



Fotografía: Alfonso Caraveo Castro.

**LA RESPUESTA DE LOS DEFENSORES DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA
DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19:
LA EXPERIENCIA DESDE BAJA CALIFORNIA**



OMADES
Organización México Americana para el Desarrollo, A.C.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFSC	American Friends Service Committee
ALMI	Alma Migrante, A.C.
BC	Baja California
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
DHS	Department of Homeland Security
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
EM	Espacio Migrante
EUA	Estados Unidos de América
FBT	Families Belong Together
FJEDD	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
INM	Instituto Nacional de Migración
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMUMI	Instituto para las Mujeres en la Migración
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ISSTECALI	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California
LGBTTTIQ	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual <i>queer+</i>
MPP	Migration Protection Protocols
MSF	Médicos Sin Fronteras
OMADES	Organización México Americana para el Desarrollo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS/WHO	Organización Mundial de Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONU-DH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PDDH	Personas defensoras de los Derechos Humanos
RHA	Refugee Health Alliance
SARS-CoV-2	Síndrome Respiratorio Agudo Severo 2
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
WOLA	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos
YMCA	Casa YMCA Tijuana



Fotografía: Alfonso Caraveo Castro

Agradecimientos

Queremos agradecer a todas las personas, organizaciones y equipo de voluntariado que hicieron posible esta iniciativa. Esta iniciativa no contó con financiamiento externo, pero sí con una aportación económica que nos permitió seguir en el camino y concretar la idea. Por lo que de manera especial queremos agradecer a ***American Friends Service Committee (AFSC)***, quienes confiando en el proceso nos apoyaron.

También queremos agradecer a **Alfonso Caraveo Castro** y a **Manuel Ocaño**, ambos fotógrafos fronterizos quienes nos compartieron parte de su obra para vestir este documento.

Finalmente, nuestras gratitudes completas al equipo de voluntariado **Cassandra Melendez Oliva** (ALMI/UNAM) y **Evelyn R. Rojas Navarrete** (OMADES/UNAM) por nutrir con su disposición nuestra tarea.

Coordinación General del Informe:

G. Mayra Moreno Trujillo (OMADES)

Redacción:

Mariana Trejo Sánchez /Consultora
G. Mayra Moreno Trujillo/Co-redacción (OMADES)

Co- coordinación general del informe:

Graciela Zamudio Campos (ALMI)
Tania García Barajas (EM)

Equipo de análisis de información:

Anel E. Ortiz Alavez , Coordinación, (OMADES)
Casandra Meléndez Oliva, Analista, (ALMI/UNAM)

Equipo de voluntariado:

Evelyn R. Rojas Navarrete (UNAM)

Diseño gráfico:

@2021, Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. Organización México
Americana para el Desarrollo, A.C. (OMADES)

Organización México Americana para el Desarrollo, A.C. (OMADES), Alma
Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. (2021). *“Informe; la respuesta de las
personas defensoras de derechos humanos de personas en movilidad humana
ante la pandemia de covid-19: La experiencia desde baja california”*. Coord.
Organización México Americana para el Desarrollo, A.C. (OMADES). Baja
California, México.

Tijuana, Baja California. 7 de abril de 2021.

Nicolette Ibarra Movimiento Juventud 2000 A.C El Camino, Ac. Fundación Latinas Musulmanas
 Refugio Del Hijo Prodigio, Ac Asociación De Defensa De Los Migrantes Haitianas Tijuana B.C
 Tania Mendoza Contra Viento Y Marea, El Comedor Comunitario Piuma Casa Arcoíris - Chris
 Unified Us Deported |Veterans Resource Al Otro Lado Espacio Migrante A.C
 Organización México Americana Para El Desarrollo, A.C. Albergue Del Desierto Comedor Juan
 Ejército De Salvación Centro De Reintegración Familiar De Menores Migrantes, A.C.
 Dreamers Moms Usa Tijuana A.C Prevencasa A.C. Comedor Juan Daniel Watman
 Border Line Crisis Center José Antonio Altamirano Trujillo Ana Hernández YMCA
 International Activist Youth / Juventud Activista Internaciona Consulado de El Salvador
 Fundación Regalando Amor Mary Galván Comedor Juan 6:35
 El Camino A Un Nuevo Amanecer Desayunador Padre Salesiano Asylum Access México
 José Juan López Ramos Embajada Migrante Health Frontiers In Tijuana, Fronteras Saludables, A.C.
 Jardín De Las Mariposas A.C Andres Cruz Hernandez Álvaro Salvador Gutiérrez Félix
 Casa De Luz HIAS Alma Migrante, A.C. Casa De Oración Del Migrante A.C
 COBINA, La Posada Del Migrante Border Line Crisis Center Carlos Rafael Oliva Calderón
 Albergue Maná Centro De Servicios Ser A.C Contra Viento y Marea Casa del Migrante Tijuana
 Grupo De Ayuda Para El Migrante De Mexicali A.C Asociación Civil Movimiento Haitiano En México

ÍNDICE

Introducción	11
Apuntes metodológicos	13
1. Contextualizando la emergencia sanitaria y la movilidad humana en la región de baja California- California	16
1.1 Contexto general del COVID-19	17
1.2 Población en movilidad y el contexto de la COVID-19 en México	21
1.3 El contexto migratorio y la COVID-19 en la frontera Baja California - California	29
2. Principales resultados de la experiencia de la comunidad de defensa de migrantes en la región Baja California-California durante la emergencia sanitaria de covid-19	36
2.1 Perfil de la comunidad de personas defensoras de los Derechos Humanos de la población en situación de movilidad humana.	37
2.2 Características de la población atendida y naturaleza de la atención.	41
2.3 Servicios requeridos con base a grupo de población y situación de movilidad humana	46
2.4 La vinculación con actores locales e internacionales: el desafío de la solidaridad.	53
2.5 Vinculación con otros actores según el Rol de las personas defensoras de derechos humanos y de las OSC	60
2.6 Atención a población migrante durante la pandemia.	68
2.7 La ausencia de recursos para enfrentar una pandemia: limitantes de acceso a protocolos y a equipo de protección.	72
2.8 Acceso a salud = acceso a la información sobre derechos para población en situación de movilidad humana.	89
2.9 Afectaciones colaterales a la población en movilidad humana y medidas adoptadas por actores en el territorio.	94
2.10 Los procesos de litigio estratégico, en defensa de los derechos humanos.	101
2.11 Otras acciones relevantes identificadas, el litigio estratégico y la acción colectiva.	107
3. Conclusiones y recomendaciones	112

Algunas recomendaciones.	115
Referencias bibliográficas	118

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tipo de participantes	37
Gráfica 2. Participación por Ciudad de atención	38
Gráfica 3. Participación con base al Rol que desempeñan	40
Gráfica 4. Población atendida según el género	41
Gráfica 5. Cantidad aproximada de población que actualmente atiende	43
Gráfica 6. Población según los servicios que requiere	47
Gráfica 7. Servicios de atención según el género	48
Gráfica 8. Población atendida por tipo de servicio	52
Gráfica 9. Vinculación con otros organismos para la atención	53
Gráfica 10. Coordinación con otras instancias	59
Gráfica 11. Vinculación según OSC de Rol protector	60
Gráfica 12. Vinculación según OSC de Rol Defensor	61
Gráfica 13. Vinculación según OSC de Rol asistencia	62
Gráfica 14. Vinculación según OSC de asistencia: comedor	62
Gráfica 15. Vinculación según OSC de Rol asistencia: Clínica comunitaria /Salud	63
Gráfica 16. Vinculación con otros actores de acuerdo al Municipio	64
Gráfica 17. Atención a personas con COVID-19	68
Gráfica 18. Población de alto riesgo atendida durante la pandemia	71
Gráfica 19. Capacitación en Materia de protocolos de atención COVID-19 con énfasis en población en situación de Movilidad Humana	74
Gráfica 20. Instancias que brindarán la capacitación en materia de protocolos de manejo de COVID-19 con énfasis en población en situación de movilidad humana	76
Gráfica 21. Porcentaje de actores que tuvo obstáculos y limitaciones para el abasto de insumos para alimentación, sanitización e higiene para la población atendida	79

Gráfica 22. Vinculación para solucionar la insuficiencia de insumos y materiales de sanitización _____	80
Gráfica 23. Cuento con infraestructura física en mi espacio de atención para seguir las medidas de sana distancia. _____	83
Gráfica 24. Cuento con infraestructura física en mi espacio de atención para seguir medidas de aislamiento. _____	83
Gráfica 25. Atención brindada durante la pandemia _____	85
Gráfica 26. Identifico campañas de salud que promueven el acceso al derecho de salud para población migrante _____	90
Gráfica 27. Identifico campañas de salud que promueven el acceso al derecho de salud de los migrantes _____	91
Gráfica 28. Tipo de material informativo con énfasis en COVID-19 _____	91
Gráfica 29. . Conocimiento de la iniciativa hotel filtro _____	92
Gráfica 30. Afectaciones que los defensores identifican en la población migrante por COVID-19 _____	95
Gráfica 31. Medidas reconoces están tomando las autoridades competentes para asegurar el salario de las personas que acompañas, luego del cierre parcial o total de las empresas o lugares de trabajo. _____	100
Gráfica 32. Conocimiento de amparos y suspensión en materia de salud. ____	102
Gráfica 33. Conoce las medidas preventivas que está recibiendo la población al momento de ser deportada por las autoridades migratorias _____	107

Índice de tablas

Tabla 1. Naturaleza del servicio prestado según figura de representación. _____	40
Tabla 2. Vinculación con otros actores respecto al tipo de atención _____	58
Tabla 3. Canalización de personas y equipos, materiales e insumos para seguir medidas de prevención _____	78



Introducción

El presente documento busca mostrar una radiografía de la experiencia vivida por las personas defensoras¹ derechos humanos (PDDH) de las personas en movilidad humana durante la pandemia por COVID-19 en el Estado de Baja California. La iniciativa fue motivada por tres organizaciones de la sociedad civil en el territorio, Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C. (OMADES).

En el mes de mayo de 2020, esta última organización convocó a Alma Migrante y Espacio Migrante con el propósito de iniciar una apuesta de visibilizar la experiencia, los desafíos y contribuciones de las OSC, de las defensoras y defensores de los derechos humanos de la población en movilidad humana durante los primeros meses de la pandemia por COVID-19. El proceso colaborativo buscó analizar la función de los actores no gubernamentales y gubernamentales, su interrelación, desafíos y buenas prácticas, con el propósito de generar herramientas de incidencia ante las tres órdenes de gobierno y atender las necesidades de política pública en el territorio de Baja California.

La iniciativa buscó específicamente mostrar cómo las y los defensores individualmente o en colectivo han sido un actor emergente que desde hace algunos años ha venido trabajando y consolidando su trabajo en Baja California. Es por ello que la experiencia se centra en mostrar cómo los defensores en un contexto de pandemia, asumen un papel preponderante y se convierten en un actor de primera respuesta frente a la ausencia de medidas de protección sanitaria, de recursos económicos y humanos, ante la ausencia de información y de protocolos para atender de manera inmediata un grupo de población considerado en una situación de alta vulnerabilidad, como lo son los migrantes.

¹ Para efectos de este informe se hace referencia a las personas defensoras al referirnos a mujeres y hombres que conforman la comunidad de defensores activos en organizaciones de la sociedad civil o a quienes, de manera individual, defienden y promueven los derechos humanos de las personas en movilidad humana.

En la Frontera Internacional más importante del mundo y frente a un escenario sin rumbo, en medio de una pandemia y ante los grandes desafíos que plantea la movilidad humana, las OSC y defensores de los derechos humanos en Baja California, han asumido el reto de generar estrategias de atención y defensa de los derechos humanos migrantes para resolver de algún modo los problemas que se suscitan en este sector de la sociedad. En ese sentido el informe busca dar voz a la comunidad de personas que defienden los derechos de los migrantes, a partir de sus visiones, visibilizar su contribución y acción en el contexto de pandemia por COVID-19 y así mostrar al mundo cómo fueron los primeros meses identificando y caracterizando su experiencia de atención directa e indirecta a personas en situación de movilidad humana.

Para abrir el hilo de esta descripción, el documento se integra inicialmente por una contextualización del mundo y el territorio en un contexto de pandemia por COVID-19 y su relación con la movilidad humana. También se presentan los principales resultados y percepciones de las personas defensoras de derechos humanos de migrantes, se caracterizan desde esta visión a las OSC que brindaron atención y se muestran algunas características de la población atendida, se visibilizan algunas vinculaciones producidas entre los actores locales y se destacan las acciones y dificultades que han encontrado las OSC en su práctica. Finalmente se visibilizan los principales efectos que atentaron contra los derechos humanos de la población migrante y los desafíos presentes para lograr el pleno disfrute de los mismos.

Apuntes metodológicos

El desarrollo de este informe partió de una metodología descriptiva, de corte cualitativo, principalmente se apoyó de la técnica de investigación documental llevada a cabo entre enero y marzo de 2021, la cual consistió en revisión de fuentes bibliográficas, sitios web oficiales de gobiernos y organismos internacionales, diarios locales, nacionales e internacionales. El cuestionario aplicado a OSC y personas

defensoras de migrantes se basó en un instrumento con preguntas abiertas y cerradas que se envió a través de una plataforma electrónica.

La encuesta se dirigió a OSC y a las Personas Defensoras de Derechos Humanos (PDDH), quienes se identificaron a través de un proceso de selección realizado por las tres organizaciones convocantes, se partió de la experiencia y participación previa en el Consejo de Atención a Migrantes (estatal) en reuniones de vinculación municipal y en reuniones convocadas por la propia sociedad civil. A través de esta estrategia de bola de nieve, se identificaron 81 organizaciones de la sociedad civil activas en el territorio y con perfil de atención a población en situación de movilidad humana bajo los siguientes criterios².

- a) OSC con presencia y trabajo realizado en Baja California,
- b) OSC que atendieran población en situación de movilidad humana,
- c) OSC que estuvieran activas

Una vez identificados los 81 posibles participantes se les extendió una invitación a participar en un pilotaje y luego en encuesta vía correo electrónico y a través de distintas redes sociales; la encuesta electrónica buscaba documentar la diversidad, diferencias, coincidencias y patrones entre sí. Durante el periodo de aplicación de la encuesta se recibieron 57 respuestas de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y defensoras y defensores sin ninguna afiliación organizativa, así como personal de los Consulados de El Salvador y Guatemala, con presencia en la región de Baja California – California, cuya línea de acción/atención fue la

² La sociedad civil organizada no necesariamente está legalmente constituida, de tal manera que es casi imposible saber un número exacto. Otra Sociedad Civil está legalmente constituida, pero eso no significa que operen. Muestra de la complejidad del número exacto de sociedad civil que atiende a migrantes es el “Directorio de organizaciones civiles que atienden a Migrantes en la frontera norte publicado en 2012 por la UABC, realizado con fondos SEP- CONACYT2007, N ° 08404”. En donde laboraron cuatro investigadores y cuatro becarios. En este estudio se identificaron 30 asociaciones civiles en Baja California que atienden migrantes. En 2015 el INEGI llevo a cabo el censo sobre alojamientos de asistencia social, en este censo se identifican 443 alojamientos en Baja California de los cuales solo 24 son albergues para migrantes, ninguno es propiedad de gobierno. En 2020 se creó el Centro Integrador de Migrantes en Tijuana, es el único en su tipo que es financiado y regulado por el Gobierno Federal. Otra fuente oficial en la página del congreso, ésta aloja el Directorio de Organismos de la Sociedad Civil, se cuentan 221 OSC, sin embargo, no vienen catalogadas o tipificadas por su fin u objeto social

movilidad humana. La encuesta se dividió en seis apartados a través de los cuales se buscaba identificar:

- a) La tipología de las organizaciones,
- b) El municipio o territorio de atención,
- c) La naturaleza de la atención y los servicios prestados,
- d) La población a la que frecuentemente atienden las organizaciones, especificando población de alto riesgo,
- e) Los principales actores con los que se vinculaba la atención, y
- f) El grado de apropiación de protocolos y procesos para enfrentar la pandemia.

Los resultados obtenidos permiten identificar a los actores con mayor presencia en el territorio, las redes de colaboración generadas y el acceso a recursos (humanos, informativos, materiales) para el manejo del COVID-19. Así como los vacíos institucionales y los desafíos a los que se enfrentaron los defensores y la población a la que atienden al no existir condiciones de inclusión e integración en el territorio con un enfoque de pleno acceso a los derechos a la salud y al bienestar.

Dado que la primera parte del proceso fue el levantamiento de información dirigida a través de una encuesta, se consideró la selección de los participantes como una muestra intencional, abierta y homogénea. Se considera que este informe forma parte de un ejercicio exploratorio desde la sociedad civil y para la sociedad civil con el propósito de documentar y visibilizar las acciones que se emprendieron en los primeros meses de la pandemia. Asimismo, se utilizó la técnica de la entrevista en profundidad, misma que se realizó entre agosto de 2020 y marzo de 2021 y las preguntas consideraron los 6 parámetros establecidos en la encuesta con el fin de que sirviera profundizar en algunos aspectos. Para la selección de los informantes, se retomó la información obtenida en los resultados de la encuesta, se hizo una selección de los casos tipo y de actores altamente mencionados.

En esta nueva etapa de entrevistas a profundidad el equipo coordinador definió realizar entrevistas a tres actores relevantes: instituciones públicas, organismos de la sociedad civil organizada y organismos internacionales. Para efectos de

documentar la experiencia desde las instituciones públicas se buscó entrevistar a actores gubernamentales de los tres niveles de gobierno, a partir de esta solicitud únicamente tres actores institucionales brindaron información³ a través de entrevistas y tres más a través de la Plataforma Nacional de Transparencia⁴.

Respecto a los organismos de la sociedad civil organizada y organismos internacionales se entrevistaron a 18 organizaciones de 22 inicialmente seleccionadas y tres organismos internacionales; para el análisis de las entrevistas se empleó la técnica de análisis de contenido y se generaron categorías y subcategorías tales como campos de acción, estrategias y redes.

1. CONTEXTUALIZANDO LA EMERGENCIA SANITARIA Y LA MOVILIDAD HUMANA EN LA REGIÓN DE BAJA CALIFORNIA-CALIFORNIA

La migración internacional plantea importantes desafíos por los cambios en las modalidades que experimenta; en el caso mexicano, enfrenta grandes retos por los flujos de mexicanos dirigiéndose a Estados Unidos y, por otro lado, por los deportados. A su vez, por el incremento cada vez mayor de población en tránsito, en su mayoría solicitantes de asilo - refugio provenientes de Centroamérica y otros países de Sudamérica y recientemente con mayor presencia también provenientes de otros continentes como África Subsahariana y de Asia – Europa, como Rusia.

En este flujo migratorio se identifica la diversidad. Estamos hablando de grupos de personas que se movilizan como consecuencia de las condiciones de pobreza,

³ Las instituciones que respondieron a través de entrevistas y el portal de transparencia y acceso a la información fueron la Dirección de Atención al Migrante del municipio de Tijuana, la Subsecretaría de Asuntos Migratorios y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

⁴ A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, OMADES, emitió 12 solicitudes de información entre los meses de agosto 2020 y enero 2021. De las solicitudes emitidas se recibieron respuesta únicamente de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. El resto de solicitudes está en proceso de queja. Las instituciones que han respondido las solicitudes de información con el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), lo Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los municipios de Mexicali, Tecate, Rosarito y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California.

marginalización y violencia de sus países de origen, hombres, mujeres, unidades familiares con niñas y niños, menores no acompañados, ancianos o personas de la tercera edad y hasta personas con alguna discapacidad.

A la multiplicidad de condiciones bajo las cuales se anidó la movilidad humana, se sumaron los cambios en la política migratoria norteamericana, principalmente la experimentada durante la administración Trump y finalmente, la emergencia sanitaria a nivel mundial del nuevo virus SARS-CoV-2.

En la frontera norte de México y de forma particular en Baja California, esta tendencia también se ha observado, convirtiéndose en una región que recibe grandes flujos de migrantes en sus diferentes modalidades y categorías y ha tenido que responder a los nuevos retos que le plantea la migración internacional y la pandemia, sin duda, el gran desafío es generar estrategias basadas en conocimiento y compartir información que ayuden tanto a actores gubernamentales y sociales a una mejor toma de decisiones.

El presente apartado se divide en tres momentos, en el primero, se aborda una visión general de las posiciones que se han adoptado en respuesta a la crisis sanitaria con particular atención hacia la población en movilidad en México, en el segundo, describe las medidas de política migratoria y los cambios en las mismas a partir del inicio de la pandemia, en el tercero, se delimita a la región de Baja California-California, con el fin de comprender las medidas y acciones de actores gubernamentales y sociales.

1.1 Contexto general del COVID-19

El 31 diciembre de 2019, el gobierno de China notificó a la Organización Mundial de Salud (OMS en adelante) la aparición de un virus (WHO,2020a); en los primeros días de enero de 2020, el mundo miraba con asombro lo que ocurría en Wuhan, China, los principales medios de comunicación mostraban que el virus Síndrome Respiratorio Agudo Severo 2 (SARS-CoV-2) o COVID-19 se expandía

rápidamente en los seres humanos y que había traspasado fronteras, rápidamente aparecieron los primeros casos en países europeos como Italia y Alemania, así como en Estados Unidos y Brasil en el continente americano.

Por la rapidez con la que se expandió hacia diferentes regiones del mundo, la OMS declaró el 11 de marzo a la COVID-19 como una pandemia, mostrando su preocupación por los altos niveles de propagación, de tal modo que, emitió una serie de recomendaciones al mundo, tales como realizar pruebas, tratar, aislar y rastrear casos, reconociendo que por la diversidad de países en algunos existen problemas como una falta de capacidad, de recursos y de determinación (WHO,2020b). Frente al número creciente de casos de infección y de muertes, los gobiernos tomaron decisiones para realizar intervenciones prioritarias, para proteger a la población y mitigar los efectos sociales y económicos, las tres medidas generalizadas que los países compartían estaban enfocadas a tres puntos centrales: controlar las altas tasas de infección aplicando un confinamiento estricto; la transición al libre movimiento y; aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario (Blackman, Ibáñez, Izquierdo, Keefer, Moreira, Schady y Serebrisky, 2020).

En México, en febrero de 2020, aparece el primer caso de COVID-19, su propagación fue tan rápida que, para el mes de abril de 2020, se reportaron 10,544 contagios y 970 muertes, colocándose entre los países con más infecciones en el continente americano junto con Estados Unidos, Brasil, Ecuador, Perú y Chile (Blackman, Ibáñez, Izquierdo, Keefer, Moreira, Schady y Serebrisky, 2020).

Para hacer frente a la pandemia, los países emitieron respuestas a la emergencia a través de una serie de medidas, en particular, en México, no se tomaron *medidas de protección a los grupos en situaciones de mayor vulnerabilidad*; con relación a las *medidas fiscales, financieras y monetarias de emergencia* declaró prórroga para la declaración de impuestos sobre la renta, suspensión de inspección fiscal, entre otras. Una segunda acción, se enfocó a *medidas de contención*, que consistió en medidas de resguardo domiciliario a partir del 30 de marzo al 30 de abril, enfatizando en que debía existir un límite de 50 personas en un mismo lugar,

trabajo a distancia, cierre de restaurantes, cines, teatros, bares y demás negocios no esenciales; cierre de colegios y universidades del 20 de marzo al 20 de abril, aunque éste se ha ido extendiendo, recientemente se ha cumplido un año de la estrategia de sana distancia. (Blackman, Ibáñez, Izquierdo, Keefer, Moreira, Schady y Serebrisky, 2020).

Las medidas de contención emitidas por la Secretaría de Salud contrastaban con lo que el presidente López Obrador realizaba en sus giras y discursos, quien siguió su agenda de trabajo y continuó sin seguir medidas de sana distancia y saludos, prácticas que fueron altamente criticadas (González, 2020). Aun cuando la OMS había declarado que era una pandemia, la postura del Presidente, fue poner en duda la veracidad del virus (EFE, México, 2020a), con el argumento de no generar pánico en la población, lo cierto es que hubo una descoordinación entre los mensajes de prevención, las actividades gubernamentales y las decisiones más tangenciales del país como la protección a la salud y la economía de los mexicanos.

Durante el inicio de la pandemia no existieron medidas relevantes impulsadas por el gobierno mexicano y que estuvieran relacionadas a la movilidad humana, las únicas más notables fueron las restricciones a ciertos países por viajes aéreos por ejemplo, para Europa y China se decretó frontera aérea abierta con restricciones y medidas de aislamiento obligatoria para pasajeros; el resto de fronteras no sufrió cambios ni cierres⁵, aunque el gobierno de Estados Unidos si declaró un cierre parcial con efectos al turismo, medidas de restricción a viajes y actividades no esenciales y permiso de entrada únicamente a ciudadanos y residentes del país (Blackman, Ibáñez, Izquierdo, Keefer, Moreira, Schady y Serebrisky, 2020).

En ese momento, la Secretaría de Relaciones Exteriores explicaba que se había llegado a un acuerdo conjunto entre los gobiernos de México y Estados Unidos,

⁵ El primer cierre fronterizo total se dio un año después del inicio de la pandemia el día 19 de marzo del 2021, el Gobierno Mexicano determinó el cierre total o parcial tanto en la Frontera Norte y Sur para viajes no esenciales. Una de las medidas de contención más representativas fue el despliegue de la Guardia Nacional en la zona limítrofe del Suchiate entre Guatemala y México. Recuperado en <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/18/politica/cierra-mexico-paso-terrestre-no-escencial-en-su-frontera-sur/>

para un cierre parcial de la frontera, dejando abierto para viajes esenciales y comercio (SRE, 2020a) pero con permiso de entrada a cualquier persona del lado americano que quisiera cruzar a México. Las restricciones fronterizas comenzaron a partir del 21 de marzo de 2020, asimismo, el gobierno de Estados Unidos reiteró dicho acuerdo, es importante subrayar que esta medida se ha ido extendiendo derivado de la evolución de la pandemia ha ido avanzando y ha generado consecuencias a estados fronterizos del norte de México, entre los efectos más considerables fue el aumento desproporcionado de casos de contagio en comparación a otras regiones del país.

Históricamente, México ha sido un país emisor, de tránsito y receptor de flujos migratorios, con la emergencia sanitaria y las medidas de contención a través de acciones como el cierre parcial de fronteras entre México y Estados Unidos para solicitantes de asilo, incrementó la vulnerabilidad de la población en contexto de movilidad. En el 2019, la OMS ya había señalado la vulnerabilidad a la que se exponen los migrantes y refugiados, éstos representaban un sector de la población con mayor riesgo de salud, debido a que en los procesos de desplazamiento pueden caer enfermos en el país de acogida si su estancia es más prolongada y si viven en condiciones de pobreza (WHO, 2019).

Por su parte, la Organización de Naciones Unidas (ONU en adelante) recomendaba que, en ese proceso de respuesta a la emergencia sanitaria por parte de los diferentes países se asegurará que los más vulnerables se tengan en cuenta, dicho organismo, refería dentro de este grupo a las mujeres, niños, las personas con discapacidad, las personas marginadas y desplazadas (...) (ONU, 2020). Por su parte, en México, integrantes de Médicos Sin Fronteras (MSF) mostraban su preocupación por una ausencia de acciones dirigidas a los grupos vulnerables, haciendo referencia a migrantes, personas en situación de calle y comunidades alejadas (EFE, México, 2020b).

Mientras, el 10 de abril de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020) adoptó la Resolución N°01/20 denominada Pandemia y

Derechos Humanos en las Américas frente a la emergencia sanitaria cuyo objetivo estaba enfocado a que, en ese proceso, se dé respuesta por parte de los diferentes Estados del mundo en su vertiente social y económica, prevaleciendo el pleno respeto a los derechos humanos. Un aspecto por destacar es que, en dicha resolución también se hacía referencia a los grupos vulnerables (personas mayores, personas privadas de libertad, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad, entre otros) haciendo un llamado a que en dichas medidas de emergencia y contención se prestara atención a sus necesidades, derechos humanos y vulnerabilidad. Lo anterior, evidenciaba una preocupación por el tratamiento que se le daría a la población migrante, por sus condiciones de precariedad en la que se encuentran en cualquiera de las categorías que se derivan de la misma, asociado a que no se les garantizara sus derechos humanos.

1.2 Población en movilidad y el contexto de la COVID-19 en México

Para la comprensión de la nueva dinámica de la migración internacional, hay que subrayar que los flujos migratorios de México y Centroamérica hacia Estados Unidos son producto de un proceso histórico que se ha caracterizado por medidas de endurecimiento por parte del país norteamericano. Desde la caída de las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001, se mostró un reforzamiento de la frontera y durante la administración de Obama se llevó a cabo una política anti-inmigrante basada en deportaciones masivas.

La campaña electoral del expresidente Trump, se caracterizó por una retórica antiinmigrante y xenófoba principalmente hacia los mexicanos. Aunque se temía que el número de deportaciones de mexicanos iría en ascenso, los datos muestran lo contrario, si se compara con la administración Obama, durante el periodo 2006-2017, hay un descenso principalmente en 2009, se registraron 469 mil eventos y en 2016, 220 mil. Asimismo, indican que, en el primer año de la Administración Trump, se registraron 166 mil eventos, representando 24% menos que el año anterior (Alarcón y Calva, 2018).

Sin embargo, como se ha indicado, México tiene que asumir los cambios en las dinámicas de la migración internacional, en ese sentido, desde 2018 a la fecha, se ha observado un flujo de migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador (denominado el Triángulo del Norte) a través de caravanas, que responden a factores tales como la pobreza, violencia, desigualdad y abandono del Estado, entre otros, (Sedas, et.al., 2020), conduciéndolos a buscar asilo en Estados Unidos, esto implica transitar por el territorio mexicano y llegar a alguno de los puertos de entrada de la frontera entre México y Estados Unidos, poniendo en riesgo sus vidas ante los problemas de crimen organizado que se experimenta en el país.

De acuerdo con París (2018, p.1), “en 2017 México recibió 14,596 solicitudes de la condición de refugiado mientras que Estados Unidos recibió 143,000 solicitudes de asilo afirmativo. De ese número de solicitudes, 79,000 se presentaron en algún puerto de entrada de la frontera con México”. En respuesta al creciente número de migrantes centroamericanos, que buscaban como destino Estados Unidos, una de las políticas implementadas por la administración Trump ha sido el *Migration Protection Protocols* (MPP, por sus siglas en Inglés), conocido como el Programa Quédate en México, cuyo objetivo era obligar a solicitantes de asilo en EUA a esperar en territorio mexicano, mientras se resolvía su proceso (Department of Homeland Security [DHS], 2019).

Desde 2018, se venía anunciando sobre un Acuerdo Migratorio entre México y Estados Unidos, aunque la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, en un inicio lo negó en una entrevista a The Washington Post, mencionó que apenas estaban en proceso de negociaciones (The Washington Post, 2018). Posteriormente, el 20 de diciembre de 2018 el gobierno de los Estados Unidos a través de la Secretaría de Seguridad Nacional anunció que se implementaría el Programa *Quédate en México*, invocando la Sección 235(b)(2)(c) de su *Ley de Inmigración y Nacionalidad*.

La sección 235 (b) (2) (C) establece que “en el caso de un extranjero. . . que está llegando a tierra (ya sea en un puerto de llegada designado) desde un territorio extranjero contiguo a los EE. UU., "el Secretario de Seguridad Nacional" puede devolver al extranjero a ese territorio en espera de un procedimiento [de expulsión] según la sección 240 "de el INA ". Estados Unidos ha notificado al Gobierno de México que está implementando estos procedimientos bajo la ley estadounidense. (Department of Homeland Security [DHS], 2019)

Cabe indicar que en dicho comunicado Estados Unidos estableció que México había aceptado dicho Acuerdo. En respuesta al comunicado, el mismo día el gobierno de México mostró su posicionamiento indicando que asumía su parte, subrayando que eso no lo convertía en Tercer País Seguro, simplemente coadyuvaría a facilitar el seguimiento de asilo en Estados Unidos, para ello se establecieron las siguientes acciones a las que México se comprometió:

1. Autorizará, por razones humanitarias y de manera temporal, el ingreso de ciertas personas extranjeras provenientes de Estados Unidos que hayan ingresado a ese país por un puerto de entrada o que hayan sido aprehendidas entre puertos de entrada, hayan sido entrevistadas por las autoridades de control migratorio de ese país, y hayan recibido un citatorio para presentarse ante un Juez Migratorio. Lo anterior con base en la legislación mexicana vigente y los compromisos internacionales suscritos, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo, así como la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otros.
2. Permitirá que las personas extranjeras que hayan recibido un citatorio soliciten su internación a territorio nacional por razones humanitarias en los lugares destinados al tránsito internacional de personas, permanezcan en territorio nacional bajo la condición de “estancia por razones humanitarias”, y puedan realizar entradas y salidas múltiples del territorio nacional.

3. Garantizará que las personas extranjeras que hayan recibido su citatorio gocen plenamente de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los cuales es parte el Estado mexicano, así como en la Ley de Migración. Tendrán derecho a un trato igualitario sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos, así como la oportunidad de solicitar un permiso para trabajar a cambio de una remuneración, lo que les permitirá solventar sus necesidades básicas.
4. Procurará que la implementación de las medidas que tome cada gobierno se coordine a nivel técnico-operativo con la finalidad de desarrollar mecanismos que permitan la participación de las personas migrantes con citatorio en su audiencia ante un Juez Migratorio estadounidense, el acceso sin interferencias a información y servicios legales, así como para prevenir fraudes y abusos. (SRE, 2018)

En mayo de 2019, se llevaron a cabo reuniones de parte de la delegación mexicana a través del Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrad y la embajadora de México y Estados Unidos y del lado estadounidense representado por el Vicepresidente Mike Pence y el Secretario de Estado Mike Pompeo derivado de las amenazas de Estados Unidos de aumentar los aranceles (FJEDD, IMUMI, Asylum Access México, WOLA, 2020). En consecuencia, en la primera semana de junio se publicó un acuerdo conjunto en el que se establece lo siguiente:

1. México tomará medidas sin precedentes para aumentar la aplicación de la ley para frenar la migración irregular, para incluir el despliegue de su Guardia Nacional en todo México, dando prioridad a su frontera sur (...)
2. Estados Unidos expandirá inmediatamente la implementación de los Protocolos de Protección al Migrante existentes en toda su Frontera Sur. Esto significa que quienes crucen la frontera sur de los Estados Unidos para buscar asilo serán devueltos rápidamente a México, donde pueden esperar la adjudicación de sus solicitudes de asilo (...)

3. Ambas partes también acuerdan que, en caso de que las medidas adoptadas no tengan los resultados esperados, emprenderán acciones adicionales. Por lo tanto, Estados Unidos y México continuarán sus discusiones sobre los términos de entendimientos adicionales para abordar los flujos de migrantes irregulares y los problemas de asilo, que se completarán y anunciarán dentro de los 90 días, si es necesario (...)
4. Estados Unidos y México reiteran su declaración anterior del 18 de diciembre de 2018, de que ambos países reconocen los fuertes vínculos entre promover el desarrollo y el crecimiento económico en el sur de México y el éxito de promover la prosperidad, la buena gobernanza y la seguridad en Centroamérica (...). (U.S. Department of State, 2019)

Derivado del Acuerdo Migratorio entre México y Estados Unidos en 2019, una de las medidas a las que se comprometió México, fue el despliegue de la Guardia Nacional en todo el territorio nacional (SRE, 2019), sin duda, una de las medidas más eficaces para retener la migración proveniente de Centroamérica, pero con violaciones a sus derechos humanos. De acuerdo con el Informe realizado por FJEDD, IMUMI, Asylum Access México, WOLA (2020), habían desplegado hasta 60,000 elementos de la Guardia Nacional realizando acciones de detención y deportación expés violentando los derechos de la población en movilidad. Al respecto, en un comunicado la Secretaría de Relaciones Exteriores explicaba que, en México, los flujos migratorios se habían reducido en 56% entre mayo y agosto de 2019 (BBC, 2019), estas cifras indican que, en efecto, el gobierno mexicano estaba cumpliendo con el acuerdo establecido, sin importar los atropellos hacia la población en movilidad.

Durante el 2020, el MPP o Programa Quédate en México siguió su curso, con la llegada de la pandemia por el nuevo virus-SARS-CoV-2, esto complicó las condiciones de trámites migratorios para la población en movilidad que esperaba en México por asilo en Estados Unidos. No obstante, las autoridades migratorias mexicanas continuaron desempeñado acciones para detener la migración centroamericana como parte del acuerdo firmado con Estados Unidos en 2019, en consecuencia, y frente a la amenaza de posibles brotes de COVID-19 en los centros

de detención, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), exigió al Instituto Nacional de Migración (INM), evitar hacinamiento y contagio masivo entre la población migrante que se encuentra en las estaciones de dicho organismo (CNDH, 2020a).

En respuesta a lo antes mencionado, las autoridades del INM aceptaron haber considerado las recomendaciones, en un comunicado enunciaron que llevaban a cabo las medidas y contaban con los insumos, al mismo tiempo indicaron que sus instalaciones contaban con una capacidad para alojar 6,728 personas y que hasta ese momento la ocupación era de 3,059 (INM, 2020a). Sin embargo, en algunos puntos del país no sucedió así, por ejemplo, en la frontera sur, el 23 de marzo de 2020, se llevó a cabo una protesta y motín en la *Estación Migratoria del Siglo XXI*, en Tapachula Chiapas, algunos migrantes protagonizaron una revuelta exigiendo ser liberados o devueltos a su país, argumentando las pésimas condiciones de salud en las que se encuentran y su temor de riesgo de contagio de la COVID-19 (EFE, México, 2020c).

Posteriormente, en la Estación Migratoria en Tenosique, Tabasco, el 31 de marzo se presentó un motín, dejando un saldo de una persona muerta y 20 heridas, derivado de un incendio que según se mencionó fue provocado por los mismos migrantes, en protesta por exigir que se les libere o devuelva a su país, para evitar contagios de la COVID-19 (López, 2020). En consecuencia, de los hechos ocurridos en esta estación, diversos organismos nacionales e internacionales se pronunciaron al respecto, debido a las declaraciones realizadas por algunos migrantes que denunciaban que agentes policiales les impidieron la salida.

Las oficinas en México de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) hicieron un llamado a las autoridades mexicanas para esclarecer los hechos ocurridos y expresaron su preocupación (ONU, México, 2020). Por su parte, la CNDH (2020b), también reiteró su preocupación y exhortó al gobierno mexicano a que buscaran mecanismos de una digna y sana

repatriación de migrantes. En respuesta a lo anterior, el gobierno mexicano, en un comunicado, indicó que atendía dichas solicitudes y que colaboraría con la investigación de la Fiscalía General del Estado de Tabasco (INM, 2020b).

Asimismo, México en su papel de país emisor, también ha tenido que asumir las consecuencias de las deportaciones de mexicanos en Estados Unidos, mismas que se han agudizado con la pandemia, debido a que Estados Unidos, con el argumento de contener la emergencia sanitaria, la Patrulla Fronteriza les aplica el sistema de deportación de fuego rápido aplicado hacia mexicanos y centroamericanos, que los expulsa en un promedio de 96 minutos (Miroff, 2020). No obstante, bajo la misma retórica de contener la crisis sanitaria, también ha suspendido los procesos de asilo y eso ha traído consecuencias para la población en movilidad al quedar varada en territorio mexicano, lo cual plantea una paradoja para la agenda migratoria pues al momento no hay claridad en las acciones dirigidas a esta población, al mismo tiempo que ha conducido a OSC, defensores de derechos y organismos internacionales a sumarse a la causa.



1.3 El contexto migratorio y la COVID-19 en la frontera Baja California - California

Con el inicio de la emergencia sanitaria derivado del COVID -19 a nivel mundial, el escenario para la población en movilidad en la frontera norte de México se ha tornado aún más complejo, en particular la frontera entre California, Estados Unidos y Baja California, México, representa grandes desafíos para el tratamiento de procesos migratorios debido a los altos índices de contagio por el nuevo virus. California, ha sido uno de los estados norteamericanos más golpeados por el índice de contagios, hasta el 31 de enero reportaba 3,243,348 casos confirmados y 40,697 muertes de COVID-19 desde el inicio de la pandemia. Aunque es un estado que ya ha iniciado la vacunación tan solo se han administrado 3,434,295 dosis (Poder Ejecutivo de California, 2021a).

A partir de los primeros meses del inicio de contagios, el gobernador de California emitió el 19 de marzo de 2020, medidas de contención para controlar los brotes, a través de la orden ejecutiva de permanecer en casa, excepto para ir a un trabajo esencial o comprar artículos de necesidades básicas, misma que se reforzó con el cierre de frontera con México derivado de un acuerdo conjunto entre ambos países antes citado. No obstante, en el invierno, nuevamente se emitieron fuertes medidas restrictivas a través de la orden regional de permanecer en casa a partir del 3 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021(Poder Ejecutivo de California, 2021b).

En contraste, en el estado de Baja California, también ha experimentado contagios, hasta el 31 de enero de 2021 acumula 41,751 casos confirmados y 6,734 decesos, mientras que Tijuana y Mexicali concentran el mayor número de contagios, 14,815 y 16,829 casos confirmados respectivamente (El Colef, 2021). Por su parte, el gobernador del estado al inicio de la pandemia, también se sumó a la orden nacional de resguardo domiciliario (DOF, 2020), además, de evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros espacios aglomerados a los adultos mayores y grupos en riesgo, así como la suspensión temporal de actividades de los sectores

público, social y privado para evitar el desplazamiento de personas (Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 2020).

En particular, en la región fronteriza Baja California- California, históricamente han experimentado un gran número de cruces fronterizos principalmente en la ciudad de Tijuana, por la dinámica económica con la ciudad de San Diego. Asimismo, se convierte en una de las regiones que mayor número de deportados recibe al año, de acuerdo con Velazco y Coubès (2013), las ciudades fronterizas de San Luis Río Colorado, Mexicali y Tijuana reciben alrededor del 38% del total de deportados a México.

Sumado a lo anterior, también la política migratoria estadounidense ha marcado una pauta, sobre todo a partir de la administración Trump que, como se ha indicado, implementó el Programa Quédate en México y esto ha traído consecuencias en la región fronteriza aquí analizada, al limitar el ingreso a territorio de Estados Unidos a personas solicitantes de asilo ha generado que se encuentren en espera en el territorio mexicano.

Inicialmente cuando se puso en operación el Programa Quédate en México y previo a la pandemia, en el Puerto de San Ysidro existían alrededor de 5,000 personas solicitantes de asilo y debían esperar al menos, 3 meses en México, para tener una entrevista con alguna autoridad migratoria de Estados Unidos⁶ (París, 2018). Sin embargo, con la llegada de la pandemia el proceso se complejizó, debido a que, “(...) desde el 24 de marzo, se suspendieron hasta nuevo aviso todas las audiencias de asilo del programa MPP, atrapando efectivamente a cientos de migrantes en Tijuana de forma indefinida” (Del Monte y McKee, 2020), sumado al cierre de la frontera con Guatemala como medida de contención por el COVID-19.

⁶ El tiempo de espera de los 3 meses en realidad fue muy al principio cuando se comenzó con la lista, pero para el 2019 las personas tenían que esperar entre 6, 9 y hasta más de un año para poder ingresar de acuerdo a su turno a solicitar asilo.

De acuerdo con el Informe realizado por FJEDD, IMUMI, Asylum Access México, WOLA (2020), existe un gran número de solicitantes de asilo devueltos al territorio mexicano:

Hasta el mes noviembre de 2020, más de 68 mil personas sujetas a dicho Programa han sido devueltas desde los EUA hacia ciudades de la frontera norte mexicana donde enfrentan una multiplicidad de situaciones de riesgo social, agravadas por la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (en adelante, OMS) en el mes de marzo del 2020. (p.4).

Mientras que la Universidad de Syracuse (2020), había contabilizado hasta febrero de 2021 un total de 71,021, migrantes devueltos a México bajo el Programa Quédate en México o MPP, de los cuales 7,717 se ubicaba su audiencia en la Corte de San Ysidro y 6,686 en la Corte de Calexico en el estado de California, el resto distribuido en diversos estados del país norteamericano.

Lo anterior genera grandes retos, considerando que, ciudades como Tijuana y Mexicali se han convertido en puntos donde la población en movilidad decide realizar su procedimiento de solicitud de asilo. Sumado a esto, también están los deportados, que son devueltos por esta región, generalmente, tenían como red de apoyo a los albergues, en específico, en la ciudad de Tijuana.

Tanto el número de personas deportadas, como las personas de origen extranjero (en sus diferentes categorías de migrantes) transitando en el territorio ha incrementado la complejidad de brindarles asistencia humanitaria de parte de los actores gubernamentales y de la comunidad de personas defensoras de derechos humanos. Para el caso de deportados que son devueltos por esta región, por las medidas de contención emitidas por ambos gobiernos, ha implicado por ejemplo, el cierre de albergues o bien la disminución de afluencia de los mismos, mientras que para la población de migrantes en cualquiera de sus categorías, también han sufrido este revés y se han quedado atrapadas en el territorio mexicano debido a la

suspensión del servicio de asilo por parte del gobierno norteamericano y por el cierre de frontera en países como Guatemala.

En general en el estado, en las dos ciudades receptoras más importantes como Tijuana y Mexicali, los albergues que inicialmente les daban hospedaje por un número determinado de días, transformaron su dinámica de hospedaje de lo temporal a lo indefinido. La suma de los migrantes concentrados en Tijuana o Mexicali, ya sea deportados, migrantes extranjeros en tránsito, que solicitan asilo, desplazados u otra categoría, han generado un gran reto para la comunidad en defensa de derechos, desde OSC y albergues, ya que ahora no solo implica proveer servicios de alimentación, hospedaje, pues hay que garantizarles las medidas sanitarias para evitar la propagación de contagios del COVID-19.

En ese sentido, ha emergido la preocupación de parte de las defensoras y los defensores de derechos humanos de migrantes, en relación con la violación de derechos humanos, debido a la poca claridad de medidas sanitarias en torno a los procesos de detención y deportación que se realizan tanto en México como en Estados Unidos. Una de las respuestas gubernamentales pre – pandemia para “disminuir” la presión de los flujos migratorios en los albergues, específicamente de población MPP, fue la iniciativa de El Centro Integrador del Migrante “Carmen Serdán” ubicado en la ciudad de Tijuana, mismo que fue impulsado por la Coordinación Nacional del Plan de Atención a Migrantes y el subsecretario de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), de acuerdo a sus objetivos se creó con el fin de garantizar hospedaje, alimentación, servicio médico, empleo y educación y se tiene la idea de que se abran otros centros en Mexicali, Baja California y en Matamoros, Tamaulipas (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2019).

Lo cierto es que, el resto de los espacios donde se alberga a población en movilidad durante la pandemia no han recibido la misma atención:

En Tijuana, bajo el argumento de estar canalizando a deportados al Centro Integrador del Migrante “Carmen Serdán” (sobre el cual ha sido muy complejo conseguir información), el gobierno federal no ha apoyado a los albergues que están conteniendo la emergencia migrante ante el COVID-19. Salvo algunas consideraciones locales, las medidas gubernamentales se han mostrado insuficientes para atender la problemática vinculada con la población migrante y el COVID-19 lo que representa una omisión de su obligación para proteger los derechos humanos de las personas en situación de movilidad. (Del Monte y McKee, 2020, p.37)

En ese sentido, el rol desempeñado de parte de las personas defensoras de derechos humanos de migrantes durante este periodo de crisis sanitaria ha sido relevante, asumiendo responsabilidades que les compete a los actores gubernamentales, aún con los riesgos sanitarios, los riesgos personales contra su propia vida⁷ y las dificultades económicas que ello implica. Vinculado a las dificultades a las que se han enfrentado las OSC y los defensores de la región de estudio, se destaca la cuestión de recaudación de fondos para poder llevar a cabo sus actividades, con el cierre de la frontera con Estados Unidos, las donaciones han disminuido (Del Monte y McKee, 2020), muchas de las donaciones en dinero o en especie provenían del lado estadounidense. Sumado a esto, los posibles fondos que se pudieran obtener de instancias gubernamentales también se han visto frustradas. Durante la presente administración, el gobierno mexicano ha declarado que:

No se va a entregar apoyo a ninguna organización social, ni a ninguna organización de la llamada sociedad civil, o a las organizaciones no gubernamentales. No se van a transferir recursos, a dispersar recursos en

⁷ El primer participante de este proceso de apertura para visibilizar la situación de los defensores fue el Pastor José Antonio Altamirano Trujillo. Como otros defensores ante la pregunta, “al no contar con infraestructura física, materiales de sanitización e informativos para lograr prevención y evitar contagio entre la población a la que atiendes, ¿qué riesgos potenciales reconoces? enumera al menos dos.” El Pastor junto a otros defensores y defensoras expresó su temor de contagio y exposición hacia su propia vida. Al cierre de esta redacción el día 19 de marzo, el Pastor perdió la batalla contra la COVID-19. Su muerte generó una herida en la comunidad de defensa y de organizaciones de la sociedad civil tijuanaense, sus aportaciones y apertura siempre hacia los más vulnerables son y serán reconocidos.

beneficio de la gente, a través de intermediarios (Presidencia de la República, 2019).

Dicha declaratoria, se contrapone a los principios de un país democrático que, debe garantizar el bienestar de la población dentro de su territorio, apoyándose del propio aparato del Estado, del mercado y de la sociedad civil, siendo esta última, un pilar fundamental para construir mecanismos de gobernanza que conducen a una mejora en los procesos de legitimidad. No obstante, el gobierno federal, ha sido tajante y no ha abierto canales de diálogo para comprender que, dentro del grupo de los llamados intermediarios, existen algunas asociaciones civiles que se distinguen por su carácter no lucrativo, que generan un aporte a la sociedad y que requieren del recurso para poder continuar con sus actividades, como lo es las OSC de atención a población en movilidad.

Aun con todas las limitaciones, las OSC de Baja California, enfrentaron una pandemia y han consolidado su capacidad de mediación y movilización de recursos para hacer frente a las diferentes coyunturas que se han ido presentado y en el siguiente apartado se mostrará todas las acciones realizadas durante el contexto de pandemia por COVID-19.



Fotografía: Tendedoro de noticias. Manuel Ocaño.

2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA DE LA COMUNIDAD DE DEFENSA DE MIGRANTES EN LA REGIÓN BAJA CALIFORNIA-CALIFORNIA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19

Tomando en cuenta la particularidad de la migración en la región fronteriza Baja California-California en los últimos años se ha observado una emergente movilización de personas defensoras de los derechos humanos en atención a la población en movilidad, es importante indicar que algunas OSC ya existían y otras fueron apareciendo a raíz de la dinámica migratoria, aunque, es difícil precisar la temporalidad del surgimiento de las OSC y el número total debido a que no todas se registran oficialmente. De acuerdo con Moreno (2011) a través de la Encuesta a las Organizaciones Civiles de apoyo al migrante en la frontera norte de México 2010-2011, en Baja California existían 22 OSC de apoyo a migrantes, principalmente en las ciudades Tijuana-San Diego, explicadas por la tradición de zona de cruce y deportación.

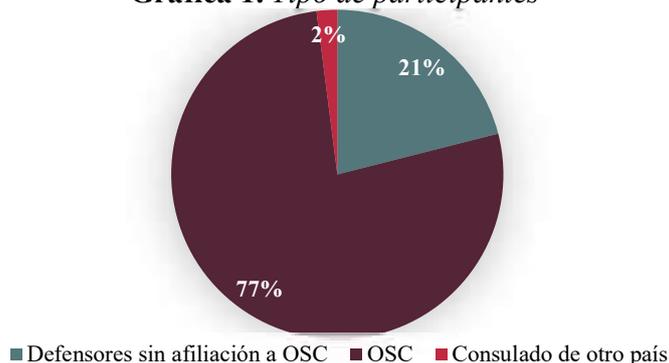
Por su parte, Albicker y Velasco (2019), se centraron en el análisis de proliferación de albergues y encontraron que existían 30, clasificándolos como pioneros, recientes y emergentes porque obedecen a la emergencia migratoria que se ha ido desarrollando. Los albergues pioneros son aquellos que tienen más de 10 años atendiendo a la población migrante. Los albergues recientes con una duración de 1 a 9 años de atención a población migrante (Albicker y Velasco, 2019), mismos que surgieron para atender a las personas deportadas desde Estados Unidos en la década del 2000 (Coubès, Velasco y Contreras (2020). Mientras que los emergentes surgieron desde mayo de 2016 y guarda relación con la llegada de la población haitiana (Albicker y Velasco, 2019), algunos otros surgieron entre 2019 y 2020 para atender a los integrantes de las caravanas migrantes de Centroamérica y desplazados internos (Coubès, Velasco y Contreras (2020).

Durante el levantamiento de información también se ubicó a aquellas OSC estadounidenses que apoyan a la población en movilidad tanto del lado mexicano como en el estadounidense y que se encuentran ubicadas en Baja California, así como la presencia de Organismos Internacionales. En el presente apartado se muestran los resultados de un cuestionario aplicado a **57 PDDH**, mismo que se complementa con las entrevistas a profundidad.

2.1 Perfil de la comunidad de personas defensoras de los Derechos Humanos de la población en situación de movilidad humana.

El cuestionario aplicado a los 57 PDHH muestra que 77% por ciento de los participantes pertenecían a una OSC, el 21% se reconocen como defensores sin afiliación a una organización de la sociedad civil, por lo que trabajan individualmente apoyando y representando a personas en situación de movilidad humana y mientras que el 2% representan a algún Consulado (*ver gráfica 1*). Aun cuando no hay una cifra consolidada del total de Personas Defensoras de los Derechos Humanos de Migrantes (incluye OSC) en la entidad nos da una muestra ilustrativa del trabajo que realizan a favor de los migrantes.

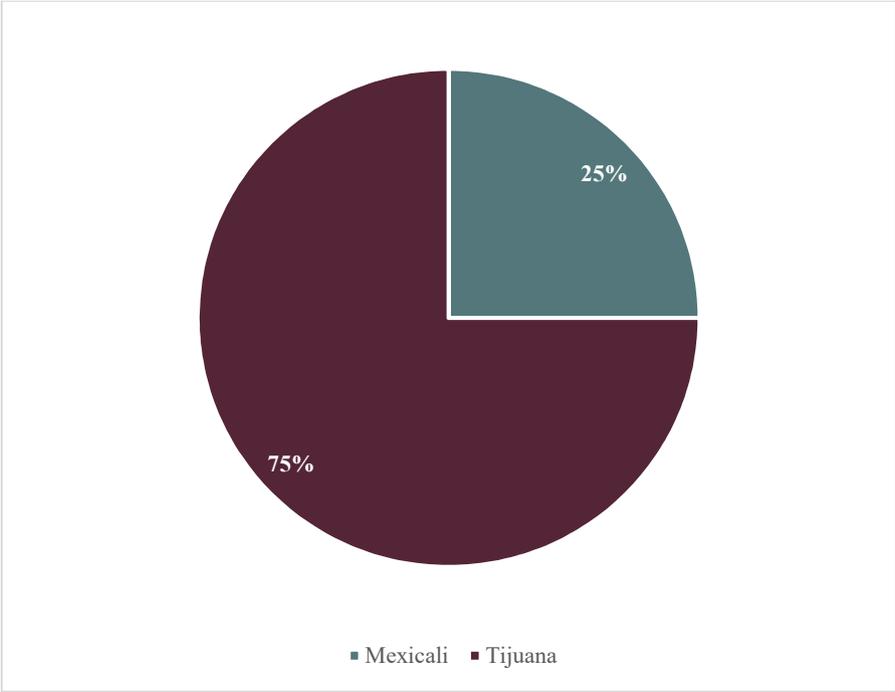
Gráfica 1. Tipo de participantes



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Asimismo, el análisis por distribución territorial muestra que el mayor número de participación de OSC y defensores se concentra en Tijuana (75%) y en menor proporción en Mexicali (25%) (*ver gráfica 2*). Es importante indicar que se extendió la invitación a participar a albergues con presencia en otros municipios como Ensenada y Tecate, sin embargo, la participación se concentró en las ciudades de Tijuana y Mexicali, lo cual tiene concordancia debido a que son municipios fronterizos, en específico, Tijuana se ha caracterizado por tener históricamente un flujo alto de movilidad humana, siendo ésta una de las fronteras más transitadas del mundo y por el tamaño de las garitas y número de Agentes Migratorios del lado norteamericano.

Gráfica 2. Participación por Ciudad de atención



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

En relación con la índole del servicio que prestan, desde el inicio se buscó identificar la naturaleza, y con el fin de construir la tipología, fue denotar la diversidad de líneas de acción y atención que brindan las OSC a la población en contexto de movilidad humana en la entidad. Reconocimos la naturaleza de las OSC

y de las personas defensoras a partir de la tipología por roles (Manor et.al., 1999, en Müller, 2014 y Ortiz, 2016).

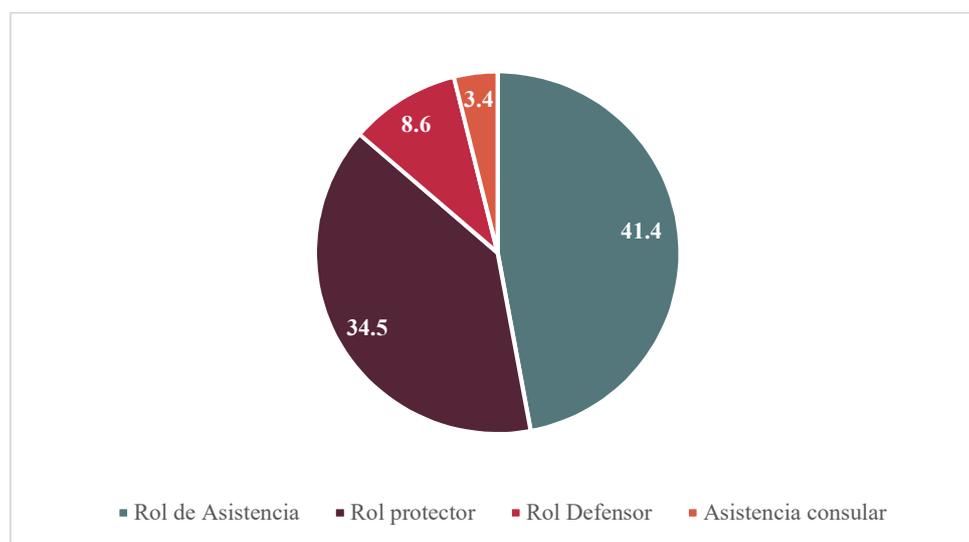
- Rol Supervisor: Desempeño de las agencias y fuerzas públicas, éstas cumplen con las actividades de monitoreo
- Rol Incidente⁸: Incidencia política a través de la participación ciudadana de representantes o personal de las OSC en consejos, comités y foros gubernamentales a nivel local, estatal o nacional; y la incidencia (pública) ésta busca educar, sensibilizar y visibilizar a la ciudadanía en general respecto a un tema en específico.
- Rol Contestatario: Ejercen formas de intervención de manera directa y de reclamo.
- Rol Protector: Son las organizaciones que se especializan en el hospedaje o albergue de individuos amenazados
- Rol Defensor: Se especializan en la protección de derechos humanos, expertas que trabajan el ámbito jurídico- legal y /o ejercen presión para la propuesta en práctica de las leyes.
- Rol de asistencia⁹: Son organismos que otorgan servicios psicológicos, médicos, de alimentación, proveen vestido o calzado, o vinculación entre otros

Con base en la información recabada observamos que la naturaleza de acción o rol predominante es la asistencia 41.4 por ciento, mismas que además se consideraron como que además otorgan servicios de formación, capacitación o educación, salud, impartición de alimentos y asesoría o vinculación, dentro de este rubro encontramos organizaciones que recientemente se identifican con el rol incidente, las cuales se suman a las de rol defensor en 8.6 por ciento, finalmente el segundo grupo con mayor porcentaje de participación fue los de naturaleza protectora que son albergues en 34 por ciento, y por último servicios consulares en 3.4 por ciento (ver *gráfica 3*).

⁸ La incidencia puede ser política o pública (Ortiz,2016)

⁹ (Ortiz,2016)

Gráfica 3. Participación con base al Rol que desempeñan



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Aunque los albergues son actores centrales de esta atención y tienen una larga trayectoria en Tijuana, únicamente 34.5% se reconoció como tal, algunos argumentaron que su labor va más allá de brindar hospedaje y alimentación a las personas, también brindan atención, asesoría y vinculación. Respecto a este último rubro el 53.4% de los participantes (individuos y OSC) se identificaron como agentes que brindan servicios extendidos (*ver Tabla 1*).

Tabla 1. Naturaleza del servicio prestado según figura de representación.

	Atención, asesoría o vinculación	Albergue	Litigio	Otros				
				Comedor	Clínica comunitaria/salud	Formación y capacitación	Educación	Actividades de soporte consular
Defensor	13.8%	3.4%	1.7%					1.7%
OSC	39.7%	29.3%	6.9%	6.9%	3.4%	5.2%	3.4%	1.70%
Consulado de otro país		1.7%						
Total	53.4%	34.5%	8.6%	6.9%	3.4%	5.2%	3.4%	3.4%

Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

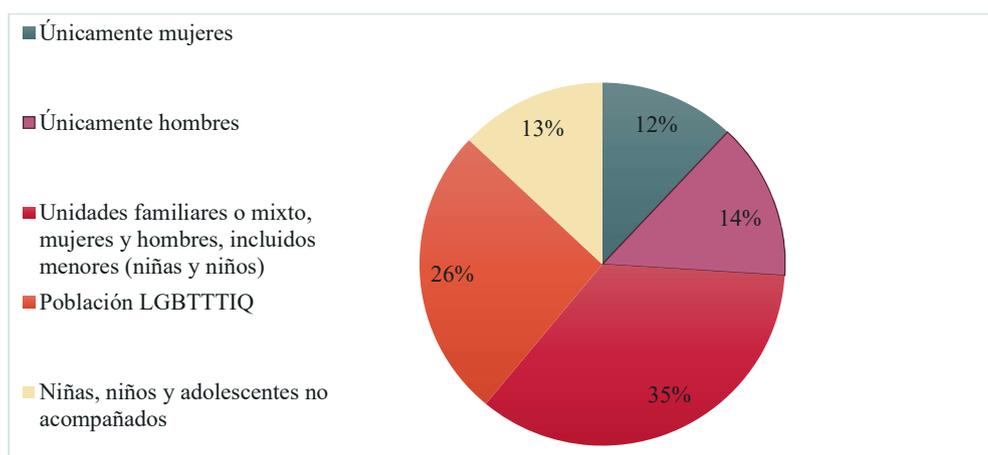
Las actividades de atención a la salud están en menor medida representadas (3.4%), algunos de los participantes reconocieron en el territorio el trabajo de *Refugee Health Alliance (RHA)* y *Prevencasa*, como asociaciones que brindan opciones de salud preventiva y sexual reproductiva a las personas migrantes.

2.2 Características de la población atendida y naturaleza de la atención.

En los últimos años los movimientos migratorios se han vuelto más dinámicos y el perfil de personas que se han integrado a la migración se ha diversificado. En el caso de los flujos migratorios hacia la frontera norte de México, se observa una mayor presencia de mujeres, unidades familiares, menores de edad y personas de la comunidad LGBTTTIQ.

Esta diversidad de poblaciones ha modificado el tipo de atención, en ese sentido, las personas defensoras y organizaciones participantes han indicado que están atendiendo a población conformada por unidades familiares (35%), mientras que (26%) lo integran poblaciones LGBTTTIQ, en tanto, los grupos de hombres (14%), mujeres (12%) y niños no acompañados representan una menor proporción (*ver gráfica 4*).

Gráfica 4. Población atendida según el género



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

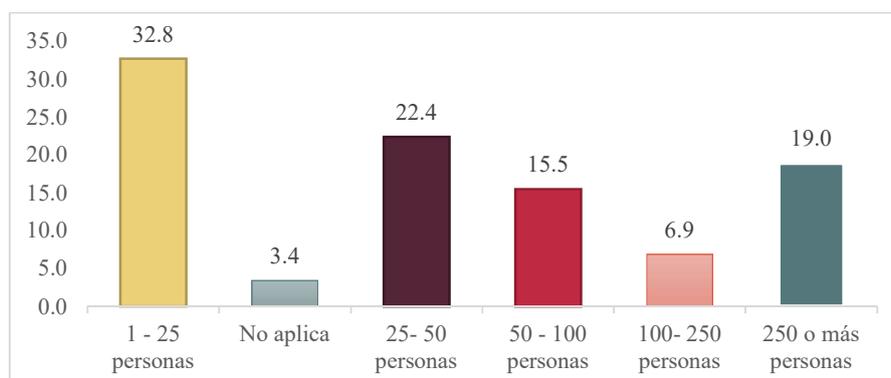
Respecto a la población LGBTTTTIQ, esta ha cobrado mayor visibilidad en los últimos años, de esta manera surge Casa Arcoíris, un albergue dirigido exclusivamente a atender a una comunidad que era regularmente excluida por el resto de albergues.

“ Casa Arcoíris surge a raíz de las caravanas del 2018 y se vio en aquel momento a raíz de la crisis de albergues pues como sabemos se vieron varios espacios improvisados. [...] Casa Arcoíris que tiene como misión el apoyo humanitario a personas LGBTTTTIQ en situación de movilidad que solicitan asilo en Estados Unidos y/o refugio en México. Mayormente nuestra población esta entre centroamericanos, pero debido a nuestro tipo de atención no solo se centra en ello. Pero casi la mitad de nuestra población es jamaicana por la persecución de Estado que viven la comunidad LGBTTTTIQ, ahorita también tenemos una persona China. Hemos tenido personas rusas, iraníes, nicaragüenses, cubanas. Cubanas muy frecuentemente. Frecuentemente cubanos y jamaicanos por la persecución de un Estado homofóbico”. (Casa Arcoíris, Comunicación directa, 18 de marzo, 2021)

En relación con el tamaño de la población atendida, 32.8 % han mencionado que atiende entre 1 y 25 personas, 22% entre 25 y 50 personas, 19% entre 250 o más personas 16% entre 50 y 100 personas. El tamaño de la población atendida depende del perfil de la organización y el tipo de servicio prestado, los albergues y comedores, señalaron atender a un mayor número de personas (*ver gráfico 5*).

La defensora Altagracia Tamayo, señaló tener 140 personas en un albergue y 120 personas más en otro, más estar atendiendo población con diversas necesidades en su Centro Comunitario, en total atiende a 310 personas, muchas de las cuales han estado más de un año en el albergue “Nosotros damos entre todos ellos 800 alimentos diarios” COBINA, A.C., Comunicación Personal, 19 de febrero 2021).

Gráfica 5. Cantidad aproximada de población que actualmente atiende



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

La defensora Altagracia Tamayo, señaló tener 140 personas en un albergue y 120 personas más en otro, más estar atendiendo población con diversas necesidades en su Centro Comunitario, en total atiende a 310 personas, muchas de las cuales han estado más de un año en el albergue “Nosotros damos entre todos ellos 800 alimentos diarios” COBINA, A.C., Comunicación Personal, 19 de febrero 2021).

Por su parte el Desayunador Salesiano, señaló que si bien regularmente recibían entre 800 a 1200 o más personas en un día a quienes se les brindaba un plato de comida, al inicio de la pandemia tuvieron entre 2000 a 2300 personas, incluso que no estaban en movilidad humana, sino que ya eran residentes de Tijuana.

“Venían más familias y más familias pidiéndome despensa. Porque venían niños. Entonces yo hablaba con uno de la familia y le pedía que no vinieran sus niños. Que no vinieran todos. Viene uno y vienen conmigo. Cuando vengan, yo les voy a dar o vienen dos, se van a llevar los contenedores de comida para todos. Y les decía capaz que no te doy agua para todos, porque son vasos y no tienen tapitas. Pero te voy a dar la comida para cada uno. Y ahí me iba enterando que los iban despidiendo, que los iban cesando. Y obviamente en la mayoría de las empresas era de ya no te pago y como muchos tienen trabajo informal, fue más rápido que se los acabaran. Entonces fue preparar minis despensas con cajita de comida, con cajita de

cereal, con avena. Más cuando había niños y ancianitos o discapacitados. Aumentó el número de personas que se acercaban con una discapacidad” (Desayunador Salesiano Padre Chava, comunicación personal, 20 de marzo de 2021)

“El desayunador es la obra que toca más la realidad de las personas vulnerables, porque cuando realmente llega en el desayunador vienen primero con hambre. Por eso empezamos por el plato de comida. Primero porque creemos que es (...) de los derechos, el derecho a la alimentación” (Desayunador Salesiano Padre Chava, 2021)

Dado que Baja California, ha sido receptor de flujos de migrantes de diversas nacionalidades de países provenientes de Haití y Centroamérica, es importante destacar que, las Caravanas de migrantes se han vuelto un referente importante sobre todo a partir de la administración del expresidente Trump en Estados Unidos. Dentro de los hallazgos de la encuesta aplicada a las personas defensoras de derechos humanos nos encontramos con una diversidad de población siendo atendida por la civil, por ejemplo, población actualmente en las listas de espera, quienes se encuentran bajo del Programa “Quédate en México” o “MPP”, población asentada, desplazados internos de país, población LGTBTTIQ, solicitantes del reconocimiento de refugiados en México o bien quienes ya contaban con este reconocimiento, entre otros, este hecho ha llevado a buscar redes de apoyo en el país de acogida, en tal caso han acudido inicialmente a albergues y en la búsqueda de atención, asesoría y vinculación, para luego asentarse de manera temporal o permanente en las ciudades.



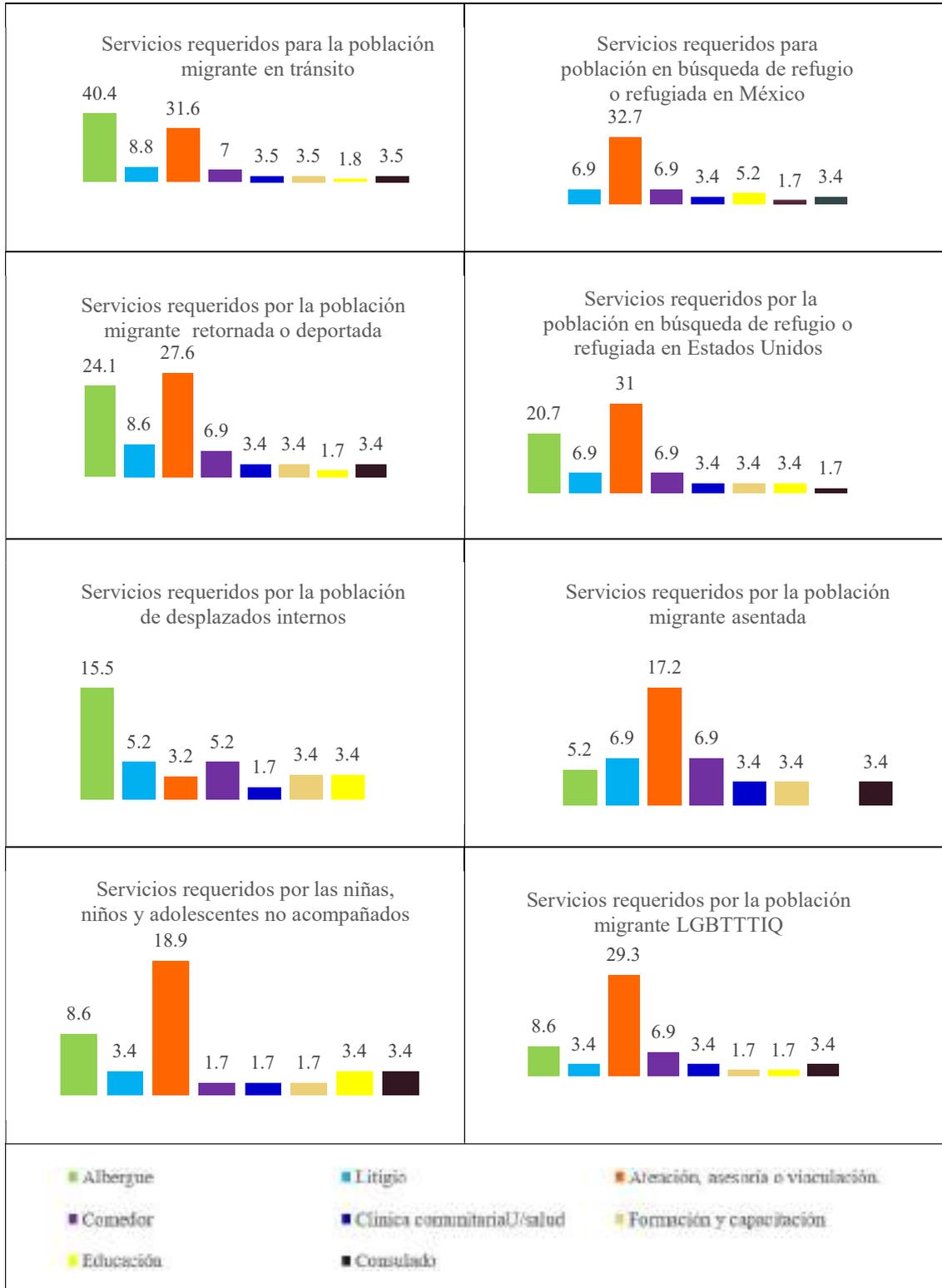
2.3 Servicios requeridos con base a grupo de población y situación de movilidad humana

Observamos que las organizaciones que otorgan servicios de comedor representan solo el siete por ciento, y son de los que más población atienden, debido a que son los servicios que más buscan, en el gráfico 6, dividimos a la población migrante en ocho categorías: Población migrante en tránsito, población en búsqueda de refugio o refugiada en México, Población en búsqueda de asilo o refugiada en Estados Unidos, MPP, Población migrante retornada o deportada, población migrante asentada, desplazados internos, niñas, niños y adolescentes no acompañados y población LGBTTTIQ, si observamos el gráfico 6, todos requieren servicios de comedor.

De acuerdo a los resultados se encontró que los tres principales grupos de población usuarios de los albergues son principalmente migrantes en tránsito, 40 por ciento, la población deportada en 24 por ciento y población que ha sido deportada en 20 por ciento. El grupo de población que requiere más los servicios de asesoría o vinculación son las personas que tienen el reconocimiento de refugiadas o en búsqueda de refugio en México, llama la atención que son el único grupo de población que menos requiere servicios de albergue, según la información recabada a partir de la encuesta. El segundo grupo de población que requiere de servicios de asesoría son de la comunidad LGBTTTIQ en 29 por ciento y la población de retornados.

La población en situación de mayor vulnerabilidad respecto a servicios requeridos son los migrantes en tránsito, seguidos de la población retornada o deportada y la población en búsqueda de asilo en Estados Unidos (*ver gráfica 6*).

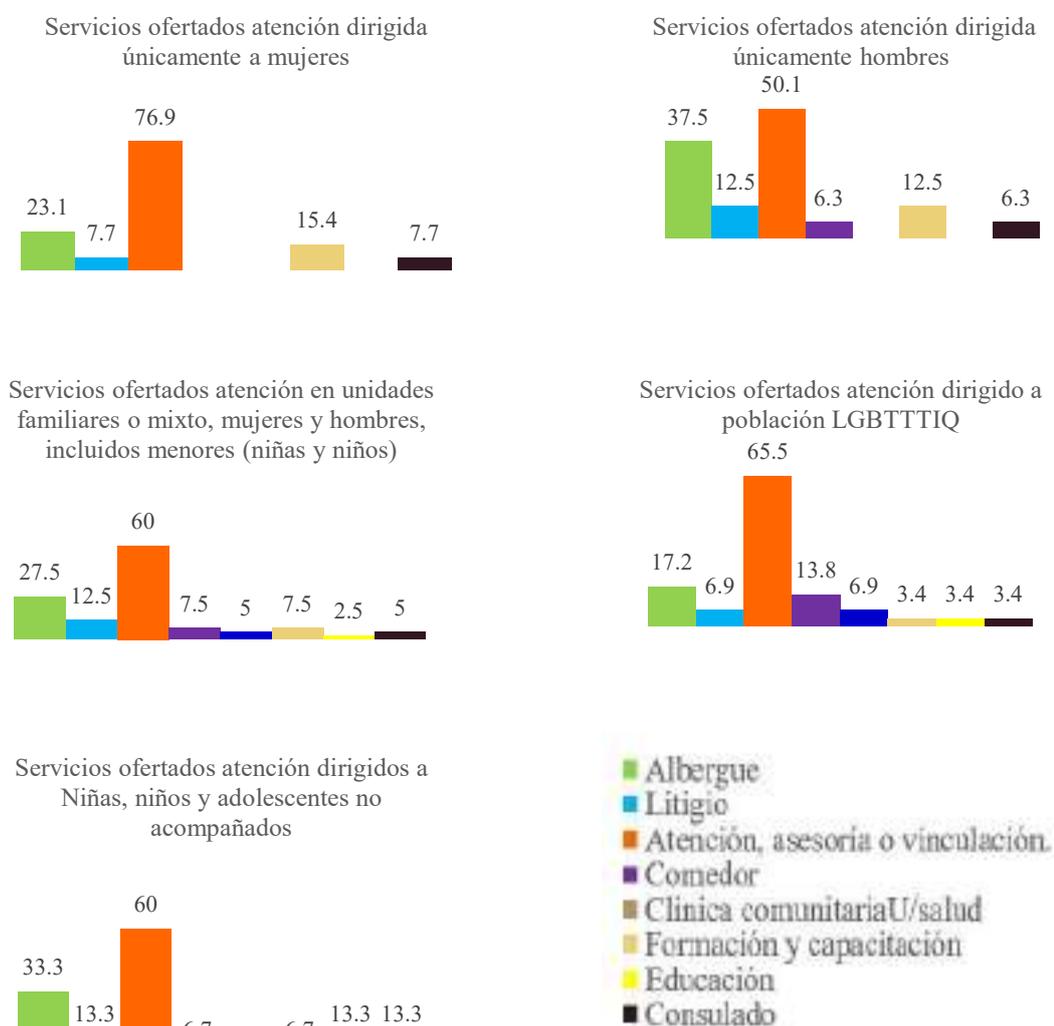
Gráfica 6. Población según los servicios que requiere



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

En relación con el tipo de atención o servicio que demandan los migrantes, las OSC y defensores indicaron que los servicios de albergue y atención, asesoría y vinculación es el común denominador entre los diferentes tipos de población (mujeres, hombres, niños, adolescentes acompañados, LGBTTTIQ, unidades familiares) (ver gráfica 7).

Gráfica 7. Servicios de atención según el género



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Un aspecto a destacar, es el servicio de albergue que, guarda una gran tradición sobre todo en Tijuana y constituye un espacio seguro en el imaginario de los migrantes, se observó que hombres solos y menores no acompañados son el tipo de población que más demandan este tipo de servicio y en segundo lugar la atención, asesoría y vinculación.

En particular, sobre los albergues, se temía que frente a la rápida propagación del virus pudiera afectar a estos espacios, considerando que no todos tienen infraestructura adecuada y se convierte en espacio con propensión al hacinamiento. En las entrevistas se pudo constatar que albergues como Espacio Migrante, La Casa del Migrante, COBINA A.C., Albergue Embajadores de Jesús y Casa Arcoíris tomaron la decisión de cerrar sus puertas durante la etapa de confinamiento obligatorio, emitido por las autoridades gubernamentales. Al respecto se menciona:

“Bueno, lo que nosotros hicimos es que ya nadie fue a trabajar. Todo mundo dejó el trabajo. Ya nadie salía, si salíamos a comprar o que les mandaban dinero. Salíamos en nuestros automóviles (...)”. (Albergue Embajadores de Jesús, Comunicación Personal, 13 de enero 2021).

Lo anterior, muestra que tomaron medidas adecuadas para contener las probabilidades de propagación de contagio del COVID-19.

“Al principio de la pandemia en marzo pasado, nosotros tuvimos que cerrar el albergue. Es decir que con la población que ya teníamos ahí nos íbamos a quedar. Disminuyó en aquel momento porque algunas no quisieron permanecer en confinamiento. Decidieron salir y rentar un cuarto porque querían seguir con su dinámica fuera de aquí. Y nosotros tenemos una población transexual que muchas de ellas son trabajadoras sexuales, entonces en aquel momento de una capacidad de 33 nos quedamos con 19 personas” (Casa Arcoíris, Comunicación directa, 18 de Marzo, 2021)



Fotografías: Casa del Migrante Tijuana.

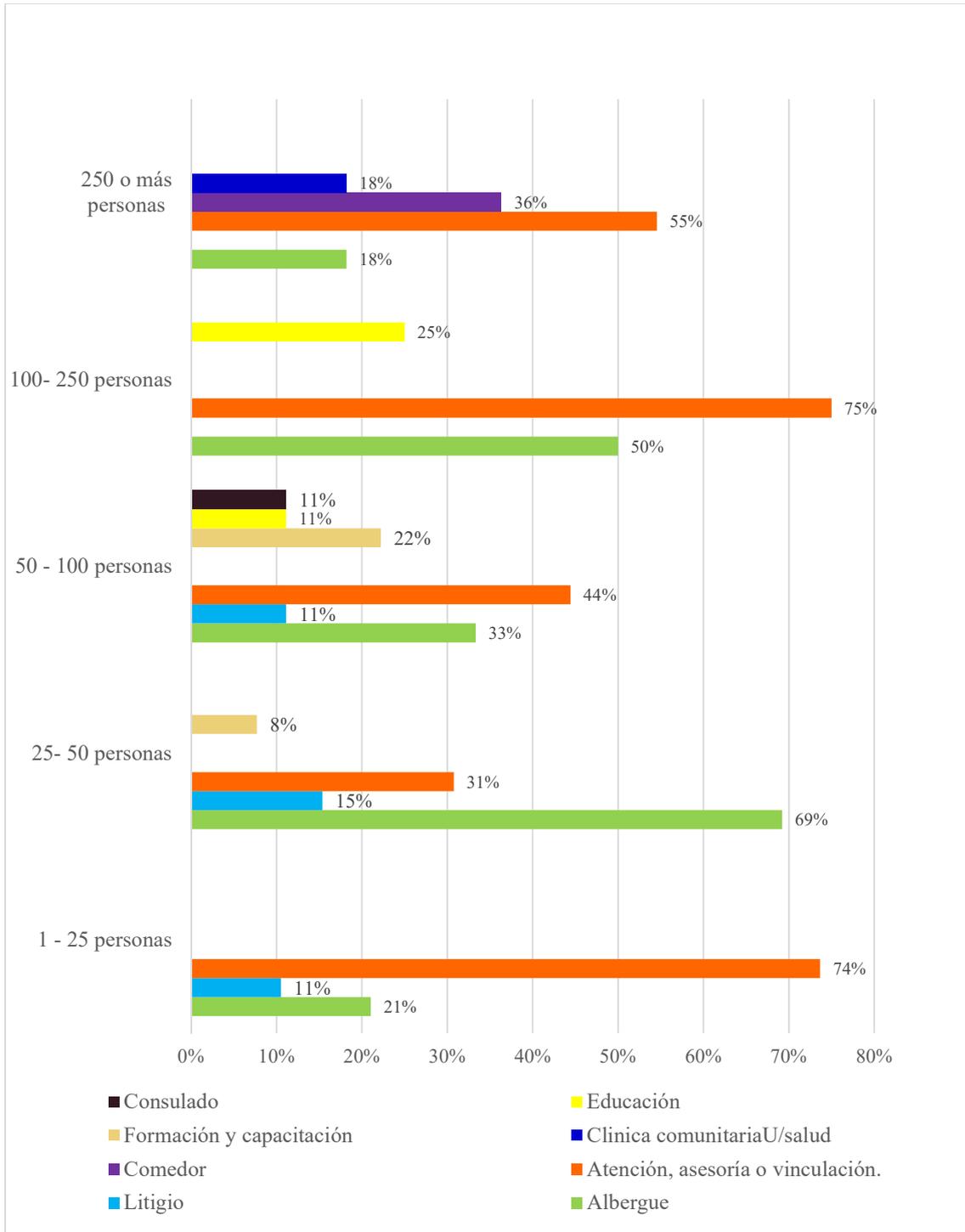
Asimismo, en las entrevistas se encontró que, en el caso del albergue La Casa del Migrante, que es un espacio consolidado de más de 30 años, tuvo que desarrollar un protocolo propio, en entrevista el coordinador mencionó que lo primero que se hizo fue contratar a un médico de tiempo completo, especialista en epidemiología, mismo que elaboró un protocolo sanitario y de salud en el momento que comienza la pandemia (La Casa del Migrante en Tijuana, A.C., Comunicación Personal, 3 de febrero 2021).

Sin embargo, en los otros casos, tuvieron que improvisar e ir adoptando a través del tiempo sus propios protocolos sin ayuda especializada. Por ejemplo, en los comedores que también son otro espacio en el que se aglomeran personas, también tuvieron que ir efectuando medidas para evitar la propagación:

“(…) ya no ponemos las mesas y no tenemos a la gente aquí a comer, ahora todo lo que damos es para llevar solamente porque este, es un peligro tener la gente en un espacio pequeño, cerrado, chiquito, comiendo sin cubre boca, entonces ahora pues servimos todo para llevar, los voluntarios usan cubrebocas y guantes cuando sirven la comida” (Contra Viento y Marea Comedor, Comunicación Personal, 4 de febrero 2021).

Asimismo, la emergencia sanitaria planteó un desafío para las OSC, puesto que ya no se podía atender al mismo número de personas. De acuerdo con los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a las 57 organizaciones, algunas brindaban servicios de formación, capacitación, educación y litigio disminuyeron o mantuvieron el tamaño de la población atendida entre 1 a 25 personas. En contraste, aquellas organizaciones que prestaron servicios de albergue continuaron prestando servicios a un promedio de 25 a 250 personas o más durante los meses de abril, mayo y junio de 2020. (*ver gráfica 8*).

Gráfica 8. Población atendida por tipo de servicio



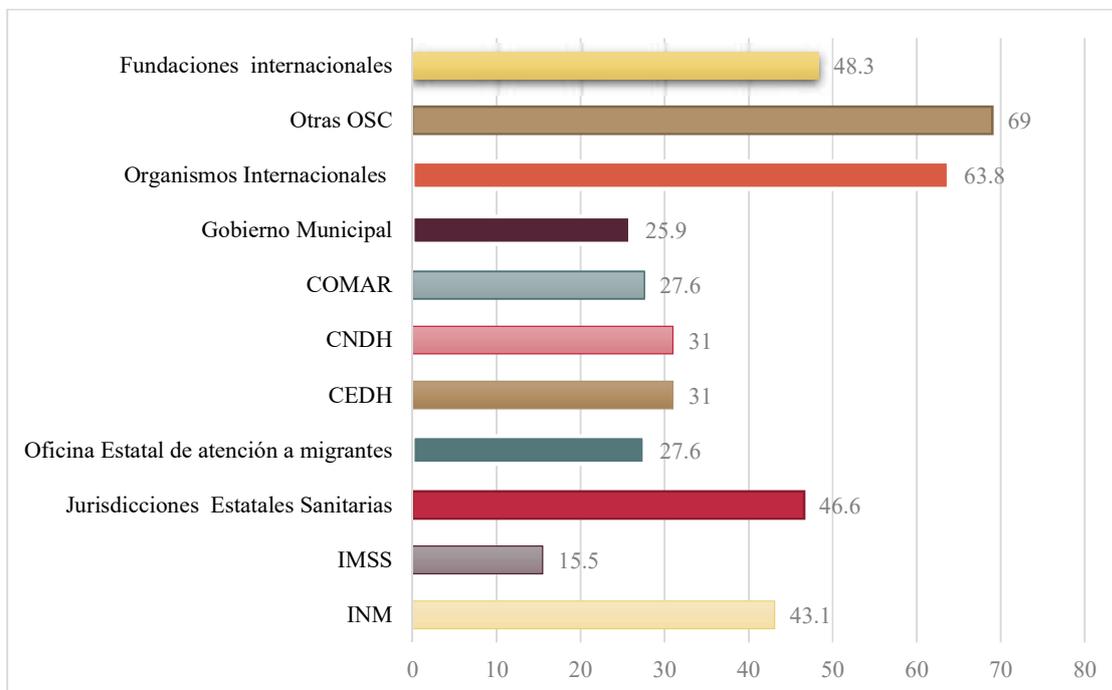
Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

2.4 La vinculación con actores locales e internacionales: el desafío de la solidaridad.

El contexto de la pandemia SARS-CoV2 ha representado un gran desafío para los defensores de derechos humanos y para la población en movilidad. En ese sentido, las OSC y defensores han emprendido acciones de vinculación y coordinación con diversos actores para atender y comprender la emergencia de salud a este grupo vulnerable.

En relación a la vinculación para la gestión de la salud, los resultados de la encuesta muestran que tan solo 15% de los participantes se vinculó con instancias gubernamentales de salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras que 46% generó algún tipo de relación, comunicación o vinculación con las Jurisdicciones sanitarias locales, esto muestra un indicativo de la ausencia de coordinación de los actores del sector salud con las OSC y en general, confirma la ausencia de atención a este grupo vulnerable como lo son los migrantes (*ver gráfica 9*).

Gráfica 9. Vinculación con otros organismos para la atención



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

En cuanto a la vinculación con instancias de salud, es importante indicar, que su vinculación no es necesariamente para atender migrantes contagiados por COVID-19, pues existen otro tipo de enfermedades comunes, pero implican un trabajo de vinculación con instancias de salud para la atención a la población en movilidad.

Uno de los entrevistados explicó cómo fue cambiando el proceso a partir de la llegada de la pandemia, por ejemplo, antes de esa coyuntura generalmente se vinculaban con el Hospital General, a partir del inicio de la pandemia, éste se convirtió en un espacio exclusivo para atender a enfermos COVID, en consecuencia, las estrategias cambiaron, ahora tenían que acudir a otros hospitales tales como el ISSSTE, ISSSTECALI, hospitales en Rosarito y Tecate debido a la saturación de hospitales en Tijuana (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021) y sumado a que ya no operaban como generalmente lo hacían, debían seguir protocolos sanitarios.

Otra OSC enfocada a atención de salud, como lo es RHA y el equipo de Partería y Medicinas Ancestrales, Justicia Salud explica la dificultad que ha tenido en ir conformando vínculos con instancias de salud, de pronto reciben algunas invitaciones, pero no hay una vinculación formal, por ejemplo, en caso de tener algún paciente Covid tan solo se habían limitado a proporcionarles un número para reportarlo (Refugee Health Alliance, Comunicación Personal, 15 de enero 2021).

En contraste, PrevenCasa es una de las OSC que mencionó mantener una especie de vinculación con jurisdicción Sanitaria (gobierno estatal) y con el Municipio de Tijuana, aunque indicó que al inicio de la pandemia no fue así, fue hasta el mes de abril de 2020 que recibieron atención directa. No obstante, está OSC ha mostrado su capacidad para establecer alianzas para la conformación del Hotel Covid, una iniciativa de gran importancia para la población vulnerable durante la pandemia (PrevenCasa, 2021, Comunicación Personal, 17 de febrero 2021).



El Hotel Covid fue la estrategia de respuesta inmediata de las OSC en el Zona Norte de Tijuana, surge ante la necesidad de contar con espacios de atención primaria y directa para población en situación de calle y población en situación de movilidad humana.

Fotografía cortesía de PrevenCasa

“Es un espacio que está a un lado de PrevenCasa es la puerta de a un ladito de nosotros. Era un hotel. Anteriormente era un hotel, que recientemente había sido adquirido por un grupo de empresarios. Y justo en esos momentos lo estaban limpiando, estaban sacando todo el material que estaba obsoleto, lo que estaba sucio, basura, y nosotros en la preocupación de qué vamos a hacer si detectamos personas en condición de calle que necesitan aislarse por COVID 19. Así que nos acercamos a la jurisdicción sanitaria, nos acercamos a este grupo de empresarios, pero fue algo así de una idea. ¿Y si pedimos prestado el edificio? ¿Y si solicitamos que nos lo den en comodato para poder, ahí tener este espacio de aislamiento? “. (PrevenCasa, 2021, Comunicación Personal, 17 de febrero 2021).

Así que nos acercamos a la jurisdicción sanitaria programa VIH precisamente porque es con quien más tenemos en contacto y acudimos con este grupo de empresarios. Así fue en cuestión de minutos que nos respondió la llamada que se le propuso esto y así inmediatamente la respuesta fue sí, se lo prestamos, si prestamos el edificio. Así que nos dimos a la tarea entre jurisdicción sanitaria y PrevenCasa y también los empresarios, que prestaron el edificio, pero además también pusieron mano de obra para acondicionarlo, para limpiarlo, para instalar algunas cosas que hacían falta. Y nosotros acondicionamos también. ". (PrevenCasa, 2021, Comunicación Personal, 17 de febrero 2021).



Fotografía: Preven Casa, A.C.

Porque había que poner ahí mano todos, buscar donaciones, buscar cómo habilitar este espacio para que tuviera capacidad para 50 personas. Hubo donaciones de colchonetas, cobijas. Aquí participó también servicios médicos municipales. Ellos proporcionaron cobijas y

unos catres y entonces fue la unión de muchas fuerzas. Ah okay va a haber este albergue, que originalmente habíamos pensado este albergue para personas en situación de calle. Pero no estábamos cerrados a recibir a cualquier población que necesitara este espacio para aislarse. Así que empezamos a trabajar en esos protocolos entre jurisdicción sanitaria y se determinó que iba a ser un espacio también como opción para las personas que terminaran el tiempo... que hayan salido de esta crisis o de esta gravedad de enfermedad, tanto en el hospital general como en el Hospital Zonkeys¹⁰ y que entonces pudieran terminar este período de aislamiento aquí en este centro o personas también en situación de calle, usuarios de drogas, migrantes que no tuvieran un espacio donde aislarse y que fuera como el primer contacto nosotros como PrevenCasa. Así que podíamos meterlos, quién pagó el recurso humano fue jurisdicción sanitaria. Ellos se encargaron de pagar, de hacer los contratos y pagarle a todo el personal. Y nosotros continuábamos como filtro, nosotros como la referencia para allá. Nuestra directora médica de PrevenCasa, también fue contratada por jurisdicción sanitaria para ser directora médica de este albergue. La Doctora Rebeca Casares". (PrevenCasa, 2021, Comunicación Personal, 17 de febrero 2021).

Por otra parte, también se exploró la vinculación entre las OSC y defensores con instancias encargadas de la gestión de la migración, se encontró que el vínculo con el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en 43.1% y 27.6%, es constante, si bien no todos los defensores acuden a estas instancias las mismas son cruciales para resolver temas relacionados a trámites migratorios y también para coordinación de traslados a albergues (*ver gráfica 10*).

¹⁰ El Hospital Zonkeys, fue un espacio adaptado del Estadio de los Zonkeys, fue un espacio alterno acondicionado donde brindaban atención la Organización Médicos Sin Fronteras y que sirvió por cerca de 5 meses y dejó de funcionar en el mes de Octubre. Retomado de <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/bc/articulo/2020-12-26/reabriran-estadio-de-los-zonkeys-acondicionado-para-atender-a-pacientes-de-covid-19-en-tijuana>

El hecho de que se observe un mayor grado de vinculación con estas instancias gubernamentales de gestión migratoria muestra concordancia, debido a que, algunas de las OSC se encargan de promover los derechos de los migrantes y los acompañan en el proceso, por ejemplo, American Friends Service Committee (AFSC) mencionó “He estado haciendo algunas gestiones con Migración, cuando de repente me entero de que hay algunas personas detenidas, como marcando para saber cuáles son sus condiciones, etc.” (AFSC, Comunicación Personal, 17 de diciembre 2021). Otras instancias como La Casa del Migrante, tiene una vinculación más directa porque recibe a migrantes que le turnan para ser albergados.

No obstante, mientras los datos mencionados en el párrafo anterior dan muestra de un distanciamiento entre las OSC, defensores y actores gubernamentales, se encuentra un área de oportunidad y tiene que ver con el papel de Organismos Internacionales, tales como OIM, ACNUR, UNICEF, así como el fortalecimiento de coordinación y cooperación entre las mismas OSC para realizar acciones enfocadas al servicio de albergues, atención, asesoría o vinculación (*ver Tabla 2*).

Tabla 2. Vinculación con otros actores respecto al tipo de atención

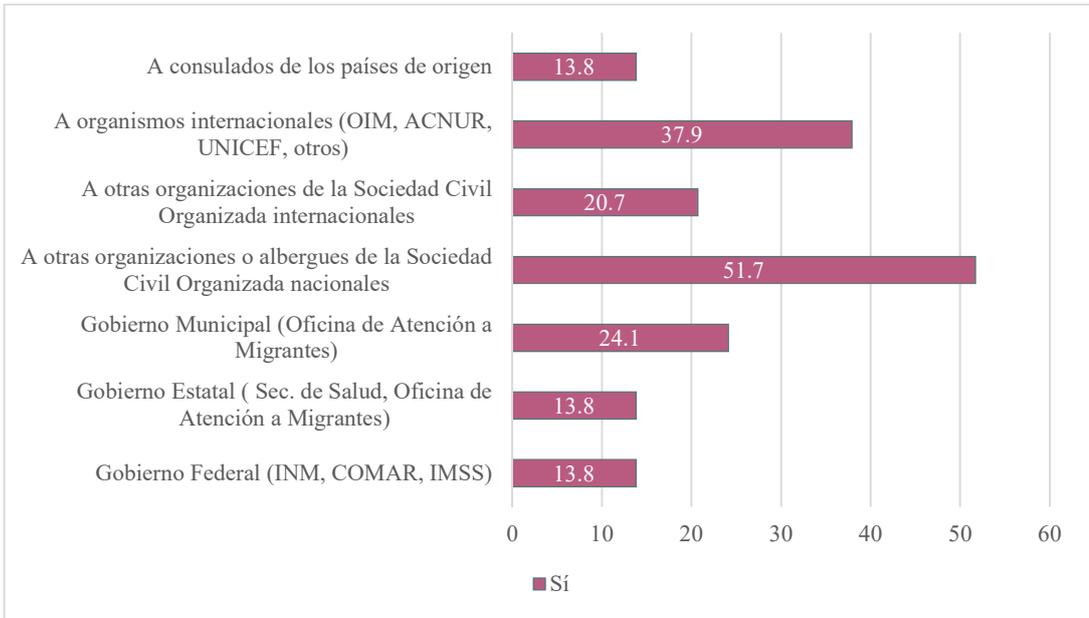
INSTITUCIÓN U ORGANISMO	Atención, asesoría o vinculación	Albergue	Formación y capacitación	Otras				
				Consejo	Clínica consultorio/salud	Litigio	Educación	Consulado
Instituto Nacional de Migración (INM)	46	44	4	4		5		4
Instituto Mexicano del Seguro Social	44.4	44.4	11.1	11.1	11.1	11.1		
Gobierno Estatal (Secretaría de Salud del Estado o Jurisdicciones Sanitarias)	51.9	44.4	11.1	3.7	7.4	7.4		7.4
Gobierno Estatal (Oficina de atención a migrantes o población)	37.5	56.3	12.5	12.5	6.3	6.3		12.5
Comisión Estatal de Derechos Humanos	38.9	32.3	16.7	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1
Comisión Nacional de Derechos Humanos	44.4	38.9	11.1	5.6		5.6	11.1	11.1
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)	70	37.5	6.3	6.3	6.3			6.3
Gobierno Municipal	26.7	46.7	13.3	20	6.7	6.7	6.7	6.7
Organismos Internacionales (ACNUR, OIM, UNICEF)	70	70	9	6.3			6.3	6.3
Consulados de los países de origen	57.1	42.9	7.1			7.1	7.1	
Organismos Internacionales (OIM, ACNUR, UNICEF)	51.4	48.6	5.4	2.7	2.7	2.7	5.4	
Otras Organizaciones de la Sociedad Civil	52.5	32.5	7.5	5	12.5	5	5	2.5
Médicos u Hospitales Particulares	36.6	45.5	9.1	9.1	9.1		4.5	
Fundaciones o donantes internacionales	46.4	39.3	10.7	7.1	10.7	7.1	3.6	

Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Si bien, la Tabla 2, muestra la coordinación para llevar a cabo acciones específicas de coordinación tales como atención, asesoría o vinculación, formación y capacitación, entre otras, es importante subrayar que, durante la pandemia la orientación de sus acciones fue cambiando y fueron apareciendo nuevas necesidades. En ese sentido, muchas de las acciones estuvieron enfocadas a cubrir necesidades que se acentuaron derivado de la pandemia, por ejemplo, proveer artículos sanitarios, garantizar las medidas de aislamiento en los albergues, proveer tarjetas para la compra de alimentos, entre otras.

Otro aspecto a considerar, sobre la percepción de las OSC y personas defensoras tiene que ver con los mecanismos de coordinación con otras instancias, se indicó que aquella población en situación de movilidad que es atendida por éstos y que actualmente no se encuentra en albergue, sumado a que se les ha negado sus derechos sociales y económicos, entre los actores más relevantes 51.7% señaló haber establecido una red de apoyo con organizaciones de la sociedad civil organizada nacionales, mientras que 37.9% indicó organismos internacionales(ver gráfica 10).

Gráfica 10. Coordinación con otras instancias

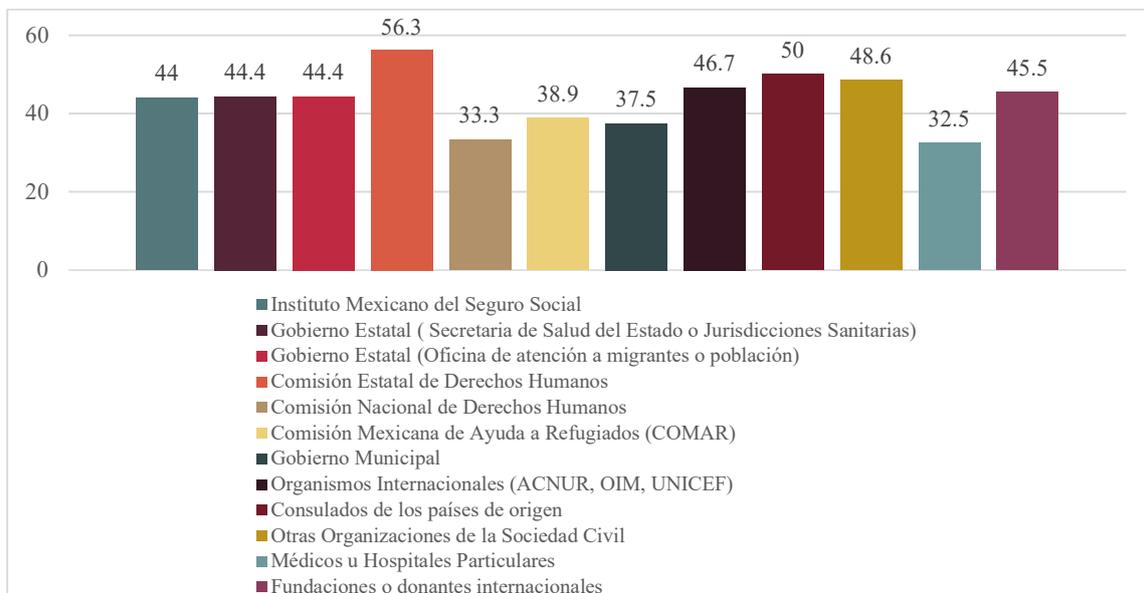


Nota: Esta información pertenece a la categoría otros. Se repiten instancias internacionales, pero así o asumieron. **Fuente:** Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

2.5 Vinculación con otros actores según el Rol de las personas defensoras de derechos humanos y de las OSC

Con base a la información recabada, notamos que la naturaleza de vinculación predominante entre los defensores y organizaciones de apoyo a población en movilidad humana con un rol protector, es en un 56.3% con la Comisión Estatal de Derechos Humanos; por otro lado otro actor relevante de acuerdo a este tipo de organizaciones es la Secretaría de Salud del Estado o Jurisdicciones Sanitarias en un 50%, la CNDH tiene un nivel de vinculación del 48.6%, y las Organizaciones Internacionales (ACNUR, OIM, UNICEF) de 46.7%. En relación a las Fundaciones o Donantes internacionales, éstas asistieron en un 45.5%, la Oficina (Subsecretaría) de atención a migrantes participó un 44.4% de la misma manera que los Consulados de Origen tuvieron un 44.4%. Otros actores con lo que se vincularon fueron el IMSS en un 44%, la Comisión de Ayuda a Refugiados (COMAR) 38.9%, el Gobierno Municipal un 37.5%, mientras que los médicos y hospitales particulares tuvieron un 32.5% (ver gráfica 11)

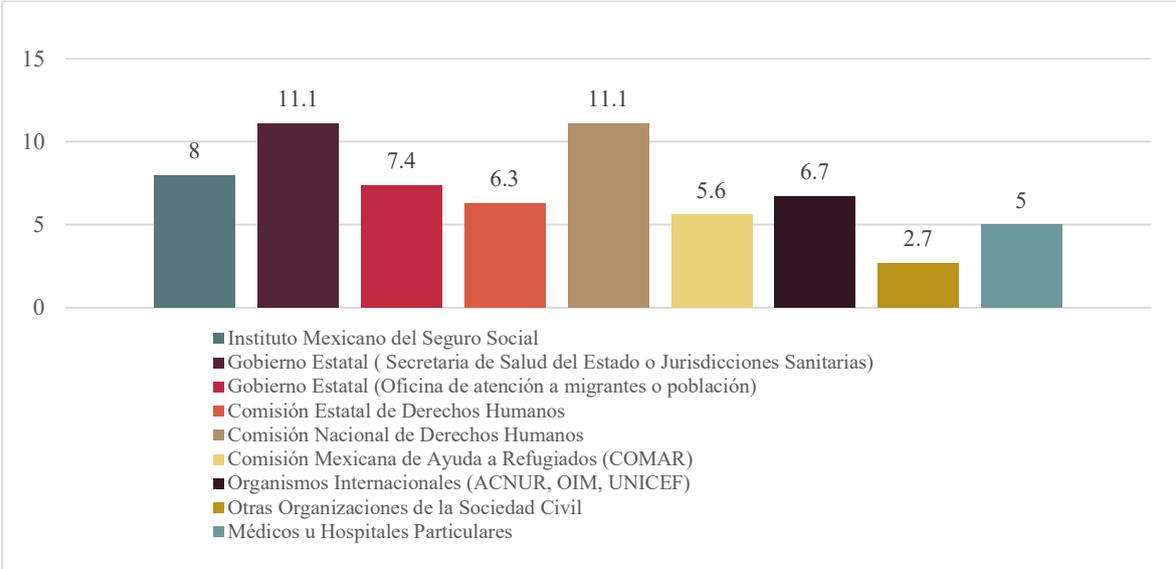
Gráfica 11. Vinculación según OSC de Rol protector



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Los datos revelan que la vinculación predominante de las organizaciones con un rol de defensor fue la Secretaría de Salud del Estado y Jurisdicciones Sanitarias con un 11.1%, a la par de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con un 11.1%. Con menor grado de vínculos fue el IMSS con un 8% mientras que la Oficina de atención a migrantes (Subsecretaría de Atención a Migrantes) en un 7.4%, por su parte los Organismos Internacionales (ACNUR, OIM, UNICEF) asistieron en un 6.7%, la Comisión Estatal de Derechos Humanos participó un 6.3%. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) estuvo presente en un 5.6%, los Médicos u Hospitales Particulares asistieron un 5% mientras que otras Organizaciones de la Sociedad Civil asistieron un 2.7% (ver gráfica 12).

Gráfica 12. Vinculación según OSC de Rol Defensor

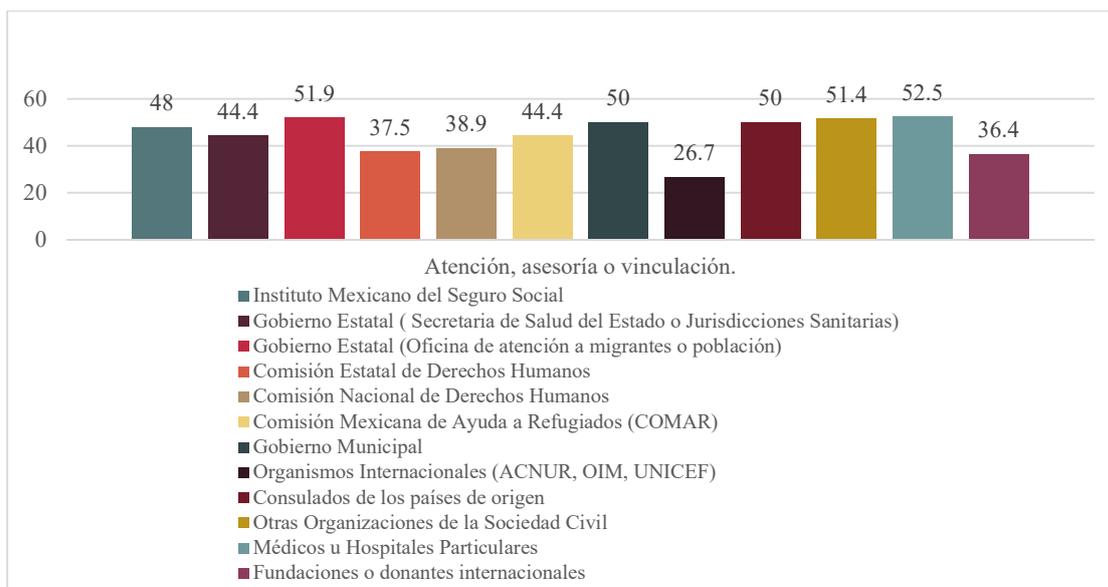


Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Respecto a las organizaciones con rol asistencia de fue en 52.5% en Médicos u Hospitales Particulares, le sigue la Oficina de atención de migrantes (Subsecretaría de Atención a Migrantes) en un 51.9%, consecuente a sus asistencias se encuentran otras Organizaciones de la Sociedad Civil con un 51.4%. Los Consulados de los países de origen asistieron un 50% del mismo modo que el Gobierno Municipal, por su parte, el IMSS tuvo un 48% de recurrencia, la Secretaría de Salud del estado o

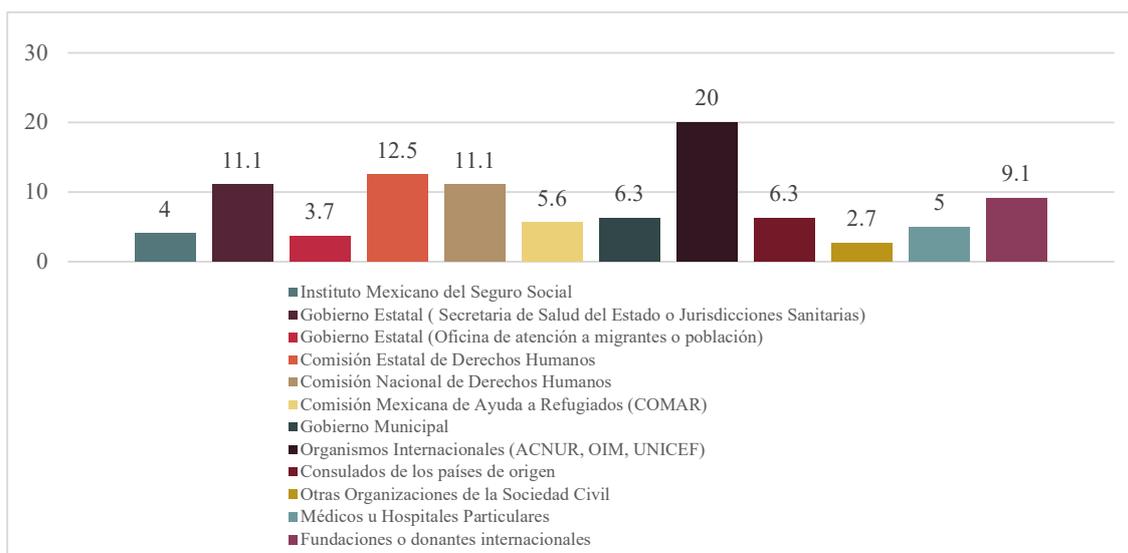
jurisdicciones con un 44.4%. La CNDH tuvo asistencia del 38.9%, la Comisión Estatal de Derechos Humanos un 37.5% mientras que Fundaciones o donantes internacionales permearon sus asistencias al 36.4% y al final, organismos Internacionales como (ACNUR, OIM, UNICEF) un 26.7%. (ver gráfico 13)

Gráfica 13. Vinculación según OSC de Rol asistencia



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Gráfica 14. Vinculación según OSC de asistencia: comedor

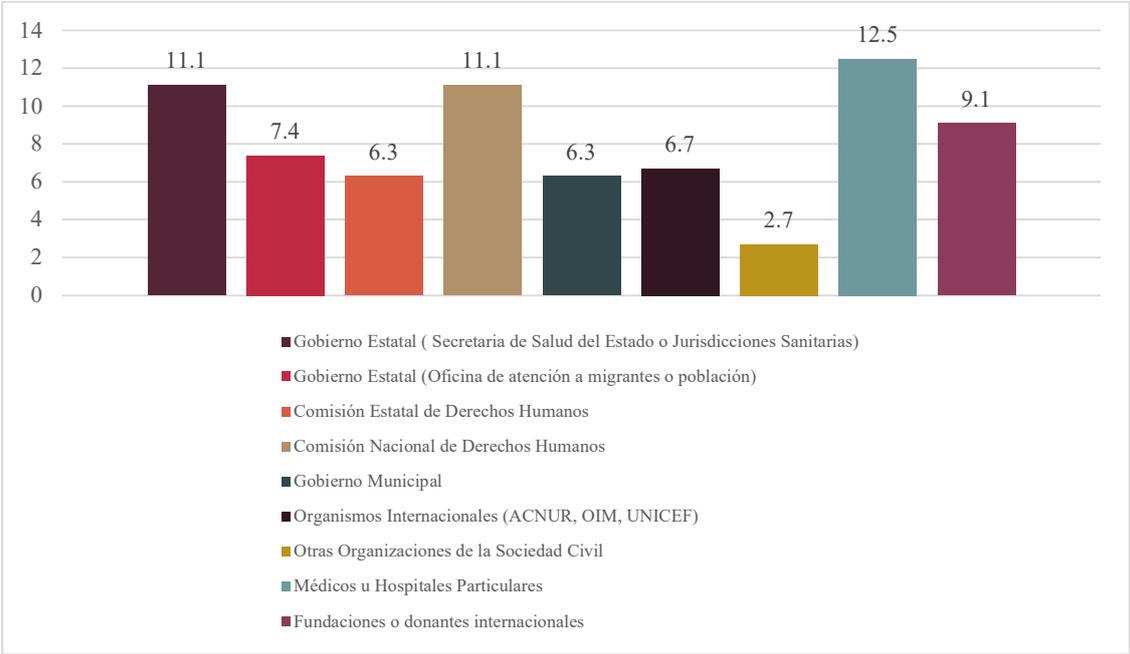


Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Los comedores forman parte de las OSC que brindan asistencia, sin embargo, se decidió separarlas por el servicio tan importante que brindan. Estas asociaciones llegan a atender a más de 250 personas hasta miles diariamente, el comedor Salesiano por ejemplo, ofrece sus servicios en el desayuno y comida, todos los días, los recursos para operar una OSC de esta naturaleza son costosos y deben de ser constantes, porque garantizan la alimentación de quienes lo requieren.

En la gráfica 14 (*ver gráfica 14*) se observa que tienen vinculación con organismos gubernamentales e internacionales; ACNUR, OIM, UNICEF (20%), así como con otras OSC y fundaciones, durante el COVID-19, también se vincularon a instancias de salud como el IMSS (4%) y médicos u hospitales particulares (5%), con la Secretaría de Salud (11%) y con las Comisiones de Derechos Humanos, estatal (11%) y la nacional (12%).

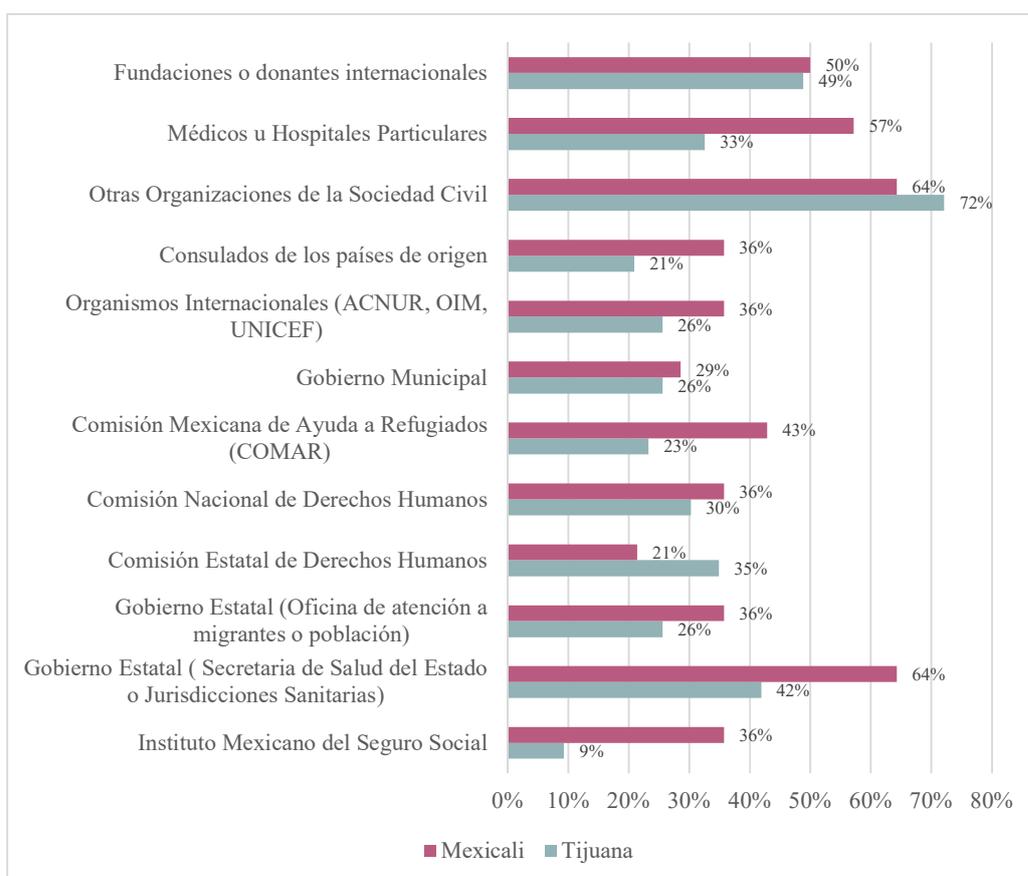
Gráfica 15. Vinculación según OSC de Rol asistencia: Clínica comunitaria /Salud



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Las OSC que brindan servicios de salud han sido de vital importancia, observamos que éstas se vincularon con otras instituciones en materia de salud como la Secretaría de Salud del Estado (11%), y con hospitales o médicos particulares en (12.5%), llama la atención que no hubo acercamiento por parte del IMSS (ver gráfica 15), También estuvieron presentes las Comisiones de Derechos Humanos (nacional y estatal).

Gráfica 16. Vinculación con otros actores de acuerdo al Municipio



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Observamos en la gráfica 16, como las personas defensoras de Derechos humanos y las OSC de Mexicali, tienen mejor vinculación con todas las instancias públicas, por ejemplo, se vincularon con la Secretaría de Salud del Estado o Jurisdicciones

Sanitarias en un 64.3% contra un 41 por ciento, lo mismo sucede con otras instancias estatales, en el caso de la Oficina de atención a migrantes Mexicali se vinculó en 10 por ciento más que Tijuana (25.6%), consideramos que la vinculación era mayor porque las instancias gubernamentales estatales se encuentran establecidas en Mexicali, sin embargo también se observa mayor vinculación con organismos internacionales y con otras OSC (*ver gráfico 16*). Esto nos explica que las OSC han desarrollado más capacidades de vinculación. Una de las áreas en donde menor vinculación hay es con las entidades municipales.

Lo anterior, pone en evidencia la ausencia de una gobernanza, frente a una crisis sanitaria se esperaría que quienes lideraron todos los problemas que aquejan a la sociedad fueran los actores gubernamentales, en términos de la población migrante, se observa una ausencia de estrategias de cooperación y una descoordinación, tan solo 24.1% afirmó establecer esta vinculación con las áreas municipales de atención a migrantes y en menor proporción con actores del gobierno estatal y federal (13.8% respectivamente).

En ese sentido este informe busca destacar la necesidad de que todos los municipios cuenten con un área de atención a migrantes, la principal razón por la que los resultados no mencionan al municipio como un actor central es porque únicamente el municipio de Tijuana tiene un espacio dirigido a la atención de esta población, sin embargo, su limitante es que está dirigida a personas mexicanas repatriadas o deportadas, por lo que la atención a extranjeros queda en gestión y vinculación. En el caso de Mexicali, el municipio no cuenta con área de atención a migrantes. La única estrategia visible a favor de la comunidad migrante fue la estrategia denominada “Intégrate” en colaboración con la oficina de PNUD, México, misma que fue lanzada en el mes de agosto de 2020 (PNUD,2020)

Lo anterior, también fue confirmado en las entrevistas, los defensores de migrantes mencionaron que, su vínculo con actores gubernamentales es escaso y en algunos casos inexistente. FBT mencionó algún tipo de vínculo con el gobierno,

destacaron a las autoridades migratorias y de salud tales como el INE y la COMAR, ISSSTE, Hospitales públicos (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021).

En el caso de RHA y Partería y Medicinas Ancestrales, Justicia Salud, señalaron coordinarse con Jurisdicción Sanitaria, sin embargo, sin coordinación y participación en mesas estratégicas de salud:

“Pues vamos directamente a jurisdicción. Me parece que en diciembre fuimos y recogimos material infografías para poner en la clínica, materiales para dar. Entonces, pues no es una comunicación muy formal o, así como tú decías. Es un poquito a través de mensajes y correos, pero si se está estableciendo, si se está avanzado en eso. Pero lo ideal es que, así como tiene incluidos a todos sus centros de salud, pues que nos tomen en cuenta como un satélite también.” (Refugee Health Alliance, Comunicación Personal, 15 de enero 2021)

En contraste, el albergue COBINA, A.C. y el Comedor Contra Viento y Marea expresaron un abandono de parte de las autoridades de gobierno. Al respecto Al Otro Lado Tj, expresó que no hay una vinculación con instancias gubernamentales, lejos de ayudar obstaculizan sus tareas: “al contrario, yo creo que nosotros, hemos de alguna manera, asumido esa responsabilidad que tiene el Estado y las instituciones de brindar atención a la población migrante” (Al Otro Lado Tj, Comunicación Personal, 22 de febrero 2021).

No obstante, mencionan que, se han vinculado con organismos internacionales, por ejemplo, COBINA, A.C. menciona que durante la emergencia sanitaria recibió apoyo: “Una asociación que se llama OIM y ACNUR y Save the Children ellos empezaron a ayudarnos con tapabocas y eso” (COBINA, Comunicación Personal, 19 de febrero 2021), también hacen mención que UNICEF les apoyó con útiles escolares para los niños migrantes y la OIM con carpas para mantener las medidas de aislamiento en caso de tener a personas contagiadas por COVID.

Mientras que el Albergue Embajadores de Jesús, menciona a organismos internacionales, pero también a otras OSC y dado que tiene una vinculación de tipo religiosa, también se vincula con ese tipo de ligas (religiosas) y estudiantes universitarios de Estados Unidos. Su director el Pastor Banda, señaló: “Recibimos apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Save the Children, son los que han estado, también *Border Angels* de Estados Unidos. Que es una organización que nos apoya, también tenemos algunos médicos que vienen cada semana que durante un tiempo no pudieron venir, porque temían que nos iban a infectar, porque ellos se desplazan. Pero ya están aquí también. Son de diferentes universidades de Estados Unidos que prestan servicio médico cada semana” (Albergue Embajadores de Jesús, Comunicación Personal, 13 de enero 2021).

Al Otro Lado Tj también confirmó esta vinculación y colaboración de parte de los organismos internacionales hacia la población en movilidad, aunque señaló algunos obstáculos por los temas administrativos, “la vinculación ha existido pero ésta ha sido tardía, por los trámites burocráticos al interior de dichos organismos” (Al Otro Lado Tj, Comunicación Personal, 22 de febrero 2021). Como se puede apreciar existe una vinculación muy orientada hacia las organizaciones civiles y hacia los organismos internacionales, en mayor o menor medida los defensores reconocen una descoordinación de manera horizontal entre autoridades y con dirección hacia la atención de la sociedad civil organizada.

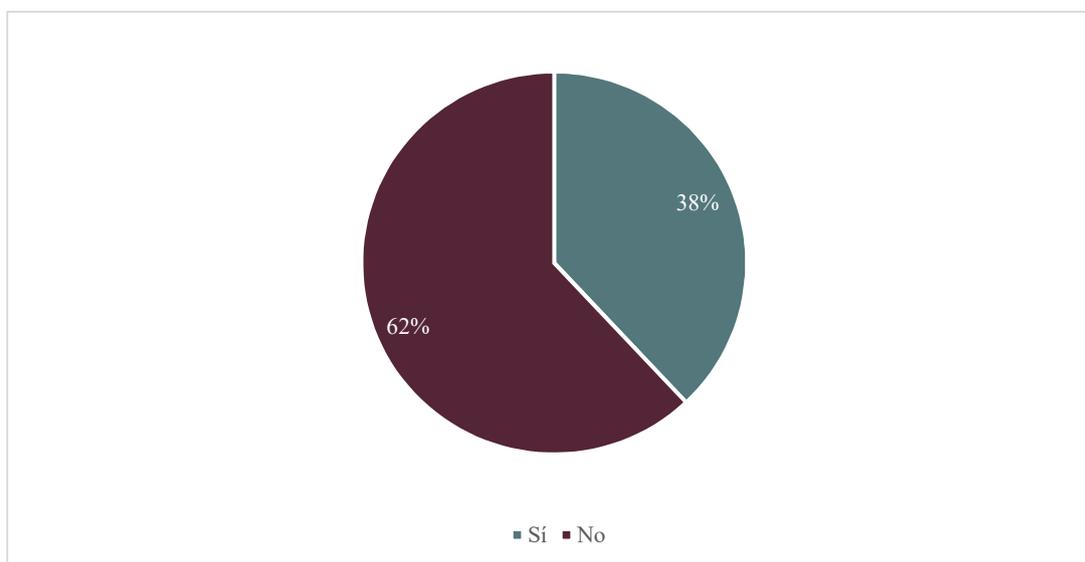
Respecto a los Organismos internacionales, durante las entrevistas los resultados muestran una existencia de construcción de vínculos con instancias gubernamentales y la sociedad civil más sólida, por ejemplo, la OIM, indicó haber trabajado con los tres niveles de gobierno tales como la Secretaría de Bienestar, la COMAR, Instituto Nacional de Migración, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Asuntos Migratorios, Dirección Municipal de Atención al Migrante, entre otros. Al mismo tiempo, indicó vinculación con algunas OSC como Al Otro Lado Tj, Asylum Access, FBT, entre otras.

Otro de los organismos internacionales, ACNUR también hizo referencia a la Secretaría de Bienestar y Hospitales, además enfatizó trabajo de colaboración con otros organismos internacionales como la OIM, con el fin de no duplicar actividades (ACNUR, Comunicación Personal, 15 de febrero 2020). Mientras que UNICEF acorde al tipo de población que atiende destacó como alianzas a el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, niños y adolescentes, además de trabajo de colaboración con OSC tales como YMCA, La Casa del Migrante, entre otros (UNICEF, Comunicación Personal, 21 de diciembre de 2020).

2.6 Atención a población migrante durante la pandemia.

Uno de los grandes desafíos para las OSC y defensores ha sido justamente tener que atender a población en situación de movilidad humana o migrantes en el contexto de pandemia. Los datos muestran que, 38% mencionó haber atendido o albergado a personas con COVID-19 (ver gráfica 17).

Gráfica 17. Atención a personas con COVID-19



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.



Fotografía cortesía de COBINA

Sin embargo, esto contrasta con los entrevistados quienes mencionan que ha habido casos escasos, debido a las medidas eficaces de los albergues, el Hotel Filtro, un espacio financiado por la OIM para que personas y familias pudieran realizar la cuarentena antes de ser referidos a albergues, y en general, los protocolos de las OSC. Por ejemplo, Families Belong Together (FBT en adelante) que trabaja de forma coordinada con 15 albergues emergentes, mencionaron que fueron pocos casos observados:

Si acaso te voy a decir que en el año así exagerando, si acaso puedo decir cinco casos que así recuerdo sin ver la lista en las que dijeron tengo sospechas porque siento como un resfriado, pero que no sabes si era resfriado o si era COVID (...) (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021)

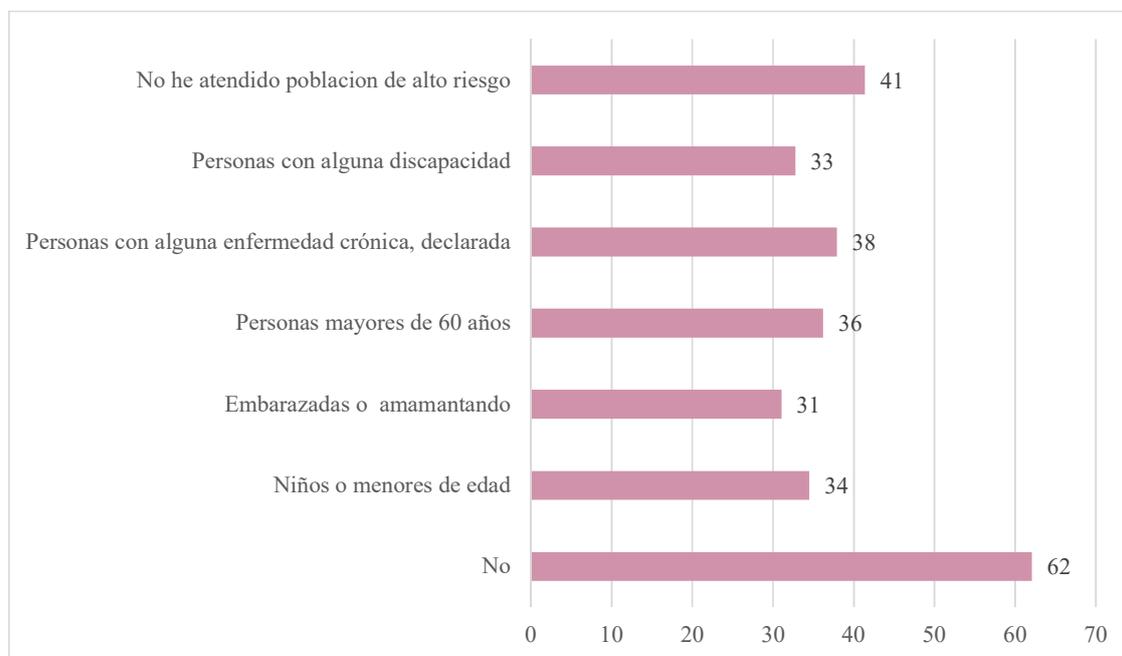
Mientras que los entrevistados que representan a los albergues, mencionaron “durante esos dos meses que estuvo el personal en *home office* hubo dos brotes pequeños de dos personas y otro de una persona que no se propagó” (La Casa del Migrante en Tijuana, A.C., Comunicación Personal, 3 de febrero 2021)., debido a que los mantuvieron aislados y de ese modo se contuvo el contagio.

En el caso de COBINA, A.C. ellos declararon haber tenido casos activos de COVID en el albergue y poca atención por parte de personal de salud, “Toda esta pandemia nos la hemos pasado solos. Estuvo yendo a un doctor que va cuando él quiere, que era de Bienestar. El doctor va cuando él quiere y cuando él puede porque dicen que lo traen de arriba para abajo. De lo que es la pandemia, nada más ha ido como 7 veces, sin mentirte. ¿qué pasó? Yo tuve en mi albergue 18 sospechosos de COVID y tu servidora casi muere”. (COBINA, A.C., Comunicación Personal, 19 de febrero 2021).

Como parte de la encuesta se indagó a las OSC y defensores sí han atendido a población de alto riesgo que, de acuerdo con la Secretaría de Salud, considera que las personas de alto riesgo son personas mayores de 60 años, con alguna discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas que tengan alguno de los siguientes padecimientos: asma, cáncer, diabetes, hipertensión,

cardiopatía, obesidad mórbida, enfermedades coronarias, problemas respiratorios o VIH/Sida.

Gráfica 18. Población de alto riesgo atendida durante la pandemia



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

De acuerdo con los datos obtenidos las OSC y defensores 41.4% mencionó haber atendido a población con alto riesgo, se destacan personas con alguna enfermedad crónica, personas mayores de 60 años, personas con alguna discapacidad, niños menores de edad y embarazadas o amamantando y personas con VIH (*ver gráfica 18*).

El Albergue Casa de Oración señaló haber albergado al menos a una persona que tenía una operación reciente de pulmón, dos diabéticos y dos personas mayores de 60 años, (Albergue Casa de Oración, Comunicación personal, 31 de Octubre de 2020).

La defensora Tamayo (COBINA, A.C.) señaló haber albergado niños con discapacidad, “Tengo niños con un grado de autismo, y con GAMAD, A.C., OIM y

con Save the Children pues entre todos... Se metieron a mi barco y nos hemos ayudado entre todos. Sin ellos yo creo que me hubiera vuelto loca. Es la parte fundamental de la hermandad de que independientemente de dónde son y como son, somos seres humanos.” (COBINA, A.C., Comunicación Personal, 19 de febrero 2021).

En el caso de Casa Arcoíris, el albergue, señaló haber tenido que atender a personas con VIH, los cuales son casi el 50% del total de personas que albergan y haber tenido también un desafío para obtener retrovirales a través de organizaciones aliadas, por lo que tuvieron que recurrir a médicos privados.

2.7 La ausencia de recursos para enfrentar una pandemia: limitantes de acceso a protocolos y a equipo de protección.

La atención y el manejo a personas diagnosticadas por COVID-19 se determinaron a través de protocolos de salud específicos que dictaron las autoridades de salud a nivel local y nacional. Para ello la Secretaría de Salud federal creó diversos lineamientos, uno de los documentos en específico, fue el denominado “*Lineamiento general espacios públicos cerrados en COVID-19*” (Gobierno de México, 2020).

Dicho documento consideró un apartado específico dirigido a albergues y refugios, en el cual se describen la suspensión de reuniones dentro de los espacios, el levantamiento de un censo de población, la coordinación interinstitucional para atención a poblaciones de riesgo (violencia doméstica y feminicidio), la reubicación de personas en condiciones de riesgo, crear espacios disponibles de sana distancia, reducir el número de residentes, el uso de barreras físicas para aislamiento, protocolos de uso de sanitarios y áreas comunes y una habitación de aislamiento.

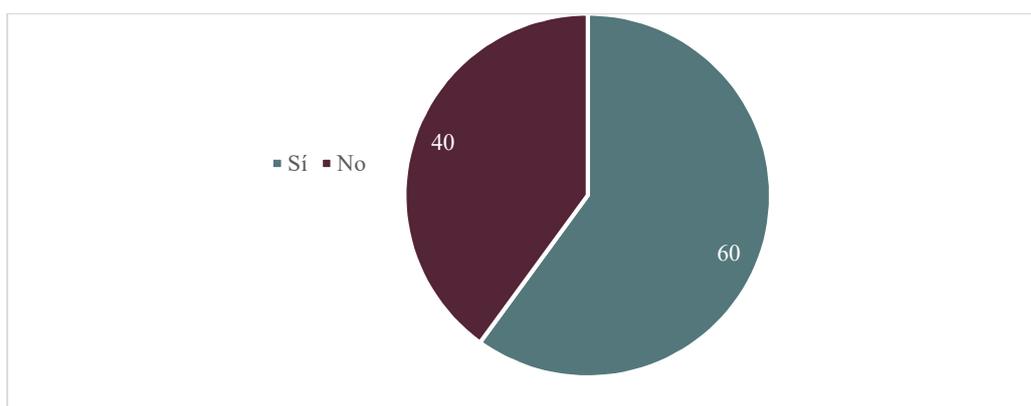


Fotografía: Alfonso Caraveo Castro.

En el caso de las Estaciones Migratorias el INM desarrolló un “*Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración*” (Instituto Nacional de Migración, 2020). Considerando que las personas defensoras y las OSC brindan atención directa, albergue y otros servicios a población en movilidad humana como lo hace el INM, se consideró importante conocer si las organizaciones recibieron algún tipo de protocolo de actuación inmediato, así como si contaron con las condiciones de infraestructura física e insumos de protección para enfrentar la pandemia.

Frente a estas medidas, se les interrogó a las OSC y defensores si habían recibido algún tipo de capacitación, en materia de protocolos de atención a la salud y emergencia sanitaria, 60% respondió haber recibido capacitación, sin embargo, esto no encuentra concordancia al momento de qué se les pide que se especifique qué tipo de capacitación recibieron o el medio por el cual se recibió dicha capacitación, al menos 14 organizaciones responden no haber recibido capacitación en materia de protocolos de salud, únicamente una mencionó haber recibido un correo electrónico por parte de la Secretaría de Salud (*ver gráfica 19*).

Gráfica 19. Capacitación en Materia de protocolos de atención COVID-19 con énfasis en población en situación de Movilidad Humana



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Asimismo, los entrevistados tampoco identifican haber recibido protocolos o capacitaciones a través de sus propias organizaciones, por ejemplo, el comedor Contra Viento y Marea mencionó que no tenía conocimiento de alguna capacitación o campaña (Contra Viento y Marea Comedor, Comunicación Personal, 4 de febrero 2021).

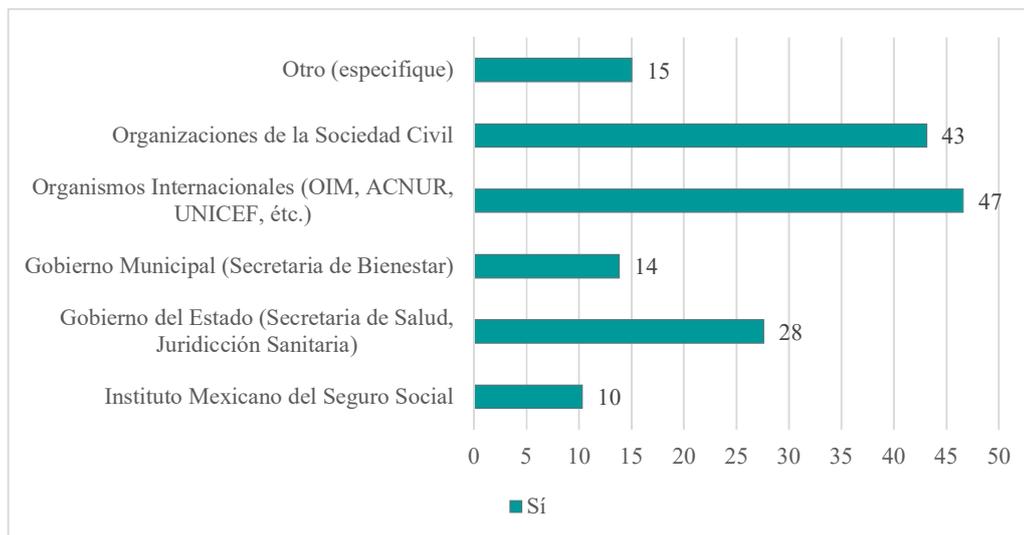
El albergue Embajadores de Jesús tampoco, su director menciona que alguna vez fueron algunos médicos de parte de instancias gubernamentales a comentarle qué medidas tomar, sin embargo, el resto del tiempo que llevan de la pandemia no han vuelto a visitarles (Albergue Embajadores de Jesús, Comunicación Personal, 13 de enero 2021).

RHA, subrayó que su organización, tampoco ha sido tomada en cuenta para capacitaciones por parte de instancias gubernamentales en materia de salud, explicó que, para el manejo y tratamiento del embarazo durante la pandemia, tuvieron que basarse en lo que han investigado en línea sobre las recomendaciones federales, pero nadie les ha capacitado (Refugee Health Alliance, Comunicación Personal, 15 de enero 2021).

Respecto a la Instancia (s) que brindó la capacitación en materia de protocolos de manejo de COVID-19, 43% señaló haber recibido orientación en la materia por parte de otras OSC, mientras que 47% recibió dichas capacitaciones por parte de Organismos Internacionales y otros actores presentes en la región como fueron *Refugee Health Alliance* y *Catholic Relief Services* (ver gráfica 20).

Asimismo, en las entrevistas también se pudo corroborar que en general, habían diseñado los protocolos a partir del contacto con otras instancias, por ejemplo, el albergue de Mexicali COBINA, A.C. dijo que ellos recibieron información y apoyo de organismos internacionales para elaborar sus protocolos, pero no de instancias gubernamentales (COBINA, Comunicación Personal, 19 de febrero 2021).

Gráfica 20. *Instancias que brindaron la capacitación en materia de protocolos de manejo de COVID-19 con énfasis en población en situación de movilidad humana*



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Por su parte, como se mencionó anteriormente La Casa del Migrante señaló no haberlo recibido y que ellos elaboraron su propio protocolo (La Casa del Migrante en Tijuana, A.C., Comunicación Personal, 3 de febrero 2021). El comedor Contra Viento y Marea mencionó que fue Refugee Health Alliance quienes les fueron a explicar cómo manejar los protocolos durante la pandemia (Contra Viento y Marea Comedor, Comunicación Personal, 4 de febrero 2021).

Como parte de una estrategia de acompañamiento mutuo y ante la falta de protocolos de salud claros algunas de las organizaciones y albergues dan inicio a reuniones semanales entre los meses de abril a junio, para intercambio de experiencias, las reuniones surgieron como iniciativa de La Iglesia del Faro, Border Crisis Center y Alma Migrante y tuvieron como objetivo abrir un canal de comunicación para intercambiar opiniones y compartir sentires entre los defensores. Aunado a que también fue una iniciativa que promovió el diálogo con autoridades del municipio.

Si bien la prioridad en la agenda eran las violaciones graves a derechos humanos que las personas en contexto de movilidad humana sufren. Las reuniones permitieron generar conocimiento, intercambiar medidas para enfrentar la pandemia y generar un espacio virtual que luego permitiría a la comunidad de defensa de migrantes acostumbrarse a la nueva realidad pero sobre todo exponer la situación de las personas defensoras de derechos humanos, que ante una pandemia e incertidumbre, necesitaban encontrar nuevas estrategias y herramientas para poder continuar con su apoyo hacia las personas migrantes.

“Se buscaba que fuera un espacio libre sin una agenda, pero al final si había agenda y si había invitaciones formales, pero el desarrollo de las reuniones creo que era un desarrollo muy libre y muy seguro, donde los directores de albergues pudieran compartir buenas prácticas y preocupaciones. Creo que dos de las cosas más bonitas que se lograron a través de estas 8 reuniones, obviamente es que tuvieron información muy importante en ese momento de diferentes temas como recepción de donativos, qué estaba sucediendo con el tema del cierre de la frontera, mecanismos de atención a migrantes, protocolos sanitarios, cómo poner filtros internos y externos en los albergues, un sinnúmero de temas muy interesantes. Pero más allá de obtener esta información fueron dos las cosas más importantes que se aportaron a través de esto y fue la primera que pudo haber una continuidad en la comunicación y en la conectividad de la comunidad que fue lo primero que se acabó” (Alma Migrante A.C., Comunicación directa, 20 de marzo, 2021)

Como parte de la entrevista, la directora de Alma Migrante explicó saber de una reunión en el inicio de la pandemia en la que alguna autoridad gubernamental informó a las asociaciones que tenían que existir filtros sanitarios, sin embargo, nunca se les dio un protocolo específico de actuación, al respecto pareció solo una acción de cumplimiento, sin involucrarse en lo que estaba realmente pasando. Su perspectiva coincide con las respuestas de los defensores, no existió un acompañamiento real.

Otro de los grandes desafíos para las OSC al inicio de la pandemia fue el acceso a equipo y materiales de protección. Para ello, las autoridades sanitarias determinaron medidas de prevención y sanitación de espacios, dos de las medidas decisivas para mitigar los efectos de la emergencia epidemiológica fue el establecimiento de medidas de canalización de personas sospechosas y contar con insumos para prevenir la propagación del virus SARS-COV2.

Con el objetivo de conocer la experiencia desde la sociedad civil se planteó conocer el grado de apropiación de la información sobre la canalización de personas infectadas y el grado de protección para prevención. Respecto a su conocimiento sobre mecanismos de canalización de personas sospechosas 69% mencionó conocerlo; también 84% contestó que cuenta con equipo, materiales e insumos para seguir medidas sanitarias, sin embargo, 69% reconoce que no son suficientes los materiales para atender a la población migrante, lo cual plantea un reto tanto para las OSC, defensores y actores gubernamentales (*ver Tabla 3*).

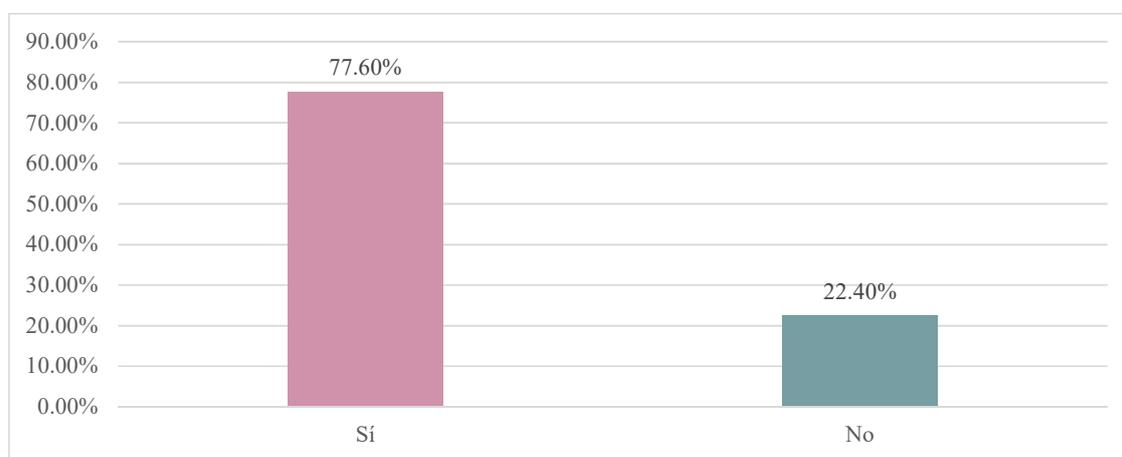
Tabla 3. *Canalización de personas y equipos, materiales e insumos para seguir medidas de prevención*

Defensores que...	Sí	No
Identifican mecanismos de canalización de personas sospechosas o infectadas por COVID-19 hacia instituciones de salud en el territorio	69%	31%
Cuentan con los insumos y materiales para seguir las medidas de prevención y sanitación son suficientes para la población a la que atienden	31%	69%
Conté con equipo, materiales e insumos en mi espacio de atención para seguir las medidas de prevención y sanitación que dictan los protocolos de salud	84.5%	15.5

Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

En medio de la crisis sanitaria, se buscó conocer la experiencia de las OSC y defensores respecto a los obstáculos y limitaciones para dar atención a la población migrante, 77.6% declaró haber tenido diversos obstáculos para el acceso a insumos, entre los principales obstáculos se encontró la limitación de acceso a insumos de higiene por la insuficiencia de estos y la limitación de acceso a alimentos por escasez de estos, entre otros (*ver gráfica 21*).

Gráfica 21. Porcentaje de actores que tuvo obstáculos y limitaciones para el abasto de insumos para alimentación, sanitización e higiene para la población atendida



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

El Desayunador Salesiano, expresó que en las primeras semanas de la pandemia comenzaron a sufrir de escasez de recursos,

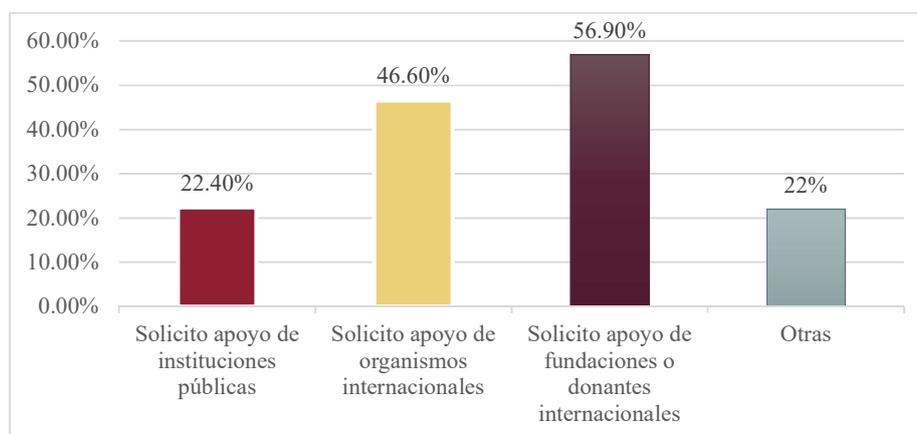
“No había nada. Nos quitaron los créditos [...] en determinados lugares nosotros comprábamos con créditos. Siempre debemos. Entonces comprábamos lo más barato que encontrábamos, lo que yo veía que era más económico se compraba. Porque el plato de comida no es un desayuno, es una comida porque mucha gente no come en todo el día. Entonces debe tener arroz, frijol y proteína y algo de verduras. Pues voy y me dicen que no me podían vender, que, si no pagaba en efectivo y no

teníamos dinero, porque obviamente bajaron todas las donaciones y me traía pan del otro lado.

Que pollo, huevo, salchichas y con eso le iba haciendo. Para un día son 70 kilos de carne. Entonces yo iba juntando... y decía esto es para un día... y voy juntando chorizo, la salchicha o congelando el pollo. Todo se acabó, entonces no teníamos ni café. No teníamos dinero para comprar. Y dije, Ay ¿Qué hago? Y tuve que salir en un video pidiendo ayuda. Porque solo me alcanzaba para una semana” (Desayunador Salesiano Padre Chava, comunicación personal, 20 de marzo de 2021)

Asimismo, indicaron que resolvieron la insuficiencia de insumos y materiales de sanitación a través de apoyo de fundaciones o donantes internacionales (56.9%), 46.6% de Organismos Internacionales presentes en la región y 22.4% de instituciones públicas, mientras que 22% restante mencionó haber utilizado diversos recursos para obtener insumos, como fueron recursos económicos propios, realizar un fundraising a través de distintas plataformas como fueron "Crowdsourcing fundraising", gofundme.com y patreon.com, así como solicitar apoyo de la ciudadanía en general y hacer uso de las redes con otras organizaciones para subsanar el problema (ver gráfica 22).

Gráfica 22. Vinculación para solucionar la insuficiencia de insumos y materiales de sanitación



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Lo anterior, también se indagó en las entrevistas y se encontró que, al inicio de la pandemia, como ocurrió con la población en general, no se contaba con este tipo de insumos, salvo algunos casos y tuvieron que recurrir a otras instancias. Quienes sí contaban con insumos refiere a un albergue consolidados como lo es La Casa del Migrante, mencionó:

“Otra ventaja es que tenemos en stock materiales de ese tipo después de nuestra experiencia con la influenza en el 2008. Se mantenía un stock de cubrebocas, había desinfectante, alcohol, en realidad había un tema de prevención fuerte aquí en el albergue. Y se empezó a gestionar con las organizaciones más grandes, con el ACNUR, con Save the Children, UNICEF, Hispanics in Philanthropy” (La Casa del Migrante en Tijuana, A.C., Comunicación Personal, 3 de febrero 2021).

Otra de las OSC que vale la pena enfatizar es RHA, ellos previeron la situación desde que iniciaron las noticias de la fuerte propagación del virus en otras partes del mundo, comenzaron formando kits con paracetamol, termómetros y otros insumos para que los albergues tuvieran lo básico. Además, lograron obtener fondos del lado estadounidense, para poder comprar artículos sanitarios y se repartió entre los albergues.

“Recibimos como más de 5 mil máscaras lavables que son de tela, pero que son tipo KN95 y estuvimos repartiendo a todos nuestros pacientes. Fuimos haciendo estos viajes para estar repartiendo en los albergues, en las iglesias y en todas las visitas que hacíamos” (Refugee Health Alliance, Comunicación Personal, 15 de enero de 2021).

Sin embargo, también se encontraban los albergues emergentes y demás población migrante que no está hospedada en ese tipo de espacios. En ese sentido, se identificó durante el levantamiento de información que algunas OSC cambiaron su orientación y se fueron adaptando para proveer este tipo de artículos, por ejemplo, Al Otro Lado Tj, además de su objetivo que es promover orientación legal y ayuda humanitaria,

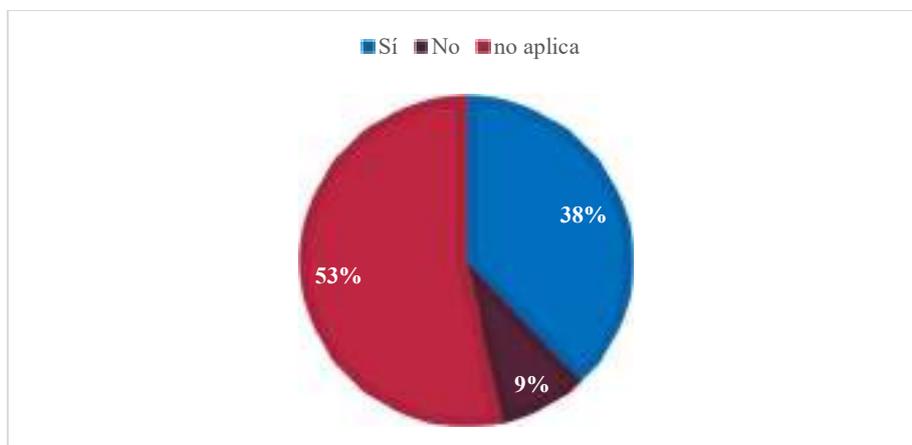
reorientaron sus acciones a cubrir la emergencia sanitaria, estableciendo fondos para la compra de productos sanitarios y garantizar las medidas sanitarias emitidas durante la pandemia para apoyar a los albergues.

“También el hecho de que organizaciones como nosotros, como FBT les proporcionó a los albergues -no a todos- pero si a un buen número, todo lo que requerían para mantener las medidas sanitarias. Productos de limpieza, cubrebocas, gel antibacterial y todo para que mantuvieran el lugar libre de COVID” (Al Otro Lado Tj, Comunicación Personal, 22 de febrero 2021).

Por su parte, FBT identificó como una necesidad que les condujo a reorientar su trabajo con la provisión de artículos básicos de salud, “nos enfocamos totalmente, en algo que no hacíamos, a toda la adquisición de los productos de protección como geles antibacteriales. Todo lo que era este cubrebocas, caretas, guantes” (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021). Estos artículos fueron distribuidos principalmente hacia albergues, por la cantidad de personas que atienden, el tamaño del espacio y la necesidad de seguir las medidas sanitarias.

Como se ha indicado uno de los espacios que mayor riesgo representan por el número de personas que pueden llegar a concentrar son los albergues, por lo que contar con la infraestructura suficiente es de gran trascendencia para seguir medidas de sana distancia. En ese sentido, las OSC que mencionaron contar con dicho espacio en operaciones bajo el contexto de pandemia, 38% mencionaron que cuentan con infraestructura que les permite seguir las medidas sanitarias establecidas por las autoridades, en tanto 9% contestó que no y 53%, dijo que no aplica (*ver gráfica 23*).

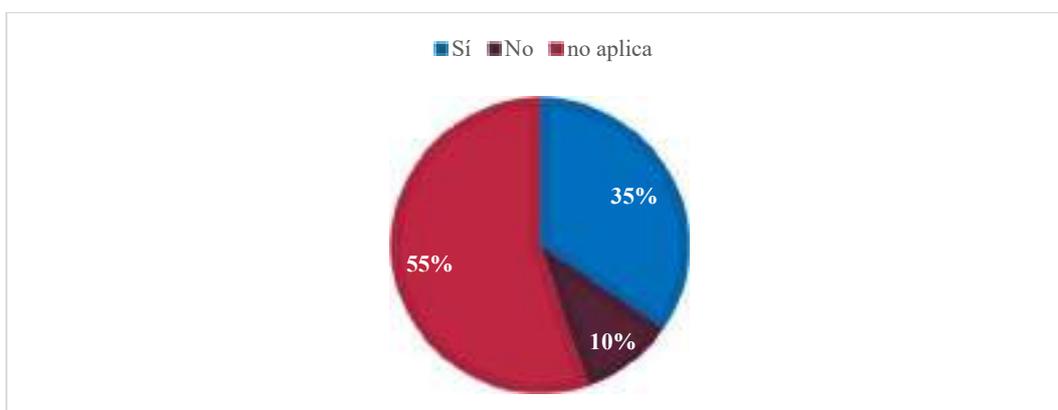
Gráfica 23. Cuento con infraestructura física en mi espacio de atención para seguir las medidas de sana distancia.



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Una de las medidas que han sido sugeridas desde la Organización Mundial de la Salud (WHO,2020) es que una vez que se dé algún caso de contagio, la persona infectada debe aislarse por un periodo de tiempo el cual va a variar acorde a la gravedad, los participantes que mencionaron contar con un espacio de albergue tan solo 35% dijo contar con la infraestructura para seguir medidas de aislamiento, 10% dijo que no cuenta con dicha infraestructura y otro 55% mencionó que no aplica(ver gráfica 24).

Gráfica 24. Cuento con infraestructura física en mi espacio de atención para seguir medidas de aislamiento.



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

El hecho de que la mayoría de los albergues no cuente con los espacios propicios para poder mantener medidas de sana distancia y de aislamiento, implicó llevar a tomar algunas medidas basadas en protocolos y acciones de emergencia como el acondicionamiento de espacios físicos. En ese sentido, el papel de los organismos internacionales fue relevante, durante el levantamiento de información se encontró que algunos albergues fueron asesorados por parte de OIM, para acondicionar espacios de aislamiento, para que en caso de que hubiera alguna persona con síntomas COVID se mantuviera aislado del resto de las personas hospedadas en dicho lugar.

Por ejemplo, Espacio Migrante, es un espacio con dos plantas, en la parte alta es donde se encuentra el albergue, para ello han tenido que acondicionar para aislar a las personas.

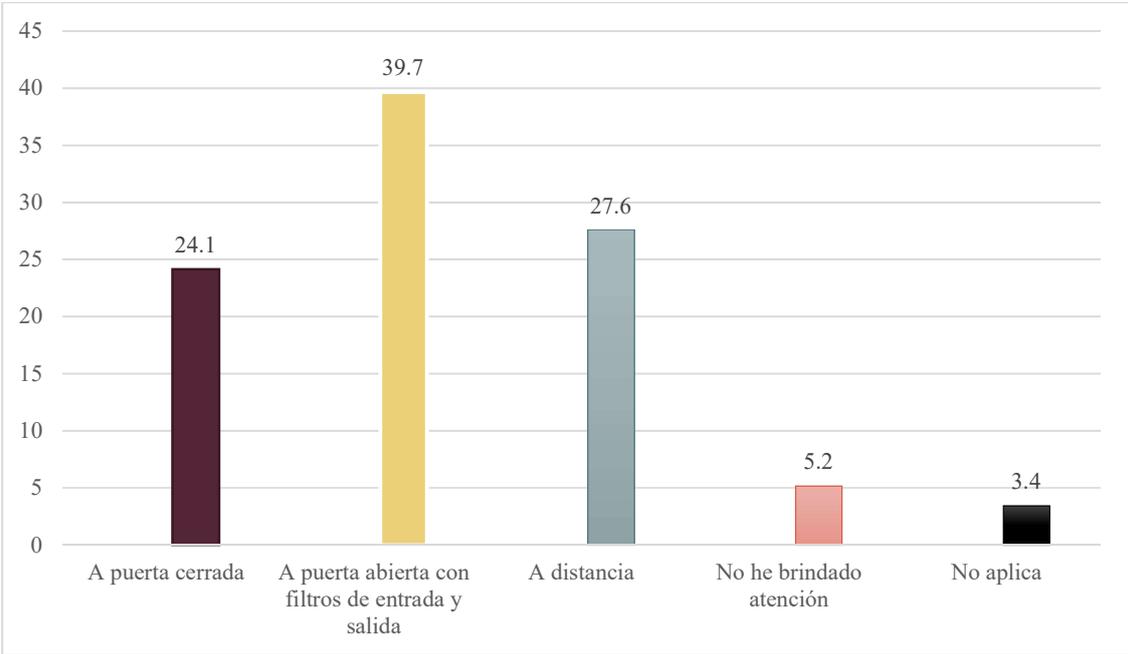
(...) OIM nos otorgó una carpa específicamente para aislamiento y nos iba a llevar creo que falta algún material, pero ya ha estado llevando material para poner como unos camastros, entonces esta carpa está dividida como en 3 espacios, en caso de que se requiera aislamiento las personas van a poder estar en esa carpa. Asimismo, se buscó que no solamente tengan como opción la carpa, sino que también tengan un baño, para no entrar en contacto con el resto de la población hospedada en el albergue. Tenemos una bañera, una ducha portátil, también un baño portátil, pero nosotros contamos con un baño con retrete en la parte de abajo, entonces eso sería exclusivamente para las personas que se encuentren en aislamiento (Espacio Migrante, Comunicación Personal, 26 de agosto 2021).

COBINA, A.C. también indicó que una de las medidas adoptadas fue desocupar dos habitaciones para usarlos como aislamiento en caso de que alguien se contagie, esto fue realizado en coordinación con la OIM, de ese modo, la distribución del

albergue quedó con habitaciones, área de aislamiento, escuela y una sala de usos múltiples (COBINA, A.C. Comunicación Personal, 19 de febrero 2021).

Uno de los efectos producidos a partir de la pandemia, se vio reflejado en las actividades laborales que sufrieron una serie de modificaciones en su forma de actuación y operación. De ese modo, resultaba de gran relevancia conocer la experiencia de las OSC y los defensores sobre el impacto que la pandemia generó en ellos, 24.1% señaló que, a partir la pandemia la atención fue a puerta cerrada, pero en su espacio de trabajo, mientras que 39.7% continuó atendiendo a la población haciendo uso de filtros de entrada y el 27.6% sobre todo de organizaciones dedicadas a la vinculación, la asesoría y el litigio continuó trabajando a distancia, en contraste, 5.2% dejó de brindar atención al público (*ver gráfica 25*).

Gráfica 25. Atención brindada durante la pandemia



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Aunque al inicio de la pandemia, albergues y demás OSC cerraron puertas, poco a poco fueron transitando a la reapertura. En relación con espacios que siguieron atendiendo a población haciendo uso de filtros sanitarios, se destacan los albergues, comedores, entre otros, estableciendo protocolos, tales como del uso de gel, caretas, lavarse las manos, mantener la distancia, disminuir la afluencia en albergues, en comedores solo servir platillos para llevar, entre otras. Sin embargo, uno de los grandes aciertos ha sido la existencia del Hotel Filtro, porque justamente garantiza que la población en movilidad pase 15 días obligatorios por el mismo, y después ingrese a los albergues. Al respecto, el Albergue Embajadores de Jesús mencionó:

“Ahora, la gente que va llegando al albergue ya vienen del Hotel Filtro, todos, si recibimos a alguien, tiene que venir de ahí. Y si el Grupo Beta me los trae aquí, tiene que venir con una hoja que diga que ya pasó por 15 días de aislamiento en el Hotel. No se recibe gente, si vienen de otro lado” (Albergue Embajadores de Jesús, Comunicación Personal, 13 de enero 2021).

Por otra parte, tenemos las OSC que han seguido brindando atención a la población en movilidad, pero a distancia, esto ha representado un desafío debido a que ya no podían asistir de forma presencial a los albergues y tuvieron que hacer su trabajo de forma remota utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Lo anterior, implicó un aprendizaje del uso de herramientas digitales tales como el zoom, WhatsApp.

Por ejemplo, AFSC comentaron que habían empleado plataformas para seguir con sus actividades en modalidad *Home Office* (AFSC, Comunicación Personal, 17 de diciembre 2021). FBT que ofrece apoyo a alrededor de 15 albergues, tuvo que realizar talleres psicoeducativos y culturales vía Zoom (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021). Al Otro Lado Tj, también indicó que la atención a la población que atienden la hacen vía remota:

“Ya toda la atención específica que damos a cada solicitante de asilo en estados se hace vía remota. Nosotros trabajamos también con muchos

voluntarios que están dispersos por todos lados, entonces desarrollamos toda una plataforma digital para poder seguir trabajando de esa manera, de tal forma que las personas migrantes que tuvieran necesidad de hablar con un asesor o con un abogado que les despejara sus dudas sobre sus casos pudieran hacerlo” (Al Otro Lado Tj, Comunicación Personal, 22 de febrero 2021).

Otros siguieron realizando sus actividades a través de apoyo telefónico, por mencionar algunos, ya sea para hacer reuniones, difundir información, ofrecer asesoría, talleres, entre otros. Esto también fue señalado por organismos internacionales, ACNUR, mencionaron que tuvieron que cambiar su dinámica, al igual que OIM, ya no podían estar de forma presencial porque los albergues cerraron sus puertas o redujeron su capacidad, “en vez de que pudieras ir libremente a todos los albergues como pasaba antes para poder hacer monitoreo, visitar casos, identificar o hacer como el trabajo regular, esto se vio reducido (...)” (ACNUR, Comunicación Personal, 15 de febrero 2020).

Por consiguiente, una de las medidas empleadas fue trabajar bajo una estrategia híbrida a través de atención remota y en algunos casos de forma presencial, dependiendo de cómo iba cambiando el semáforo en la entidad para poder cumplir con sus objetivos. Aunque estas estrategias permitieron salvaguardar la vida de las personas y de los defensores, este cambio de modalidad tuvo un efecto negativo en el proceso de acceso a trámites gubernamentales (regularizaciones migratorias, obtención de documentos de identidad y otros), con un efecto directo en la población en situación de movilidad humana.



2.8 Acceso a salud = acceso a la información sobre derechos para población en situación de movilidad humana.

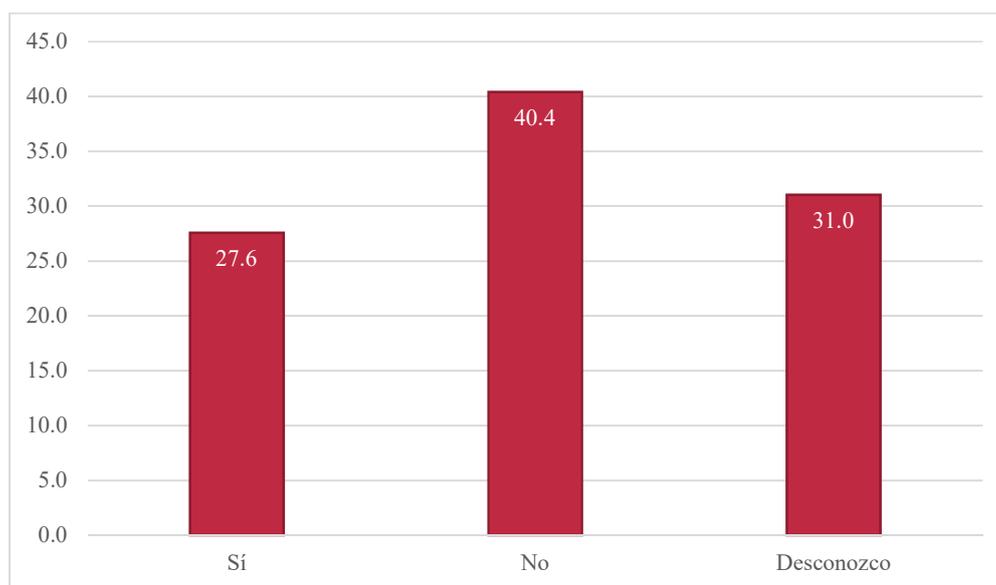
En México, la demanda de acceso a salud y protección tanto para la población local, como la población de acogida o en proceso de movilidad humana se ha convertido en el principio de la necesidad de cambiar los modelos de acceso a este derecho tanto a nivel nacional, como en los espacios locales. Para enfrentar este reto, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS,2019) desarrolló un modelo de intervención para adaptar los sistemas de salud de los gobiernos de América a las necesidades de la población migrante. Dentro de este modelo, un aspecto central es, crear un ambiente inclusivo para la población en movimiento. El eje de intervención se denomina “Mejoramiento de la comunicación e intercambio de información con el fin de contrarrestar la xenofobia, el estigma y la discriminación”.

Esta línea de acción busca poner a disposición información precisa y la eliminación de percepciones equivocadas que existen tanto en las poblaciones migrante como en los prestadores de salud. La intervención desde el enfoque de la comunicación rescata el desarrollo de “una cultura de inclusión, solidaridad y diversidad”, en donde se considere el desarrollo no solo de modelos o protocolos de información, sino también que pongan a disposición de la población información clave adecuada al contexto, a la población objetivo (atendiendo la diversidad racial y el lenguaje), con un enfoque intercultural.

En ese sentido, otro objetivo de este informe fue conocer la perspectiva de la comunidad de defensores sobre la existencia de campañas de promoción a la salud en Baja California, dirigidas a poblaciones migrantes en general, así como campañas con énfasis en COVID- 19. El 40.4% de los participantes señaló no identificar campañas de promoción a la salud, mientras que el 31% señaló que desconocía si existía alguna, lo cual representa una gran desafío, considerando que tanto en Tijuana como en Mexicali hay un gran flujo de movilidad humana, el resto de organizaciones y defensores 27.6% que consideraron que si existían materiales de

salud, se referían a materiales genéricos dirigidos a toda la población sobre todo de información sobre salud reproductiva (ver gráfica 26).

Gráfica 26. Identifico campañas de salud que promueven el acceso al derecho de salud para población migrante

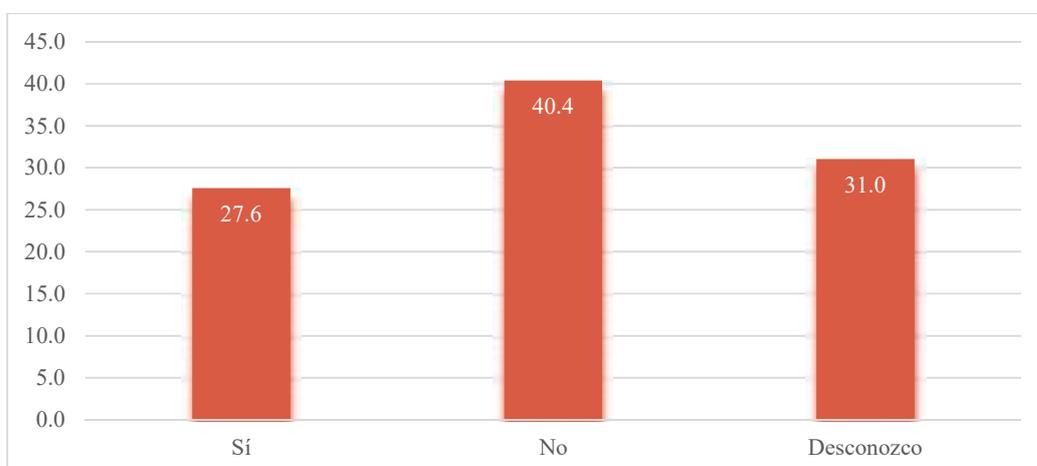


Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

En relación con la información obtenida en las entrevistas, FBT, mencionó que, no identifica alguna campaña, aunque indicaron que conocen el documento emitido por la federación (*Lineamiento general espacios públicos cerrados en COVID-19*), en el cual habla de generalidades de albergues, pero no es tan específico (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021). Por su parte, RHA y Albergue Embajadores de Jesús, mencionaron que no hay algo específico para la población en movilidad, tan solo hay una infografía, pero está dirigida a la población en general.

En torno a la crisis sanitaria derivada del COVID-19, 46.6% de los participantes mencionaron que identificaban materiales dirigidos a la población en situación en movilidad humana con énfasis en COVID-19, mientras que 31% señaló no conocer ninguna y 22.4% desconocer su existencia (ver gráfica 27).

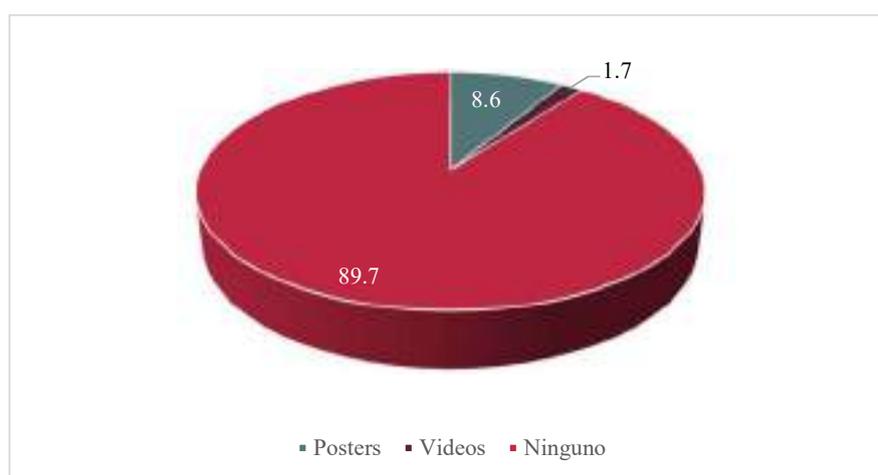
Gráfica 27. *Identifico campañas de salud que promueven el acceso al derecho de salud de los migrantes*



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

En relación con el tipo de materiales informativos dirigidos a población que atienden con énfasis en COVID-19, 90% señaló no conocer ninguno, mientras que 10% restante mencionó conocer videos o posters. Los defensores que señalaron la existencia de campañas gráficas a través de un poster explicaron que el contar con un poster dirigido a la población en general con énfasis en COVID-19 les permitía mantener informada a las poblaciones que atendían (*ver gráfica 28*).

Gráfica 28. *Tipo de material informativo con énfasis en COVID-19*

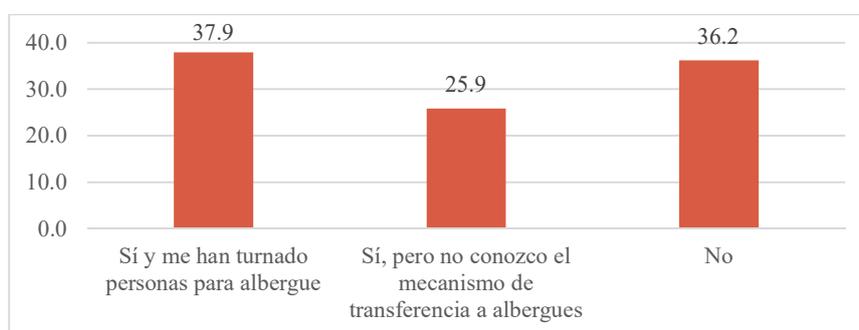


Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Sin embargo, este tipo de limitantes fue subsanado por las propias OSC, apoyando a los albergues que atienden, FBT, indicaron que, para reducir el riesgo de infección entre la población migrante, consideraron la información como una estrategia fundamental para prevenir y concientizar al interior de los albergues “se imprimieron carteles, lonas, pancartas y todo lo que pudimos y se llevaron también para que los colocaran en las entradas, en los baños, en todos los lugares posibles, alertando a la población para que se cuidaran en ese sentido” (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021).

Por otra parte, como se ha indicado, que una de las iniciativas impulsadas por organismos internacionales ha sido “Iniciativa Hotel Filtro”, encabezada por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) para crear un espacio de aislamiento y cuarentena para personas deportadas o recién llegadas a Tijuana que serían redirigidas a un albergue, esto con el propósito de evitar la propagación del virus y una crisis de infección. La iniciativa surgió en el mes de junio, por lo que, dado el grado de importancia de contar con iniciativas que fortalecieran el trabajo de la comunidad de personas defensoras, resultó relevante conocer el grado de apropiación y conocimiento del modelo y su mecanismo de funcionamiento. En ese sentido, 63.8% señaló conocer la “Iniciativa Hotel Filtro”, aunque únicamente 37.9% sobre todo de participantes de albergues dijo conocer la iniciativa como tal y haber recibido personas, mientras que el resto indicó no conocer la iniciativa en su totalidad o bien desconocerla (*ver gráfica 29*).

Gráfica 29. . *Conocimiento de la iniciativa hotel filtro*



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

FBT mencionó en la entrevista que nunca ha visitado las instalaciones, pero conoce el objetivo de este (FBT, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021). El Albergue Embajadores de Jesús indicó que trabajan de forma conjunta y es el requisito previo para que puedan ingresar a su albergue (Albergue Embajadores de Jesús, Comunicación Personal, 13 de enero 2021). Al Otro Lado Tj, también mencionó conocerlo y explicó que ha sido muy asertivo el proyecto, porque garantiza que las personas que ingresen a los albergues estén libres de COVID, implica un procedimiento en el que las OSC llenan un formato, envían a las personas, les hacen una entrevista y si califican permanecen por 15 días, la ventaja es que les proveen todo y se les proporciona un certificado que indica que están en condiciones de ingresar al albergue (Al Otro Lado Tj, Comunicación Personal, 22 de febrero 2021).

Por su parte la OIM relató cómo surgió la iniciativa:

“Para el Hotel Filtro hicimos mesas de trabajo con los albergues, para justamente decir, bueno este es el esquema que podemos trabajar desde OIM, qué les parece bien, qué no les parece, qué podemos cambiar, qué necesitan ustedes, entonces como tratar de diseñar estrategias conjuntas y justo ahorita estamos pensando, el Hotel Filtro ahorita está hasta diciembre, con presupuesto ya autorizado, estamos viendo que nos autoricen una extensión pero pues necesitamos también tener un plan B, qué pasaría si ya no existe el Hotel Filtro, entonces ahorita estamos tratando de convocar a los albergues para tener una reunión justamente y ver cuál va a ser la estrategia de salida, o sea hacer un, algo colegiado, que no sea una imposición de OIM de ya nos vamos y vamos a dejar aquí, sin un plan, buscamos poder construir juntos, tanto albergues como sociedad civil y gobierno, entonces vamos a tener como varias pláticas y es como nos gusta a nosotros trabajar teniendo en cuenta la opinión de las personas que están atendiendo el fenómeno migratorio y a parte de eso empezar a crear una solución” (Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Comunicación Personal, 19 de Noviembre de 2020).



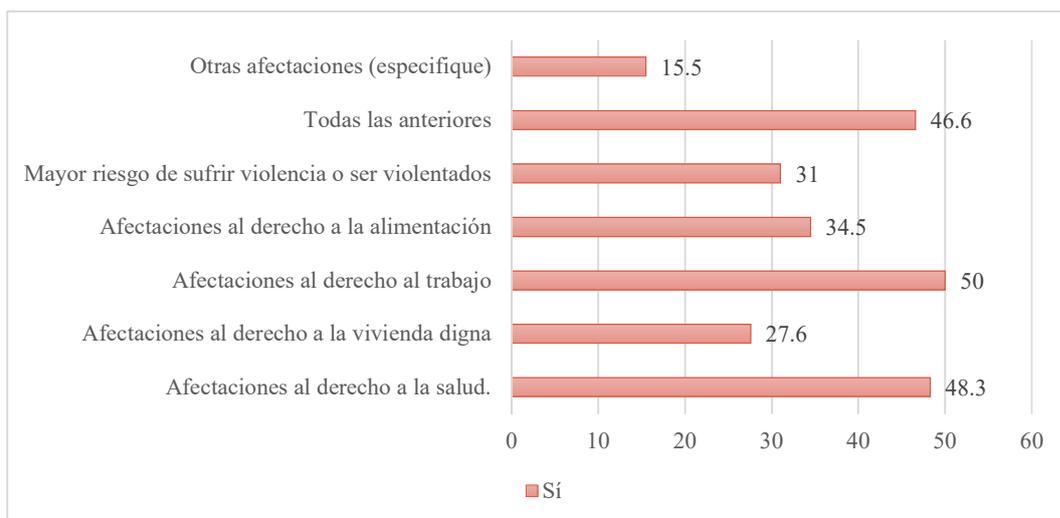
Fotografía: Espacio Migrante, A.C.

2.9 Afectaciones colaterales a la población en movilidad humana y medidas adoptadas por actores en el territorio.

Las afectaciones derivadas por COVID- 19 hacia la población migrante han sido múltiples, los coloca en una situación de vulnerabilidad, debido a la ausencia de acceso a servicios básicos, de salud, vivienda y empleos dignos. De allí que el trabajo que desempeñan las OSC y los defensores, se convierta en un punto crucial.

De ese modo, las OSC y defensores reconocieron que de acuerdo con la población que han atendido, se han presentado afectaciones relacionadas a la cuestión laboral (50% lo mencionaron); en relación con el derecho a la salud, por ejemplo, 48.3% indicaron que han observado este tipo de afectación, en contraste con 51.7% que no lo mencionó; 34.5% señaló afectaciones en el derecho a la alimentación; 31% señaló haber observado afectaciones relacionadas a sufrir violencia; y, 27.6% mencionaron que han observado afectaciones hacia la población migrante en cuanto a vivienda digna, en tanto, 46.6 % de las OSC y personas defensoras explicaron que han observado todas las anteriores (*ver gráfica 30*).

Gráfica 30. *Afectaciones que los defensores identifican en la población migrante por COVID-19*



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Respecto a los riesgos de sufrir violencia, las organizaciones mencionaron que el confinamiento desató un clima de estrés y tensión emocional en las personas. Casa Arcoíris señaló efectos en la salud emocional de las personas. En el caso de COBINA, A.C. tuvo que retirar a un promedio de 22 personas por casos de violencia física y abuso a sustancias como el alcohol, así como tener que atender al menos 5 casos específicos de violencia de género.

AFSC señaló tener conocimiento de eventos de violencia contra mujeres, “Sobre todo, mujeres que de repente momentos donde esta violencia machista se exacerbaba. Pues si esta práctica patriarcal de violencia hacia las mujeres, pero también muy subrayada por el tema de incertidumbre, por el tema de falta de empleo o de pérdida de empleo, por el tema de dificultad de acceso a la salud. Todos estos factores se entrecruzaban y agudizaban más este tema” (AFSC, Comunicación Personal, 17 de diciembre 2021)

Entre los resultados de la encuesta, también una organización resaltó la falta de programas de atención educativa, así como la violencia que se puede dar en los espacios o albergues debido al confinamiento y los efectos en la educación de los niños. Otra preocupación que se recupera es la falta de información sobre estrategias de promoción a la salud mental de las personas adultos y niños, así como protocolos para disminuir el estrés y la ansiedad por parte de quienes se encuentran confinados en el albergue.

La salud mental, fue un factor que consideraron es crucial atender como consecuencia del confinamiento, para las personas migrantes no contar con un empleo o ver su proyecto migratorio truncado fue un desafío emocional. Asimismo, se encontró que, hubo despidos a raíz de la pandemia y eso trajo consecuencias económicas, al respecto Espacio Migrante señaló:

“Nosotros, como Espacio Migrante, lo que empezamos a ver es que a partir de la cuarentena muchas personas empezaron a perder sus trabajos, empezaron a tener muchas dificultades para el pago de rentas y para la seguridad

alimentaria, ni siquiera tenían para comprar alimentos, quienes tienen niños chiquitos pues para los pañales, los wipes (toallas húmedas)” (Espacio Migrante, Comunicación Personal, 26 de agosto 2021).



Fotografía: Espacio Migrante, A.C.

Tales afectaciones se explican por el cierre de espacios laborales y los despidos masivos derivados del confinamiento. Asimismo, otra de las OSC indicó que su condición de regularización migratoria también ha sido un indicador que ha afectado para negarles el acceso al trabajo:

El INM no estuvo renovando las tarjetas durante la pandemia. Sí, entonces es muy complejo porque las personas que quieren trabajar, que quieren ganarse el pan diario, no lo están logrando por este candado o esta credencial que sería muy fácil que el INM renueve. La identidad es algo básico de cualquier persona y no lo están logrando. (Refugee Health Alliance, 2021)

Esa ausencia de documentación ha afectado a su **derecho de estancia regular** en México, así como el acceso a un trabajo formal y digno, debido a que durante la pandemia se suspendieron los plazos oficiales de respuesta en el Instituto Nacional de Migración y se obstaculiza el acceso a los derechos humanos fundamentales. Respecto al acceso al empleo, OMADES destacó la experiencia con algunas personas a las que brindó acompañamiento. “Uno de los requisitos que comenzaron a pedir las empresas para emplear a las personas eran los pasaportes. Muchas de las personas que acompañamos no tienen documentos vigentes, me refiero a las visas humanitarias que obtuvieron a su llegada a México con la Caravana y otras sí. Sin embargo, las empresas comenzaron a pedirles un pasaporte de su país de origen para poder acceder a un empleo, precario incluso. Eso generó mayores dificultades para ellos, mayores obstáculos para su autosuficiencia e integración con condiciones de dignidad en el país” (OMADES, Comunicación personal, 20 de Marzo, 2021).

Otra tendencia en la actuación del Instituto Nacional de Migración que diversos miembros de la comunidad de defensa de personas migrantes identificaron en materia de regulación migratoria, poco después del inicio de la pandemia, consiste en truncar la continuidad de la condición de estancia de visitante por razones

humanitarias que la población migrante había adquirido desde finales del 2018 a principios del 2019.

En los oficios identificados por defensoras de la comunidad, la autoridad migratoria resolvía y sigue resolviendo negar la extensión de tal documento migratorio argumentando que fue otorgado con motivo de formar parte de la caravana y ante la ausencia de tal fenómeno como causa eficiente de la regularización inicialmente, consideran improcedente volver a extenderla. Esto, a pesar de que, por una parte, en ninguna resolución inicial se indicó que esa fuera la causa eficiente de la regularización y, por otra parte, ya habían concedido la extensión de tal condición de estancia un año antes, durante 2019, sin oponer las mencionadas consideraciones.

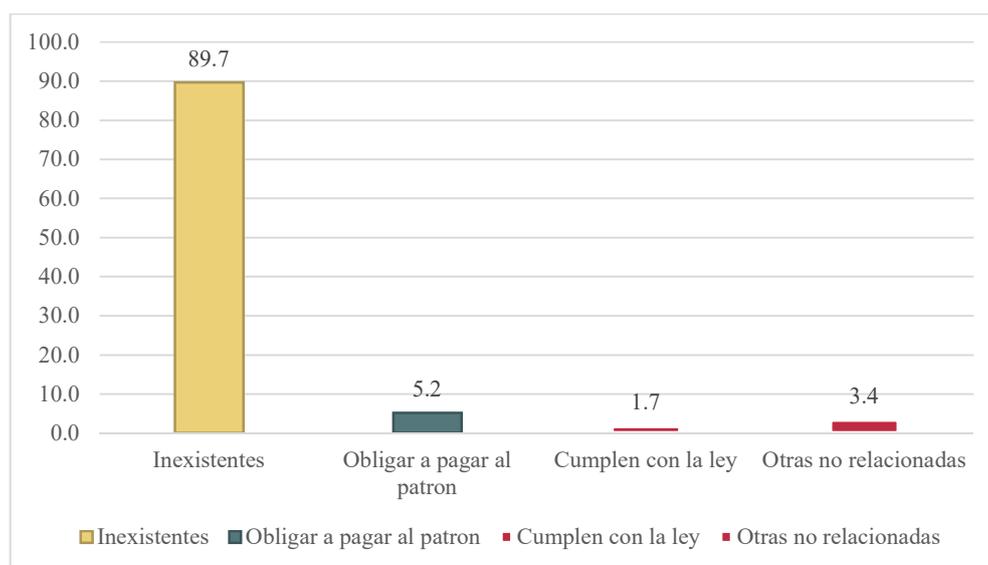
Esta interrupción en la regularización de la condición de estancia incide necesariamente en el proceso de integración social de la población migrante que se ve impedida de lograr condición de estancia regular en media pandemia, cuando es destinatario de este tipo de resoluciones. Jurídicamente hablando, aunque se han intentado diversos medios de defensa por parte, ninguno se ha mostrado efectivo hasta ahora.

Por otra parte, es importante subrayar el rol que han venido desempeñando las OSC, las personas defensoras y la influencia que han tenido en la frontera norte, sobre todo entre la región Cali - Baja, puesto que su vocación les permite incidir en aspectos que les corresponde atender a los diferentes niveles de gobierno, es ese sentido, las acciones que desempeñan en pro de los derechos de los migrantes permiten formular proyectos de cambio, abriendo espacios de interlocución con este sector de la población y mostrando su capacidad de movilización aun cuando los fondos sean escasos.

Conocer su capacidad de movilización en un contexto de crisis sanitaria, nos abre un abanico de posibilidades para entender hacia dónde están dirigiendo sus acciones. Al indagar con las OSC y los defensores, sobre las medidas generadas por las autoridades competentes en materia de derechos laborales se consideró

pertinente conocer la percepción que tienen con respecto a qué medidas reconocen se están tomando por parte de las autoridades competentes para asegurar el salario de las personas que acompañan. Considerando que el contexto de pandemia llevó al cierre parcial o total de las empresas o lugares de trabajo, 89% de los participantes señaló que tales medidas son inexistentes, mientras que dos organizaciones consideraron que la creación de un hotel COVID y hacer cumplir con el pago de salarios fueron medidas suficientes para asegurar el salario y el empleo de las personas (ver gráfica 31).

Gráfica 31. Medidas reconoces están tomando las autoridades competentes para asegurar el salario de las personas que acompañas, luego del cierre parcial o total de las empresas o lugares de trabajo.



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Las organizaciones coincidieron en una crisis laboral y de vivienda, derivada de la pandemia. RHA, Partería y Medicinas Ancestrales, señaló:

“Sobre todo hay una crisis muy grande de viviendas. Todas las viviendas están en dólares, están muy caras. Estamos buscando la manera de gestionar con las autoridades de Rosarito, porque hay como un pueblo fantasma. Unos edificios que nunca se terminaron y nosotros soñamos con que ahí pudiera hacerse una ciudad

esperanza, donde los migrantes pudieran ahí pagar sus rentas. Y que ahí se les pueda llevar la educación, la salud. Todo, ¿ verdad?. Y que ellos pudieran tener acceso a trabajo”

A pesar de que instituciones como ACNUR y OIM estuvieron prestando apoyos económicos para renta a diversos solicitantes de asilo bajo MPP, así como solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados, también diversos grupos de personas defensoras de los derechos humanos y OSC estuvieron brindando apoyo en seguridad alimentaria a la población migrante, la comunidad de defensa de personas migrantes nunca alcanzó un nivel de suficiencia en almacenamiento de comida.

2.10 Los procesos de litigio estratégico, en defensa de los derechos humanos.

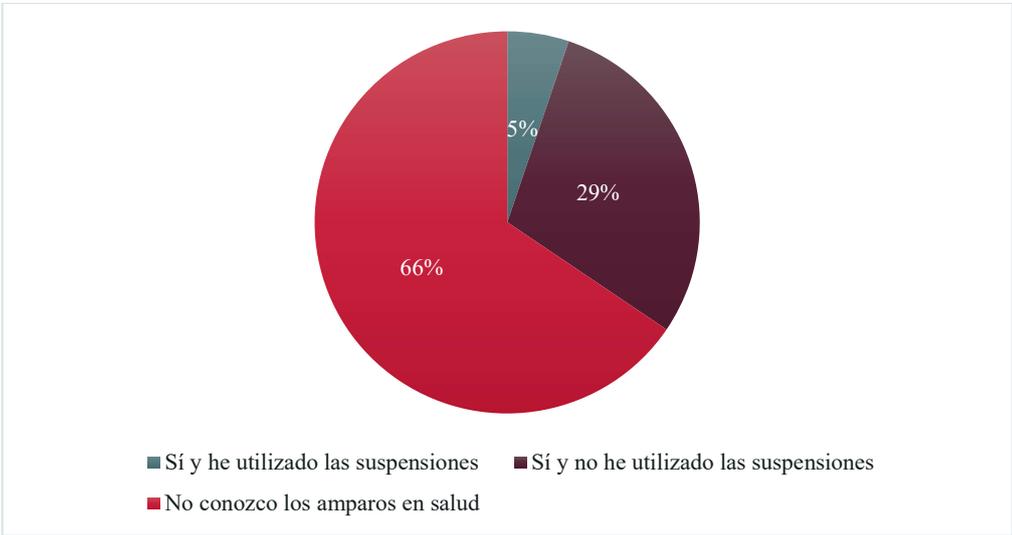
Un aspecto relevante en este proceso de apertura fue conocer el grado de apropiación de algunos procesos que estaban surgiendo alrededor de la defensa de los derechos de las personas en movilidad. El equipo de organizaciones determinó conocer qué tanto los defensores conocían los recursos jurídicos y de alguna manera si podrían emplearlos y sobre el uso que en su caso les dan. Sobre su conocimiento en amparos y suspensión en materia de salud, al respecto se encontró que 66% no conoce los amparos en materia de salud, en contraste con 29% que mencionó conocerlos pero que no los ha utilizado, en tanto, 5% dijo conocerlos y haberlos utilizado (*ver gráfica 32*).

Con relación a los amparos, es de relevancia, subrayar el trabajo que han realizado las OSC de Baja California, debido a que los amparos se convierten en una herramienta para reducir las situaciones que afectan a personas. Se encontró que durante el proceso de pandemia, particularmente en el mes de abril de 2020, dos demandas de amparo fueron promovidas ante el Poder Judicial de la Federación por el riesgo de daños a la vida, a la salud y la integridad personal de la población en

movilidad vulnerable al COVID-19 que fueran privadas de la libertad en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

El amparo 278/2020 fue presentado por Alma Migrante y el 289/2020 fue presentado por Asylum Access. De ambos juicios tocó conocer a la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el estado de Baja California. El segundo amparo también fue promovido contra el protocolo del Instituto Nacional de Migración que se usa en estaciones migratorias y estancias provisionales de esa institución. Las resoluciones de suspensión en ambos casos se limitaron a ordenar a las autoridades demandadas en todo el territorio mexicano que dictaran medidas para proteger los derechos de los migrantes, sin precisar cuáles. Con estas determinaciones el Poder Judicial de la Federación sólo se sumó al propio patrón de conducta reclamado (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2020)

Gráfica 32. Conocimiento de amparos y suspensión en materia de salud.



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C, 2020.

Esta es una de las estrategias que sumó la voz colectiva de las personas defensoras, al respecto la directora de Alma Migrante expone que este Amparo fue producto de una sinergia primero entre organizaciones a nivel nacional en el mes de Enero, ante el bloqueo de acceso a las defensoras y los defensores de ingresar a las estaciones migratorias, luego de ese duro golpe a los procesos de acompañamiento y defensa a personas detenidas, un grupo de más de 40 organizaciones¹¹ de las tres regiones del país (Sur, Centro y Norte) se sumaron en un proceso de coordinación emergente para defender distintos temas.

“Los Amparos se promovieron en diferentes ciudades del país¹². Bueno, nos dimos cuenta que en las suspensiones que se presentaron, que se emitieron por el Poder Judicial de la Federación, pues fueron de todos tipos. Las más protectoras se dictaron en la Ciudad de México que creo que esa fue de los más importantes logros de la sociedad civil en materia de litigio, porque se lograron suspensiones que

¹¹ Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM), Sin Fronteras, IAP, Pueblo Sin Fronteras, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, AC (CDH Fray Matías), Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (PRAMI), Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México (IIJUNAM), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Women’s Refugee Commission (WRC), Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT), Alma Migrante, A. C. , Formación y Capacitación A.C. (FOCA), Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), Servicio Jesuita a Refugiados México (SJR), Instituto de Geografía para la Paz, AC, Kids in Need of Defense (KIND), International Detention Coalition (IDC), FM4, Paso Libre, Apostólicas del Corazón de Jesús, Seminario Universitario sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER), Asylum Access México (AAMX), Casa del Migrante Saltillo (Frontera con Justicia A.C.), OXFAM México, Centro de los Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro ProDH), Casa de Acogida Formación y Empoderamiento de la Mujer Migrante y Refugiada (CAFEMIN), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Albergue Tochan, Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CC INM), SMR Scalabrinianas: Misión para Migrantes y Refugiados, La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes, Uno de Siete Migrando, AC, Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI), Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante, Organización México Americana para el Desarrollo (OMADES), Families Belong Together México, Casa del Migrante Chihuahua, Espacio Migrante Tijuana, Red de Defensores del Norte, Colegio de Sonora, Federación de Clubes Zacatecanos en el Sur de California (FCZSC), Migrantólogos, Colectivo de Observación y Monitoreo de DDHH en el Sureste Mexicano (COMDHSEM), Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura (GIDMT)

¹² Los Amparos en cascada fueron promovidos el 14 y 15 de Abril en Tijuana ante el juzgado 5° de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales de Baja California (278/2020 y 289/2020). El 17 de Abril en Tapachula ante el Juzgado 3° de Distrito (202/2020). El 23 de Abril en Tabasco ante el Juzgado 7° de Distrito (547/2020). El 16 y 23 de Abril ante los Juzgados 1° y 2° de Distrito Administrativo en la Ciudad de México (426/2020 y 534/2020). El 23 de Abril en Veracruz ante el Juzgado 19° de Distrito (283/2020), en Nuevo León el 23 de abril ante el Juzgado 3° de Distrito Administrativo (509/2020) y el 12 de Abril ante el Juzgado 2° de Distrito. Recuperado en <https://omadess.org/publicaciones/2020/12/08/comunicado-covi/>

ordenaban la liberación de los migrantes y su regularización temporal para evitar que sufrieran los embates de la pandemia. Entonces, estas son dos resoluciones históricas que fueron resultado de esta serie de amparos. Y bueno, pues en Tijuana a lo mejor no tuvimos esa esa misma suerte. Todo siempre depende del juez y el criterio del juez al que le toque, la juez de Tijuana, que fue la juez quinto de distrito en materia de Amparo y Juicios Federales consideró que era suficiente nada más indicarle a las autoridades que hicieran las modificaciones necesarias en las medidas que tuvieran que dictar para proteger los derechos a la salud y a la vida de los migrantes vulnerables al COVID en las EM.

Y luego de que promovimos una queja en contra de esa resolución, ganamos esa queja y ampliaron esa suspensión para que las personas no estuvieran en detención más de 15 días que es algo que por regla general siempre se incumple” (Alma Migrante, Comunicación directa, 20 de Marzo, 2021)

La emergencia de un sentido de colectividad fue uno de los efectos en la labor de la comunidad de defensa durante la pandemia, a pesar de las condiciones de incertidumbre y omisiones de parte del Estado, algunas organizaciones y defensores decidieron sumarse a las acciones de litigio estratégico, si bien no existieron condiciones para que todas participaran en el juicio de Amparo, la respuesta de respaldo se dejó ver a través de un comunicado firmado por organizaciones bajacalifornianas.

“Algo para nosotros fue un logro en la vida de la sociedad bajacaliforniana en ese entonces, es que un grupo de 12 organizaciones locales de B.C en el sector de migración arrojaron esta acción de litigio mediante un comunicado que salió el día 17 de Abril (ver anexos), unos días después de que presentamos la demanda. Y eso es muy importante porque en primer lugar de haber existido las condiciones esta hubiera sido una acción de no solo una organización sino de varias organizaciones.”(Alma Migrante, A.C. Comunicación personal, 20 de marzo, 2021) .

Consideramos que contar con este tipo de experiencias a nivel local permite a las organizaciones prepararse para en el futuro integrar litigios colectivos con otras

asociaciones civiles también locales, regionales o bien nacionales, cuyo objeto social es la defensa de los derechos humanos de las personas en movilidad humana , por ejemplo teniendo a la mano copias certificadas de su acta constitutiva que es indispensable para iniciar juicios en México, como asociaciones civiles.

En materia de defensa de los derechos a la salud y a la vida de personas deportadas, el 15 de abril las organizaciones Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C. y Derechoscopio A.C. promovieron un juicio de amparo ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California que reclamaba actos y omisiones del Presidente y demás autoridades migratorias en su nivel federal ante la ausencia de medidas para evitar el contagio por COVID-19 para las personas deportadas. Las resoluciones logradas en este juicio ordenaron que se brindara atención médica a los beneficiarios al ingresar a territorio nacional (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2020).

Para atacar esta conducta, Espacio Migrante junto al Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro Pro) en mayo de 2020, presentaron dos amparos del que conoce el Juzgado Primero de Distrito en Baja California, con números de expediente 300/2020 y 301/2020 respectivamente. En ambos casos se solicitó al Juez, anular la negativa de renovación de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, que como se mencionó anteriormente, el fundamento del INM fue que al disolverse las caravanas migrantes, las condiciones por las que se otorgó esta tarjeta ya no subsisten. En este sentido, se señaló el agravio a los quejosos de ordenar la salida del país en un contexto de emergencia sanitaria por el virus COVID-19, sin considerar las condiciones sociales, económicas, políticas y de violación de derechos humanos de sus países de origen.

“Nosotros con el Centro Pro, lo que hicimos fue presentar dos amparos, que se presentan por la negativa de renovación de la tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, que es una situación que ha sido muy muy constante, las resoluciones son idénticas, nada más le cambian el nombre y

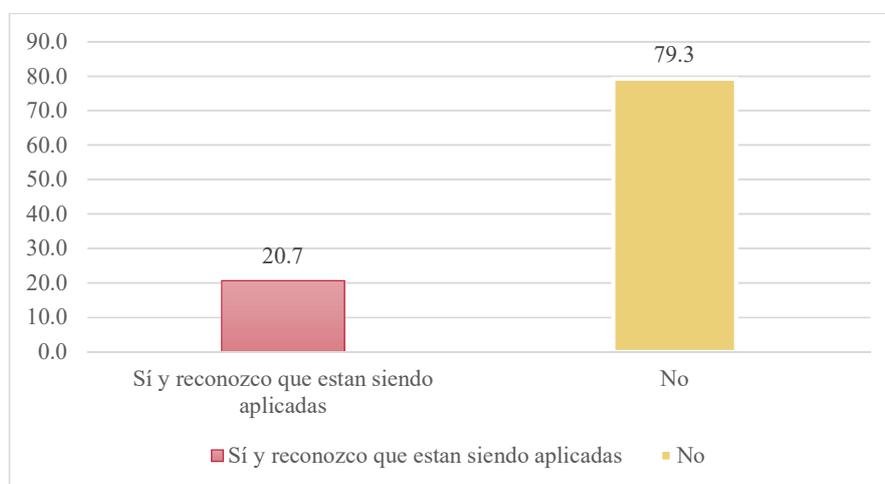
la nacionalidad, incluso a veces hay errores, porque hemos documentado con otras personas que yo tengo otros tres amparos en este sentido también como Espacio Migrante y todas las resoluciones son igual, entonces no hay realmente una revisión de fondo de cada uno de los casos, sino que lo que se está diciendo es que las personas que ingresaron con las caravanas se les otorgó este documento, justo porque estaban en esta situación, al disolverse las caravanas entonces dice Migración ya no subsisten los motivos por los que se otorgó la tarjeta de visitante por razones humanitarias, cuando en realidad no se otorga precisamente porque vienen en caravanas, sino que a partir de la caravana se genera una la necesidad de otorgar documento de regularización” (Espacio Migrante, Comunicación Personal, 26 de agosto 2021).

Contra estas resoluciones que niegan la extensión de la vigencia de las tarjetas de visitante por razones humanitarias, Alma Migrante ha promovido dos recursos de revisión administrativa que a la fecha de cierre del informe no han sido resueltos. Los esfuerzos de defensa no paran con la sociedad civil, ya que la Defensoría Pública Federal también ha iniciado diversos embates jurídicos al respecto.

Sin embargo, hasta ahora no conocemos de alguna instancia en la que se conceda la suspensión con efectos de recuperar la regularización migratoria mientras se define la legalidad de las resoluciones del Instituto Nacional de Migración que la truncan sobre la argumentación referida.

Otro aspecto importante, en materia de defensa derechos humanos es el procedimiento y medidas que se deben adoptar en un proceso de deportación, recordemos que Tijuana es por excelencia una ciudad que recibe un gran número de deportaciones a diario, lo cual plantea una gran tarea para estos actores el conocer dichas medidas, no obstante, 79.3% mencionó no conocer las medidas preventivas que están recibiendo los migrantes al momento de ser deportados, mientras que 20.07% indicó conocerlas y reconoce que están siendo aplicadas entre autoridades migratorias, OSC y defensores (*ver gráfica 33*).

Gráfica 33. *Conoce las medidas preventivas que está recibiendo la población al momento de ser deportada por las autoridades migratorias*



Fuente: Elaboración Equipo Alma Migrante, A.C., Espacio Migrante, A.C. y Organización México Americana para el Desarrollo, A.C., 2020.

El hecho de que pocas OSC hayan indicado que conocen las medidas sanitarias que se están tomando hacia los migrantes deportados, despierta una preocupación y una llamada hacia la necesidad nuevamente de acceder a información de manera oportuna, considerando que se pueden estar omitiendo medidas de seguridad sanitaria, considerando que tanto Estados Unidos como México son dos países con altos índices de contagio por COVID-19, invita a reflexionar en torno a ello.

2.11 Otras acciones relevantes identificadas, el litigio estratégico y la acción colectiva.

Por otra parte, se identificó durante el proceso de levantamiento de información una acción que ha contribuido al bienestar de la población para subsanar el problema alimentario que se acentuó en personas que no viven en albergues, los cuales son la mayoría. Por ello, a partir de la crisis sanitaria por COVID 19 una de las afectaciones más profundas fue el acceso a recursos económicos para adquirir alimentos, por lo cual Al Otro Lado, USA a través de Al Otro Lado Tj, Espacio Migrante y OIM idearon una acción conjunta de integración de un padrón de beneficiarios de tarjetas de alimentos así como un proceso y logística de entrega y distribución.

Espacio Migrante mencionó que uno de los problemas identificados fue el desempleo y como consecuencia la falta de ingreso para pagar renta y para comprar productos alimenticios básicos. De ese modo Al Otro Lado redirigió recursos para obtener monederos electrónicos para comprar alimentos en la cadena Calimax: “Entonces a ellos es a quien estamos dirigiendo esta atención con monederos electrónicos, nosotros lo compramos con Calimax y solamente pueden adquirirlo en Calimax (...)” También se estamos trabajando de forma conjunta con OIM ayudándoles a realizar las encuestas para medir el perfil socioeconómico de la población migrante con el fin de que puedan acceder a monederos electrónicos y con la posibilidad de que puedan ayudarles con uno o dos meses de renta “(...) entonces nosotros hicimos este acuerdo para hacer un enlace con la comunidad y poder apoyar en la aplicación de las encuestas que ellos hacen para decidir si se va a dar la ayuda o no” (Espacio Migrante, Comunicación Personal, 26 de agosto, 2021).



Fotografía: Espacio Migrante.

Por su parte, Al Otro Lado Tj, mencionó que a raíz de la pandemia los problemas en la población migrante se acentuaron, muchos de ellos perdieron su trabajo, aunque algunos otros su pérdida de empleo se relaciona con su estatus migratorio. Sin embargo el aspecto más importante de la estrategia y que más abono a responder por esta población fue extender la atención a quienes no se encuentran en un albergue, la defensora Soraya Vázquez explicó, “los criterios para elegir a los beneficiarios, se basaron en una encuesta y podía aplicar cualquier persona que se encontrará en contexto de movilidad y que no estuviese inserto en algún albergue” hasta el momento de la entrevista se habían beneficiado alrededor de 400 familias (Al Otro Lado Tj, Comunicación Personal, 18 de febrero 2021).



Fotografía: Espacio Migrante.

Un tema sustancial de acción colectiva y a su vez de litigio estratégico fue la conformación de colectividades con el fin de promover subsidios para el pago del agua. El albergue Casa de Oración, compartió de donde partió esta iniciativa:

“Hemos tenido una situación con el agua desde antes de la pandemia, pues tienen una deuda de alrededor de \$42,000 pesos. Las administraciones estatales anteriores habían condonado el pago del agua y esta no ha hecho nada. Por eso nos unimos a la petición que se elaboró desde el Laboratorio de Litigio de Tijuana, para la condonación del agua. Saben que hay otros espacios que tienen una deuda mucho mayor y urgen al gobierno a que colabore, pues la atención que se brinda desde los albergues como es Casa de Oración es vital, además de que el derecho al agua se encuentra establecido en la constitución y en este momento de pandemia no se puede estar sin este recurso para poder seguir las medidas de higiene que recomiendan las mismas autoridades. La Coalición Pro-Defensa del Migrante hizo un escrito y comunicado en este sentido, desde otros espacios se están haciendo algunas acciones para exigir la condonación del agua y que no la corten” (Albergue Casa de Oración, Comunicación personal, 31 de Octubre de 2020).

El Laboratorio de Litigio de Tijuana es una iniciativa de Alma Migrante en la que participan abogadas de la comunidad¹³ de defensa de migrantes en Tijuana, que unieron fuerzas para atender jurídicamente las preocupaciones presentes. En el grupo se encuentra la abogada Tania García, Coordinadora de la Clínica Legal de Espacio Migrante, actualmente solo dos organizaciones lo conforman.

La estrategia del Laboratorio de Litigio de Tijuana consistió en realizar una petición a las autoridades del Estado de Baja California para que en uso de las facultades del gobernador del Estado condonaran el costo del agua para las asociaciones civiles firmantes, que defienden los derechos de los migrantes. Ante la falta de respuesta el plan era promover un amparo sin embargo, el 4 de septiembre, después de que la

¹³ Karina Martínez Martínez e Ivonne Zaragoza

petición fue presentada en agosto se emitió el decreto mediante el cual se fijan las bases de condonación del agua.

Las organizaciones consideraron que no era necesario iniciar el juicio de amparo, en virtud de que ya se encontraban realizando el trámite a que se refiere el decreto, sin embargo, este nuevo escenario permite nuevas formas de defensa del derecho al agua, cuya condonación ha sido sometida a criterios de limitación que no corresponden con los de la región y, sobre todo, porque en contexto de pandemia resulta un derecho que impacta también los derechos a la salud y a la vida de todas las personas.

Otra actividad de acción colectiva en medio de la pandemia fue la acción denominada “Defensa del asilo” o “Defend Asylum” campaña que fue impulsada por una iniciativa de Kino Border Initiative en Nogales, Sonora, la cual desde las organizaciones de Sonora y Arizona se denomina Save Asylum y desde Tijuana Defend Asylum. Localmente la campaña se visibilizó el día 21 de Octubre del 2020. Gina Garibo consultora de AFSC-LAC nos compartió:

“Aparte de esa situación que resalta el racismo y clasismo de esta política de cierre en la frontera y de ubicación como un vector de contagio a las personas migrantes, pues el resultado había sido que los procesos de asilo se quedaran detenidos. Y esa dificultad por parte de las personas para tener noticias sobre cuándo iban a ser sus siguientes cortes, que pasaba si no se presentaban en el momento que tenían ellos conocimiento que debería ser, pero se las terminaban cambiando. Todo un sin fin de prácticas, ahí bien complejas, que no toman en cuenta la certidumbre que necesitan esas personas después de estar pasando procesos complicados en Tijuana.

Por ello se ideó esta acción, fue una acción muy bonita, fue una acción a la que se sumaron organizaciones, y también compas solidarios migrantes, compas que están bajo MPP y compas que están en la lista de espera. Incluso una de las tareas que en ese momento le tocó sobre todo a Espacio Migrante,

fue buscar participación de personas que quisieran compartir su testimonio y compartir lo que significa estar atorados en Tijuana. Y fue una acción muy poderosa, porque hubo algunos testimonios pues por cuestiones seguridad no se compartieron de viva voz, sino que se compartieron escritos. Durante la propia acción, algunas personas (fueron dos) se animaron a compartir su testimonio” (AFSC, Comunicación Personal, 17 de diciembre 2021)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La crisis sanitaria del COVID-19 colocó al mundo frente a grandes desafíos, los diferentes gobiernos del mundo asumieron decisiones con el fin de evitar la propagación, sin embargo, en algunos países como México y Estados Unidos, el virus generó mayores estragos, en ese sentido, aunque todos los sectores de la población resultaron afectados, resulta importante distinguir los efectos en la atención y respuesta dirigida hacia la población en situación de movilidad humana. Siendo México un país expulsor, receptor y de tránsito de población migrante y Baja California una puerta de entrada y salida, parece relevante visibilizar como esta frontera se vio afectada y de qué manera las personas migrantes y quienes los defienden actuaron y se vieron afectados.

Si bien el análisis de la experiencia de las OSC y defensores en el contexto de pandemia en la región fronteriza de Baja California- California no distingue la magnitud de los efectos directos en la población en situación de movilidad humana, si intenta generar una aproximación sobre los limitados avances que se tiene en México en torno a una gobernanza global de la migración y hacia los esfuerzos por lograr buenos niveles de salud global. Los hallazgos en torno al intercambio y acceso a la información, sobre la no existencia de protocolos y mecanismos de prevención y atención en medio de una pandemia, demuestran una acentuada desvinculación y descoordinación de parte de los tres niveles de gobierno y un muy limitado ejercicio de diálogo y transparencia desde el Estado hacia y con la sociedad civil organizada y

no organizada para atender las problemáticas de una negativa gestión de la migración.

Todo lo anterior, sumado a los grandes desafíos que se desprenden de la pandemia, donde las OSC y defensores tuvieron una participación activa y una exposición directa como lo demuestran los datos aquí presentados, nos permiten distinguirlos como actores clave ante la ausencia del Estado y en respuesta a una crisis humanitaria. No obstante, tomando en cuenta el contexto político, social y económico de la región y de la propia dinámica migratoria, se ha observado una emergente movilización de actores sociales, algunos, con una trayectoria más amplia y otros quienes han emergido a la luz de los últimos acontecimientos relacionados a la llegada de caravanas migrantes, principalmente en Tijuana y Mexicali, B.C.

Sin embargo, aunque estas personas defensoras de migrantes se han caracterizado por continuar perfeccionando sus acciones dirigidas a la atención y asistencia social de la población en movilidad y estas características permiten que los beneficiarios directos subsanen sus carencias inmediatas, la urgencia de una sociedad civil incidente parece necesaria. Considerando la importancia de visibilizar y posteriormente gestionar las causas más sentidas de las personas defensoras, es de donde surge este ejercicio de documentación de la experiencia, como un área de oportunidad de crear un entorno orgánico de alianzas y colectividad en defensa de los derechos humanos de la población en movilidad humana y transformación del contexto (político – social) desde la visión más amplia de la colaboración.

Una conclusión destacable es que los esfuerzos generados por la sociedad civil y otros socios cooperantes a partir de la emergencia sanitaria por COVID-19, se vieron movilizados y aportaron una serie de estrategias basándose en su propia naturaleza de asistencialismo, activismo, asesoría legal, monitoreo, defensa de derechos humanos, todos los quehaceres aunados a una inminente capacidad creativa. Las personas defensoras han mostrado una capacidad de resiliencia, al adaptarse a las nuevas dinámicas y coyunturas, orientando sus objetivos acordes a las nuevas necesidades del contexto.

Un aspecto relevante y que llama a la discusión de los alcances de vinculación entre OSC locales y organismos internacionales, es la postura ante el Estado. Si bien

los Organismos Internacionales coadyuvaron a resolver necesidades inmediatas, no se cuenta con un posicionamiento hacia las omisiones del Estado. Una de las omisiones más profundas fue la muy limitada capacidad de respuesta inmediata y de resolución de problemas urgentes como la falta insumos y la débil coordinación para presentar protocolos nacionales e implementarlos. Omisión que los Organismos Internacionales subsanaron durante la pandemia pero que no tiene un efecto permanente, ni resuelve la problemática de fondo.

La pandemia enfatizó la baja vinculación que tiene la sociedad civil con los actores gubernamentales, quienes desde la llegada de caravanas migrantes en 2016 y 2018 mostraron insuficiente intervención, y en este proceso de emergencia sanitaria ha existido un vacío de estrategias integrales, inclusivas y que atiendan a la no discriminación. Por ejemplo, la adecuación de materiales y campañas de salud dirigidos a una población en movilidad humana diversa cultural, lingüísticamente y con distintos perfiles sociodemográficos.

Asimismo, esta crisis sanitaria dejó al descubierto las grandes carencias que se tiene en infraestructura en espacios de atención a migrantes, tales como los albergues. También mostró que algunos problemas existentes se acentuaron como el nulo acceso al trabajo, la pobreza y el hambre. Una crisis de salud permitió además visibilizar otros temas que se han invisibilizado estructuralmente como la precarización laboral, la problemática de acceso a vivienda (por los altos costos y en el caso de baja california el cobro en dólares), la violencia intrafamiliar y el poco abordaje hacia estrategias de atención a la salud mental, la cual se vio altamente dañada producto del confinamiento y los cierres institucionales y fronterizos.

En ese sentido, las OSC mostraron una adaptación inmediata en cuanto a sus formas de atención a través de diferentes medidas y estrategias para responder a una coyuntura que se está experimentando a nivel mundial, haciendo uso cada vez mayor de las TIC. El denominado Tele trabajo o *home office* y la forma en que orientaron sus estrategias fueron determinantes. En conjunto, todas estas medidas y acciones dan muestra del potencial y liderazgo que las personas defensoras y OSC han asumido en esta coyuntura, así como las limitantes a las que se han enfrentado y que invita a una reflexión a las autoridades gubernamentales, organismos

internacionales y gobiernos del mundo para contribuir en la atención de este sector de la población en movilidad en el sentido más amplio de la palabra y bajo los preceptos de la justicia social.

Nuestra invitación final con este ejercicio es seguir construyendo puentes de diálogo y transparencia, no podremos construir una sociedad más justa e incluyente sino ejercemos nuestro derecho de pedir y rendir cuentas. Las personas defensoras que participaron en este proceso estuvieron abiertas a expresar sus más íntimas preocupaciones con el firme propósito de moldear el incierto camino al que se enfrentan, por lo que en gratitud y reconocimiento a su tarea, el equipo que coordinamos este ejercicio seguiremos trabajando para dignificar la migración desde el principio de la verdad.

Algunas recomendaciones

1. Al gobierno en sus tres niveles, a crear protocolos y rutas de atención desde las instituciones gubernamentales que se relacionan con población en contexto de movilidad humana, con la finalidad de asumir la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, tal como se establece en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Al Estado mexicano y a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno a reconocer el derecho de garantizar y proporcionar asistencia de salud a la población en movilidad con estricto apego a los lineamientos internacionales firmados por el propio Estado mexicano, con ello garantizar el acceso oportuno a una vacunación para todos, sin preceptos de origen, nacionalidad y estatus migratorio de las personas que se encuentran en el territorio nacional.
3. A las autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno coadyuvar con las autoridades migratorias y la sociedad civil para generar y difundir estrategias de salud, información y campañas de salud que garanticen la salud de la población en movilidad, pero sobre todo que

atiendan la producción de estrategias con un enfoque de interculturalidad y hospitalidad, considerando las diferencias de origen y culturales y lingüísticas, atendiendo los principios de no discriminación.

4. Al Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Relaciones Exteriores, además al gobierno estatal a través de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios y los municipios del estado, mejorar los mecanismos de vinculación con las OSC y población en movilidad.
5. Al Instituto Nacional de Migración, establecer mecanismos con OSC para una campaña de regularización migratoria, además bajo un contexto de pandemia ampliar plazos para trámites de documentos que le garanticen el acceso al trabajo a la población en movilidad, así como generar mayor coordinación, estrategias y presupuestos para cubrir costos en atención a insumos alimentarios con la coordinación de los tres niveles de gobierno
6. Al gobierno mexicano en sus tres niveles de gobierno a permitir que todas las personas accedan a ejercer su derecho de acceso a información pública, considerado este derecho como un derecho que nos permite ejercer el resto de los derechos que se encuentran escritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. A los Organismos Internacionales, seguir construyendo alianzas con OSC de la región, para garantizar el bienestar y los derechos de la población migrante e invitarlos a sumarse a las demandas de las personas defensoras de derechos humanos.
8. A la comunidad de personas defensoras en situación de movilidad humana a seguir trabajando, afirmando, proponiendo e incidiendo frente a actores gubernamentales para que el tema de los derechos humanos de la población migrante esté presente en la agenda gubernamental. Además, seguir sumando y trabajando en colectividad y construyendo redes y alianzas locales, nacionales y transfronterizas para fortalecer el aprendizaje en comunidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albicker A. y Velasco, L. (2019). Capacidades de la sociedad civil en Tijuana para atender y proteger a la población migrante. En M. D. París Pombo (coord.), *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil* (pp. 53-65). Tijuana: Comisión Nacional de los Derechos Humanos/ El Colegio de la Frontera Norte.
- BBC (6 de septiembre de 2019). Crisis migratoria: México asegura que redujo el flujo de inmigrantes un 56% desde que Trump amenazó con imponer aranceles a sus productos. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49616051>
- Blackman, A.; Ibáñez, A.; Izquierdo, A.; Keefer, P.; Moreira, M.; Schady, N., y Serebrisky, T. (2020). La política pública frente al Covid-19. <Recomendaciones para América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado de <https://publications.iadb.org/es/la-politica-publica-frente-al-covid-19-recomendaciones-para--america-latina-y-el-caribe>
- Calva, L. E. y Alarcón, R. (2018). Migrantes mexicanos deportados y sus planes para reingresar a Estados Unidos al inicio del gobierno de Donald Trump. **Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales**, *LXIII*(233), 43-68.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2020). Resolución No. 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/073.asp#:~:text=10%20de%20abril%20de%202020&text=01%2F20%20Pandemia%20y%20Derechos%20Humanos%20en%20las%20Am%C3%A9ricas.&text=La%20Resoluci%C3%B3n%20se%20ha%20realizado,respeto%20de%20los%20derechos%20humanos>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2020a). *Exige CNDH acciones urgentes para evitar hacinamiento y contagio masivo de coronavirus en personas migrantes alojadas en estaciones del Instituto Nacional de Migración (INM)*. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/COM_2020_081.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2020b). Reitera CNDH su preocupación por las personas en contexto de migración varadas en territorio mexicano, en estaciones migratorias y estancias provisionales del INM, ante el cierre de fronteras por COVID-19.
- Coubès, M.L., Velasco, L., y Contreras, O. 2020, “Migrantes en albergues en las ciudades fronterizas del nortede México”. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de: <https://www.colef.mx/estudiosdecolef/migrantes-en-albergues-en-las-ciudades-fronterizas-del-norte-de-mexico/>
- Del Monte, Juan; MCKee, R. (2020). Personas Migrantes en Tijuana frente al Covid-19: Impactos y consecuencias de las medidas sanitarias desde la perspectiva de los actores. **Documentos de Contingencia** 8. El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de <https://www.colef.mx/estudiosdecolef/personas->

- [migrantes-en-tijuana-frente-al-covid-19-impactos-y-consecuencias-de-las-medidas-sanitarias-desde-la-perspectiva-de-los-actores/](#)
- EFE México a (18 de marzo de 2020a). López Obrador enseña sus estampitas de protección ante crisis del coronavirus. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/lopez-obrador-ensena-sus-estampitas-de-proteccion-ante-tesis-del-coronavirus/50000100-4199353>
- EFE México b (3 de abril de 2020b). MSF alerta que México no tiene un plan para población vulnerable por Covid-19. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/msf-alerta-que-mexico-no-tiene-un-plan-para-poblacion-vulnerable-por-covid-19/20000013-4213187>
- EFE, México (25 de marzo de 2020c). Las estaciones migratorias de México afrontan un nuevo reto con el COVID-19. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/las-estaciones-migratorias-de-mexico-afrontan-un-nuevo-reto-con-el-covid-19/50000545-4205002>
- El Colegio de la Frontera Norte (2021). Monitoreo de la Pandemia COVID-19 en México del Observatorio de la Coyuntura de la Economía Fronteriza. Recuperado de <https://www.colef.mx/covid19/mapa/>
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (2020). Informe sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las personas migrantes. Violaciones a derechos humanos documentadas por organizaciones defensoras y albergues en México. México.
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho-FJEDD, Instituto para las Mujeres en la Migración-IMUMI, Asylum Access México, Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos -WOLA (2020). Informe de investigación. En la Boca del Lobo. Contexto de riesgo y violaciones a los Derechos Humanos de personas sujetas al programa Quédate en México.
- Gobierno de México (2020). Lineamiento general para la mitigación y prevención de Covid 19 en espacios públicos cerrados. Recuperado de: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf
- González, M. (17 de marzo de 2020). Coronavirus en México: las críticas a AMLO por seguir besando y abrazando a sus seguidores pese a las advertencias sanitarias frente al covid-19. *BBC News*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51921323>
- Homeland Security. (2019). *Migrant Protection Protocol*. Recuperado de <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols>
- Instituto Nacional de Migración (INM) (2020a). *Acepta INM medidas cautelares emitidas por la CNDH Boletín No. 091/2020*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inm/prensa/acepta-inm-medidas-cautelares-emitidas-por-la-cndh-238199>
- Instituto Nacional de Migración (INM) (2020b). Tema Migratorio 030420. Disponible en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-030420/>

Instituto Nacional de Migración (2020c). Protocolo de actuación en las estaciones Migratorias y estancias. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/inm/documentos/protocolo-de-actuacion-en-las-estaciones-migratorias-y-estancias-provisionales>

López, R. (1 de abril de 2020). Un muerto y decenas de heridos por motín en estación del INM en Tabasco. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/04/01/al-menos-1-muerto-y-20-heridas-por-motin-en-estacion-del-inm-en-tabasco-8549.html>

Martínez, F. y Muñoz, A. (27 de marzo de 2020). Llama AMLO a redoblar esfuerzos para evitar alza en casos de Covid-19, *La Jornada*, 27 de marzo de 2020. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/27/llama-amlo-a-redoblar-esfuerzos-para-evitar-alza-en-casos-de-covid-19-1446.html>

Miroff, N. (30 de marzo de 2020). Bajo las medidas de inmigración del coronavirus, EE.UU. está expulsando a quienes cruzan la frontera a México en un promedio de 96 minutos. *The Washington Post*. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/immigration/coronavirus-immigration-border-96-minutes/2020/03/30/13af805c-72c5-11ea-ae50-7148009252e3_story.html

Moreno, J. A, Barajas, M.; Figueroa, L. (2011). *Estructura, funcionamiento y modelos de atención de las organizaciones civiles de apoyo a los migrantes en la frontera norte de México*. IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis Global y Estrategias Migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad, 18, 19 y 20 de Mayo del 2011. Quito Ecuador: Flacso.

Muller, P. (2014). *La Contribución de las Organizaciones de la Sociedad Civil a la defensa de los derechos humanos de migrantes en la Región Fronteriza Tijuana-Mexicali-San Diego, 1994-2014*. Tesis Doctoral. Tijuana , B.C, México: El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Naciones Unidas (ONU). Departamento de comunicación global (2020a). Covid-19 Respuesta. Es esencial trabajar para que los grupos más vulnerables no se queden atrás. Recuperado de <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/un-working-vulnerable-groups-behind-covid-19>

Naciones Unidas México. ONU (2020b). Lamenta el fallecimiento de persona en estación migratoria de Tenosique. Recuperado de <https://coronavirus.onu.org.mx/agencias-de-naciones-unidas-lamentan-el-fallecimiento-de-una-persona-en-estacion-migratoria-de-tenosique>

Organización Mundial de la Salud (OMS/WHO) (2020a). Neumonía de causa desconocida – China. Recuperado de <https://www.who.int/csr/don/05-january-2020-pneumonia-of-unkown-cause-china/es/>

Organización Mundial de la Salud (OMS/WHO) (2020b). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director->

[general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public)

- Organización Mundial de la Salud (7 de octubre de 2020c). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público. Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2019). Los migrantes y los refugiados presentan un mayor riesgo de tener mala salud que las poblaciones de acogida. Recuperado de <https://www.who.int/es/news/item/21-01-2019-21-01-2019-21-01-2019-migrants-and-refugees-at-higher-risk-of-developing-ill-health>
- Organización Mundial de la Salud (23 de mayo de 2019). Promoción de la salud de refugiados y migrantes. Proyecto de plan de acción mundial, 2019-2023. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/328691/A72_25Rev1-sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ortiz, A. A. (2016). *La atención de mujeres víctimas de violencia doméstica en las OSC del Condado de Los Angeles, CA. Tesis de Maestría en Desarrollo Regional*. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Paris, D. (2018). Qué significa el programa “Quédate en México” y en qué difiere de “México como tercer país seguro” Observatorio de Legislación y Política Migratoria. Recuperado de <https://observatoriocolef.org/boletin/que-significa-el-programa-quedate-en-mexico-y-en-que-difiere-de-mexico-como-tercer-pais-seguro/>
- Poder Ejecutivo del Estado de Baja California (2020). Acuerdo del Ejecutivo por el que se establece la Suspensión de Plazos y Términos Legales en los Asuntos y Procedimientos de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. Periódico Oficial del Estado de Baja California, Mexicali, Baja California, 3 de abril.
- Poder Ejecutivo del Estado de California (2021a). Tracking COVID-19 in California. Recuperado de <https://covid19.ca.gov/state-dashboard/>
- Poder Ejecutivo del Estado de California (2021b). Acerca de las restricciones por la COVID-19. Recuperado de <https://covid19.ca.gov/es/stay-home-except-for-essential-needs/#faq>
- Presidencia de la República (2019). Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador 7 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-7-de-febrero-de-2019>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2020). Lanza PNUD y Gobierno de Mexicali “Estrategia Intégrate” para la integración social y económica de personas en contextos de movilidad humana. Recuperado de <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/pressreleases/2020/08/lanzan-pnud-y-gobierno-de-mexicali-estrategia-integrate-para-la.html>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2020). Declaración Conjunta México Estados Unidos. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/documentos/declaracion-conjunta-203701>

- Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2019). Abre Centro Integrador en Tijuana con servicios de hospedaje, alimentación, salud, empleo y educación. Comunicado. Recuperado de <https://www.gob.mx/stps/prensa/abre-centro-integrador-en-tijuana-con-servicios-de-hospedaje-alimentacion-salud-empleo-y-educacion-229899?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2018). Posicionamiento de México ante la decisión del Gobierno de EUA de implementar la sección 235(b)(2) (c) de su Ley de Inmigración y Nacionalidad. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/posicionamiento-de-mexico-ante-la-decision-delgobierno-de-eua-de-implementar-la-seccion-235-b-2-c-de-su-ley-de-inmigracion-y-nacionalidad-185774?idiom=es>
- Sedas, A. C., Aguerrebere, M., Martínez L.A., Zavala-de Alba, L. E., Eguiluz, I. y Bhabha, J. (2020): “Reporte situacional: migración de tránsito en México durante la pandemia de COVID-19”, Lancet Migration. Recuperado de <https://www.migrationandhealth.org/migration-covid19-briefs>
- The Washington Post (24 de noviembre de 2018). El acuerdo con México allana el camino para la reforma del asilo en la frontera de EE.UU. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/world/national-security/deal-with-mexico-paves-way-for-asylum-overhaul-at-us-border/2018/11/24/87b9570a-ef74-11e8-9236-bb94154151d2_story.html
- Universidad de Syracuse (2020) Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings. Recuperado de <https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/>
- U.S. Department of State (2019). Declaración conjunta México-Estados Unidos. Nota de prensa. Recuperado de <https://2017-2021.state.gov/u-s-mexico-joint-declaration/index.html>
- Velasco, L. y M. L. Coubès (2013) *Reporte sobre dimensión, caracterización y áreas de atención a mexicanos deportados desde Estados Unidos* [pdf]. Baja California:El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de <https://www.colef.mx/estudiosdecolef/reportesobre-dimension-caracterizacion-y-areas-de-atencion-mexicanos-deportados-desde-estados-unidos/>

Alma Migrante, A.C. es una asociación civil sin fines de lucro, legalmente constituida en 2018, con sede en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor se enfoca en el diseño e implementación de estrategias de defensa legal, a través de un acompañamiento integral, para que Defensoras y Defensores de derechos humanos logren el acceso a la justicia en beneficio de personas en contexto de movilidad humana. <https://almamigrante.org/>

Espacio Migrante, A.C. es una organización comunitaria binacional sin fines de lucro con sede en Tijuana, Baja California. Trabajamos directamente con personas en contexto de movilidad, refugiados y solicitantes de asilo, quienes en su mayoría provienen de América Latina, el Caribe y África, incluyendo niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de la comunidad LGBTI+, hombres y familias. Contamos con un albergue para familias que viajan con menores de edad, así como con un Centro Cultural y Comunitario en donde brindamos atención integral, servicios de asistencia legal para acceso a derechos en México y canalización con organizaciones y dependencias locales que proporcionen los servicios que la comunidad requiere. <https://www.espaciomigrante.org/>

La Organización México Americana para el Desarrollo, A.C. Es una organización fronteriza naciente en Tijuana, conformada por un grupo interdisciplinario de profesionistas y miembros de la comunidad con visiones similares. Entre sus líneas de acción se encuentran movilidad, género y ciudadanía activa e incidencia. Entre sus objetivos busca preparar, sensibilizar y fortalecer a la población en movilidad humana, mujeres y jóvenes con el objetivo de promover que a nivel individual o en colectivo se conviertan y asuman como agentes de cambio para su propio desarrollo. <http://www.omadess.org/>